

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2004

INTRODUCCIÓN	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	21
II.- REALIZACIONES	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	73
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	75
II.- REALIZACIONES	81
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	95
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	97
II.- REALIZACIONES	99
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	103
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	105
II.- REALIZACIONES	107
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS	109
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	111
II.- REALIZACIONES	115
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	125
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	127
II.- REALIZACIONES	131
7. SECRETARÍA GENERAL	149
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	151
II.- REALIZACIONES	169
8. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPROPIACIONES	197
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	199
II.- REALIZACIONES	201
9. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	203
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	205
II.- REALIZACIONES	208

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1078/2002.

A.- SERVICIOS CENTRALES.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Secretaría General.

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regionales en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad de Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1552/2004, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al

conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Público de Contratos.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de

Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

H.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES DE OTROS ORGANISMOS.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se crea la “Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales”, cuya secretaría ejecutiva se atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta Comisión tiene como objetivos:

- Informar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de las implicaciones financieras de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas previstas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Elaborar las líneas directrices de la política inmobiliaria.
- Coordinar las grandes operaciones urbanísticas en que intervengan agentes vinculados a la Administración del Estado aportando inmuebles públicos o infraestructuras.

III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc...

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en vigor desde el 1 de enero de 2005)
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

D.- CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Real Decreto 1100/1997 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que incluyen la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes o permutas, las reversiones, los arrendamientos y explotaciones, las afectaciones o adscripciones y desafectaciones o desadscripciones, las mutaciones demaniales y las incorporaciones, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003, que entró en vigor con fecha 4 de febrero de 2004, por lo que en este ejercicio conviven actividades desarrolladas al amparo tanto de la antigua Ley del Patrimonio del Estado de 1964, en vigor en todo aquello que no contradiga la nueva ley, como de la nueva.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- Firmar la Orden Ministerial de adquisición.
- Otorgar la escritura pública de adquisición.
- Incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- Afectarlo al Departamento interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito. Como novedad interesante introducida por la Ley 33/2003 cabe destacar la obligación impuesta por el artículo 114.2 de la misma de que el Departamento que interese la adquisición del inmueble aporte la tasación pericial de éste así como los correspondientes informes técnicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Las adquisiciones en el extranjero por la Administración General del Estado también han experimentado ciertas modificaciones respecto de la normativa anterior. Conforme a la antigua Ley y al Decreto 2926/1965, de 23 de septiembre, sobre el régimen especial de los bienes del Estado en el extranjero, era competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores la adquisición a título oneroso en casos de urgencia, aunque debía comunicarlo, antes de su formalización documentaria, al Ministerio de Economía y Hacienda. Y en los demás casos, debería acomodarse en lo posible al régimen de concurso o gestión directa, con aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 5 del Decreto)

Sin embargo conforme a la nueva Ley 33/2003, concretamente en su artículo 118, se establece que la adquisición por la Administración General del Estado de bienes inmuebles sitios en el extranjero y derechos sobre los mismos, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda o por el Ministro de Asuntos Exteriores, previo informe de aquél, según el Departamento en cuyo presupuesto se hallen consignados los créditos con cargo a los cuales vaya a efectuarse la adquisición. Esto quiere decir, que salvo que la adquisición la efectúe el Ministerio de Exteriores y de Cooperación con cargo a su propio presupuesto, en el resto de los supuestos el expediente de adquisición se tramita exactamente igual que si la adquisición tuviera lugar en territorio español.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado emite el informe preceptivo y previo a la adquisición de los inmuebles por Organismos Públicos, recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la voluntad de efectuar una donación de un bien inmueble al Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, acompañando, entre otros

documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del mismo.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden ministerial aceptando la donación. Sin embargo, respecto de los bienes del Patrimonio Histórico Español, la competencia corresponde al Ministerio de Cultura. Y en el supuesto de que se trate de bienes muebles o semovientes, serán aceptados por el Ministro titular del Departamento competente cuando el donante hubiera señalado el fin al que deben destinarse, según dispone el artículo 21 de la Ley 33/2003.

b) Reversiones a favor de terceros.

Constituyen las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo Público al que se hubiera destinado.

A.3.- INCORPORACIONES.

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos Públicos, que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a propuesta del Departamento al que está adscrito el Organismo, en el que se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de bienes y derechos del estado (en adelante Inventario General)

A.4.- PERMUTAS.

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos Públicos, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003 para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

A.5.- ENAJENACIONES.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público, que se declaren alienables y no necesarios, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. El Acuerdo de incoación del procedimiento llevará implícita la declaración de alienabilidad de los bienes a que se refiera. La enajenación de bienes inmuebles habrá de hacerse ordinariamente por concurso, previéndose los procedimientos de subasta y de adjudicación directa únicamente en supuestos tasados.

En cuanto a los bienes muebles, la competencia para enajenarlos es del Departamento u Organismo Público que los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando. El Acuerdo de enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en el Inventario General.

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados Extranjeros y Organizaciones Internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. Pero cuando tenga por objeto la propiedad del bien o derecho, sólo podrán ser cesionarios las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, - que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad -, o en escritura pública cuando el cesionario sea una Fundación Pública o Asociación declarada de utilidad pública.

Si los bienes cedidos no cumplieren el fin para el que fueron cedidos, el Estado tramitará la correspondiente reversión.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado.

Los arrendamientos pueden tomarse por concurso o por gestión directa, tramitándose en ambos casos de modo similar a las adquisiciones.

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

La afectación supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se realiza en virtud de la correspondiente Orden Ministerial, cuya formalización se produce mediante el Acta de afectación.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

La adscripción supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo Público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial, que pasa a disposición de un Departamento ministerial distinto de aquel que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus necesidades, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

Corresponde a la Subdirección General, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de Condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes

desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

La forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En determinadas circunstancias y previa su justificación se puede proponer la adjudicación directa de la explotación.

En todo caso, aprobada la Orden de explotación, se formaliza un documento privado que recoge las obligaciones de las partes.

En el caso de los Organismos Públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Tiene como objeto defender el Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (adjudicación de bienes, sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, etc...)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 159 y 160, desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se

requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, corresponde al juez su libre decisión, dando traslado de la misma a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia en su ámbito de bienes del Estado y la repercusión de las condiciones de aprovechamiento en ellos, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas esta circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc..).

B.4.- DEFENSA JUDICIAL.

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO).

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 209/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

Dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL.

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes de la Administración General del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc...

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y en su caso alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y especialmente que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles detentados o poseídos sin título.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- La colaboración e impulso en la elaboración, por las Secciones y Servicios del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, previa depuración de los datos registrales y jurídicos de que dispone el Inventario General, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

El Plan de la depuración física y jurídica de los bienes inmuebles del Estado se inició con la información registral obtenida como consecuencia de la colaboración con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad, su contraste con los datos de los inmuebles inventariados y posteriormente con las encomiendas a SEGIPSA para localizar y determinar la situación física y jurídica actual de cada inmueble.

C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO.

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

En este grupo se incluyen los expedientes relativos a bienes ociosos o cedidos. Mediante los primeros se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con los segundos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión en el período previsto en la misma.

D.- INVENTARIO GENERAL.

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario General.

D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) *Consultas*.- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario General.
- b) *Informes*.- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros Organismos de las Administraciones Públicas.

El elemento principal del Inventario General lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado, O.M. de 12-12-1991, B.O.E. de 17 de diciembre), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión presupuestaria que conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Órganos del Estado, como de otras Entidades o particulares.

El sistema CIMA está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la central Contable de la IGAE. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, se inició en el ejercicio 2001 un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 40.000, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en los anteriores pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre los mismos cabe citar:

- 1. Participación en la elaboración de disposiciones generales, acuerdos o informes** a las mismas, relativos al régimen jurídico y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)
- 2. Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

- 3. Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.**

Al amparo de esta Ley, y en los términos establecidos en la misma, corresponde al Estado restituir o compensar a los Partidos Políticos los bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial que fueron incautados a dichos partidos políticos o a personas jurídicas a ellos vinculadas durante la guerra civil, siempre que, en este último caso, los bienes estuvieran afectos o destinados al ejercicio de actividades políticas de aquellos.

El artículo 6 de la referida Ley 43/1998 atribuyó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la tramitación de las solicitudes de restitución o compensación mediante la instrucción de los oportunos expedientes, y su resolución al Consejo de Ministros, que pone fin a la vía administrativa.

En la actualidad, se están realizando las gestiones derivadas de la impugnación de tales Acuerdos ante el Tribunal Supremo.

II. REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.

Las adquisiciones realizadas en 2004 fueron las siguientes:

1. Edificio en Burgos, conocido como “Casa Residencia Nuestra Señora de Belén”, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación del Museo de la ciudad, por importe de 1.491.000 €
2. Inmueble adquirido a propuesta del Ministerio del Interior, en Carboneras de Guadazaón (Cuenca), para Casa Cuartel de la Guardia Civil, por importe de 228.385 €

c) Adquisiciones por Organismos Públicos.

Se han concluido 29 expedientes por este concepto durante el ejercicio, en los cuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

1. El Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, ha solicitado informe para la adquisición de varios inmuebles, entre ellos en Las Rozas (Madrid), para el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, por importe de 9.616.620 € y en Madrid capital, para servicios de la Guardia Civil, por importe de 24.000.000 €
2. La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha interesado informe para la adquisición de varios inmuebles para Administraciones tributarias, entre ellos, en Palma de Mallorca (Balears), por importe de 1.840.000 € en Lucena (Córdoba), por importe de 1.800.000 € y en Gandía (Valencia), por 1.742.995 €

3. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística ha solicitado informe para adquirir inmuebles para servicios del citado organismo en Girona por importe de 5.064.739 €, en Valencia, por 4.700.000 € y en Lleida, por un importe de 1.160.735 €

d) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

Las adquisiciones de bienes en el extranjero llevadas a cabo durante el ejercicio 2004 fueron las siguientes:

MINISTERIO ADQUIRENTE	LOCALIZACION	MONEDA
Mº Asuntos Exteriores	Manila (Filipinas)	109.123.000 pesos filipinos
Mº Asuntos Exteriores	Sao Paulo (Brasil)	3.200.000 €
Mº Asuntos Exteriores	Quito (Ecuador)	620.000 \$ USA
Mº Asuntos Exteriores	Bruselas (Bélgica)	1.900.000 €
Mº Industria, Comercio y Turismo	Lisboa (Portugal)	315.000 €

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

Cuadro, con los importes en euros, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado.

2001		2002		2003		2004	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
A Coruña/ M.Ambiente	4.207,00	Asturias/ Interior	688.233,07	Cuenca/ Fomento	714.450,00	Burgos/ Educación y Ciencia	1.491.000,00
Melilla/ Hacienda	625.053,00	Alicante/ Economía	61.303,23	Melilla/Jus- ticia e Int.	625.052,59	Cuenca/ Interior	228.384,60
A Coruña/ M.Ambiente	1.643.768,0	Cantabria/ Economía	90.151,82	Albacete/ Interior	138.232,78		
León/Educ.C y D.	8.498.955,0	Las Palmas/ Educ.C yD	534.900,77	Toledo/ Educ.C y D	450.759,07		
Madrid/ Hacienda	10.157.104	Baleares/ Hacienda	256.933,00	Melilla/ AGE	750.063,11		
A Coruña/ Hacienda	508.456,00	Lugo/ M. Ambiente	99.342,40	Madrid/ A. Exteriores	7.482.000,00		
Madrid/ Hacienda	5.108.603,00	Badajoz/ Educ.CyD	1.659.442,81				
		Cáceres/ Hacienda	748.436,54				
T O T A L E S							
Nº exped.: 7	26.546.146	Nº exped.: 8	4.138.743,64	Nº exped.: 6	10.160.557,55	Nº exped. 2	1.719.384,60

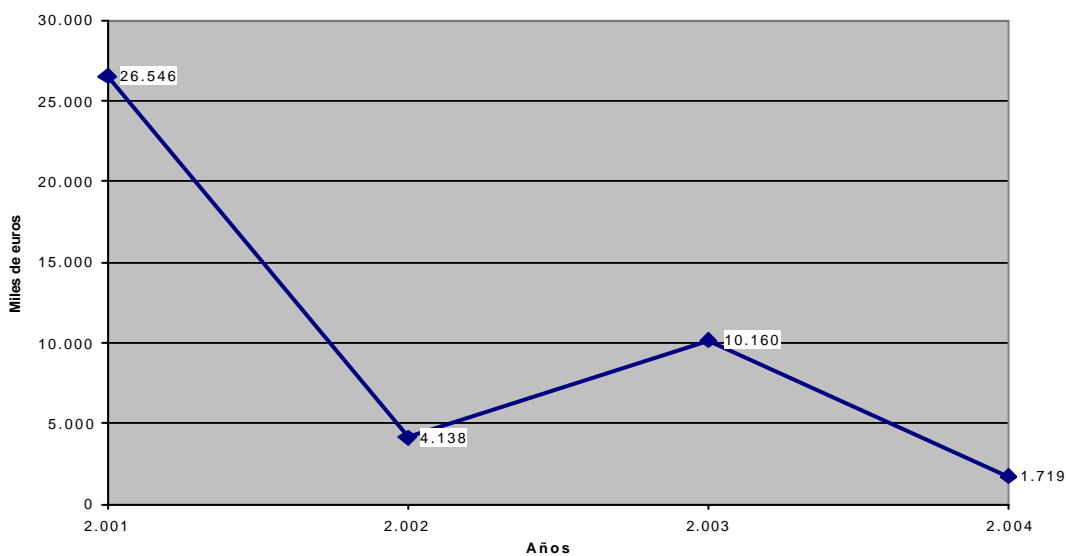
Cuadro-resumen que incluye los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre 2001-2004.

	2001	IMPORTE	2002	IMPORTE	2003	IMPORTE	2004	IMPORTE
ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE								
Iniciados	17	28.214.752,00	10	5.432.834,21	15	10.160.557,55	2	1.719.384,60
Terminados	7 ⁽¹⁾	26.546.146,00	8 ⁽³⁾	4.138.743,64	6 ⁽⁵⁾	10.160.557,55	2 ⁽⁷⁾	1.719.384,60
ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
Iniciados	24	39.795.130,00	23	39.235.996,18	35	150.407.457,65	26	56.528.576,38
Terminados	11 ⁽²⁾	27.408.634,00	24	34.646.983,21	31	128.803.647,22	29	57.415.723,05
ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO								
Iniciados	8		5		7		8	
Terminados	7		6 ⁽⁴⁾		7		5 ⁽⁶⁾	

- (1) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.
- (2) Se terminaron 4 expedientes más, por otras causas.
- (3) Se terminaron 6 expedientes más, por otras causas.
- (4) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.
- (5) Se finalizaron 10 expedientes más por otras causas.
- (6) Se finalizaron 5 expedientes más por otras causas.
- (7) Se terminaron 10 expedientes más por otras causas.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2001-2004

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejercicios 2001 - 2004



A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

a) Donaciones, herencias y legados.

En el transcurso del año se han iniciado 36 expedientes de donaciones, herencias y legados de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 41 expedientes.

Dentro de este apartado de adquisiciones de bienes a título lucrativo por el Estado, se pueden destacar las siguientes:

1. Cesiones efectuadas por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y por la Mancomunidad Turística del Maestrazgo de Castellón y Teruel, para Paradores de Turismo en Santo Domingo de la Calzada y Morella (Castellón), respectivamente.
2. Aceptación de la herencia testamentaria de Doña Antonia Pacheco Beato y D. Sebastián Fernández Orihuela, fallecidos en Jerez de la Frontera. Aceptación del legado dispuesto mediante testamento por D. José María Díaz López, fallecido en Gijón, a favor del Estado.
3. Aceptación de la donación realizada por el Ayuntamiento de Pontevedra de una parcela en el ámbito del antiguo Cuartel de Campolongo, de dicho término municipal, con destino a servicios del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Reversiones a favor de terceros.

Durante el ejercicio se han iniciado 8 expedientes y finalizado 6. Quedan en trámite 24 expedientes al final del año.

Como expediente más significativo, se ha concluido la reversión a favor del Ayuntamiento de Barcelona del inmueble conocido como "Mercado del Borne" que fue cedido en su día para la construcción de una Biblioteca Pública.

A.2.2.- Realizaciones Plurianuales 2001-2004.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2001	2002	2003	2004
INICIADOS	51	49	57	36
FINALIZADOS	64	70	87	41

A.3.- INCORPORACIONES.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2004.

En el año 2004 se han iniciado 33 expedientes y se han finalizado 87. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar los siguientes:

1. Parcelas procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dentro del recinto aduanero de Beni-Enzar, en Melilla, en virtud de un convenio de colaboración suscrito entre la citada Agencia y los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y Fomento.
2. Integración en el Patrimonio del Estado del Centro Penitenciario de Segovia, con la correspondiente escritura de reducción de capital de la sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A., para su posterior afectación al Ministerio del Interior.

A.3.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2001	2002	2003	2004
INICIADOS	21	20	42	33
FINALIZADOS	75	77	77	84

A.4.- PERMUTAS.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante el ejercicio se han iniciado actuaciones en 8 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 9, dos de los cuales, que a continuación se citan, han concluido con el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes:

1. Permuta con la aseguradora ASEFA S.A., de un inmueble de su propiedad sito en la c/ Monte Esquinza, 15, por otro del Estado situado en la c/ Claudio Coello, 73, ambos de Madrid, por un importe de 1.686.491€ cada uno de ellos, tramitado a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas
2. Permuta con la Comunidad Autónoma de Andalucía de un inmueble de su propiedad sito en Málaga, por otro del Estado situado en Sevilla, valorados en 2.922.830 € cada uno de ellos, a propuesta del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

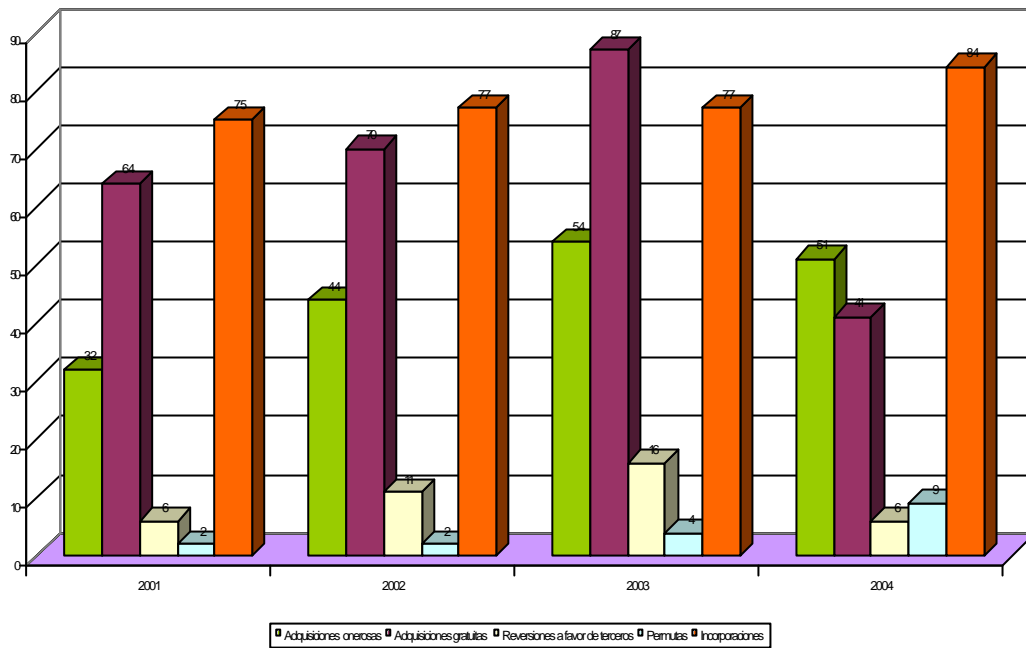
Al final del ejercicio quedan en trámite varios expedientes de permuta con actuaciones muy avanzadas, entre ellos: en Valladolid, con el Ayuntamiento de dicha capital; en Melilla, con el Consorcio Puerto XXI; y en Álava, con el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria.

A.4.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

Los expedientes de permuta finalizados en los últimos años han sido los siguientes: dos en 2001, dos en 2002, cuatro en 2003, y nueve en 2004.

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un cuadro-resumen el número de expedientes finalizados de adquisiciones (onerosas y gratuitas), incorporaciones y permutas durante los ejercicios 2001-2004:

NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS (Ejercicios 2001-2004)

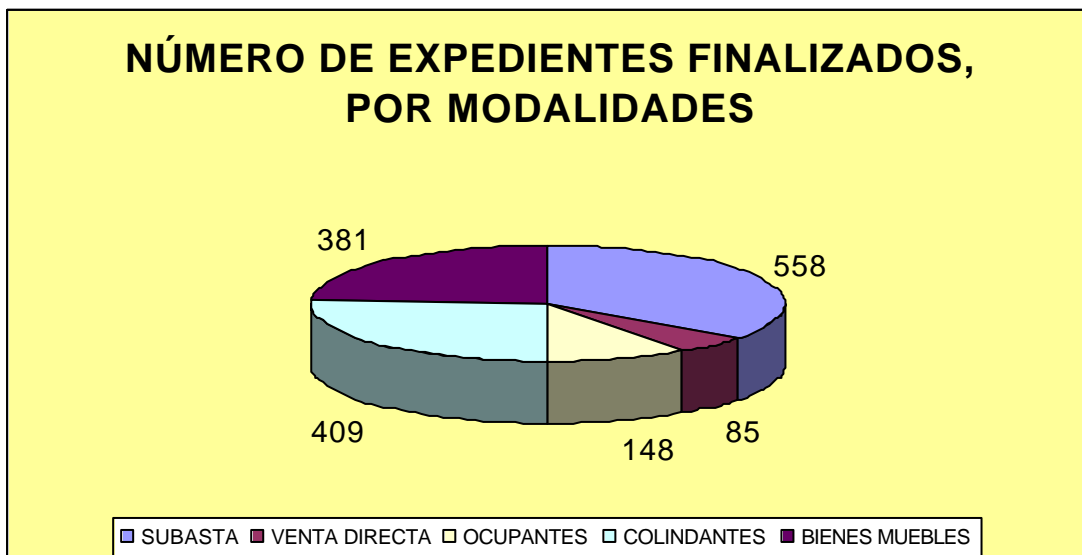


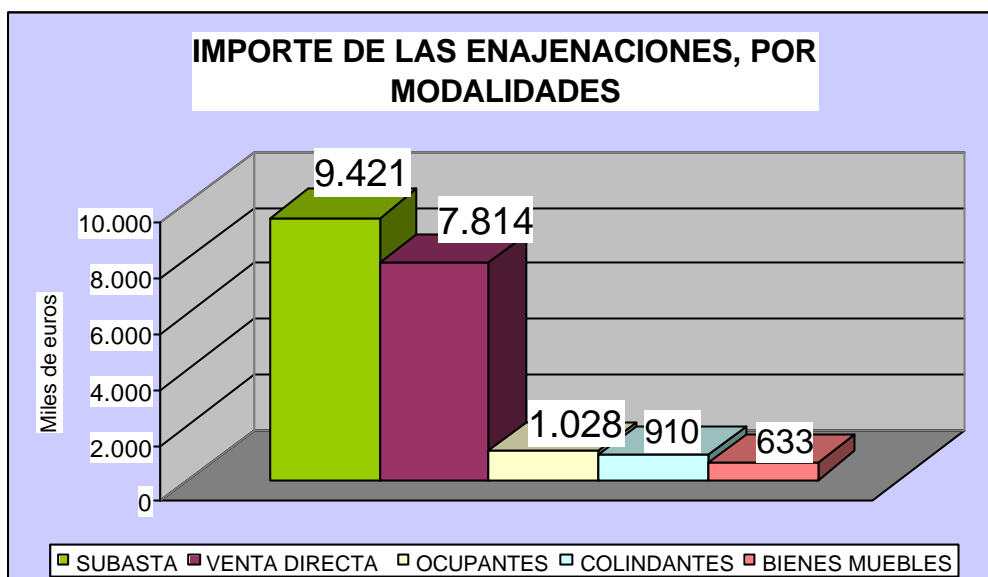
A.5.- ENAJENACIONES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2004

Durante el año 2004, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 1.581. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 19.808.557,64 €

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:





Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2004, pueden señalarse como más significativas las siguientes:

SUBASTAS:

1. Enajenación de tres fincas urbanas sitas en el término municipal de Alcorcón (Madrid), Avenida de Cantarranas n^{os} 13 y 15, locales 2 al 12, extensión superficial de 896,57 m². Tasados en la cantidad de 1.423.417,42 € Enajenados en pública subasta y adjudicados en la cantidad de 1.423.417,50 €
2. Enajenación de una finca urbana situada en la provincia de Málaga, en el término municipal de Vélez-Málaga, Urbanización El Cañuelo en Chilches, procedente de la Hacienda llamada el Cortijuelo, con una extensión superficial de 15.670 m². Tasada en la cantidad de 1.488.969,35 € y enajenada en pública subasta en la cantidad de 1.500.000 €

VENTAS DIRECTAS:

1. Enajenación de una finca urbana situada en el término municipal de Irún (Guipúzcoa), denominada Explanada del Aparcamiento de Camiones, p.k. 484,950 de la CN.I de Madrid a Irún, Avenida de Iparralde, con una extensión superficial de 32.214 m². Tasada en la cantidad de 1.775.611,93 € Enajenada directamente al Ayuntamiento de Irún en el precio de tasación.
2. Enajenación de una finca urbana situada en el término municipal de Zaragoza, paraje Viñedo Viejo, con una superficie de 429 m², afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención AC-28. Tasada en la cantidad de 2.275.565,22 € y enajenada directamente en dicha cantidad al Arzobispado de Zaragoza.

3. Enajenación de los derechos urbanísticos que le correspondían a una parcela de 2.010,16 m², propiedad del Estado, sita en el término municipal de Mazarrón (Murcia), incluida en el Estudio de Detalle “La Isla”. Enajenados por el procedimiento de adjudicación directa a la Empresa Mercantil La Isla del Puerto S.L. en la cantidad en que fue tasada de 996.994,22 €

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR)	URBANAS (EDIFICIO)	TOTAL	
S U B A S T A					
Nº expedientes	0	7	4	11	
Importe	0	2.256.920,00	1.930.317,50	4.187.237,50	
V E N T A D I R E C T A					
Nº expedientes	1	7	2	10	
Importe	104.746,00	5.675.179,88	997.706,32	6.777.632,20	
O C U P A N T E S					
Nº expedientes	1	0	0	1	
Importe	52.320,00	0	0	52.320,00	
TOTAL	EXPDTES.	2	14	6	22
	IMPORTE	157.066,00	7.932.099,88	2.928.023,82	11.017.189,70

El siguiente cuadro muestra pormenorizadamente la gestión patrimonial de expedientes cuya competencia de tramitación corresponde a las Delegaciones, bien por el importe de la tasación (hasta 42.071 euros hasta la Orden EHA de 21 de septiembre de 2004 y hasta 150.000 euros a partir de dicha fecha) o bien por ser bienes especiales cuya competencia de enajenación se atribuye a las Delegaciones.

DELEGACIÓN	SUBASTA		COLINDANTES		OCUPANTES		VENTAS DIRECTAS		MUEBLES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALBACETE	1	288.49	1	225	0	0	0	0	0	0	2	513.49
ALICANTE	2	88.500	0	0	0	0	3	466.944.94	0	0	5	555.444.94
ALMERIA	0	0	0	0	36	147.632.44	0	0	0	0	36	147.632.44
AVILA	0	0	1	637	0	0	0	0	0	0	1	637
BADAJOS	9	111.211.89	0	0	3	4.860	1	11.317.88	0	0	13	127.389.77
BALEARES	0	0	0	0	0	0	3	1.056	0	0	3	1.056
BARCELONA	1	52.000	1	5.040	0	0	2	18.085.90	0	0	4	75.125.90
BURGOS	69	309.535.65	73	234.345.71	0	0	5	25.795.87	0	0	147	569.677.23
CACERES	19	264.381.02	4	8.688.30	0	0	3	10.870	0	0	26	283.939.32
CADIZ	0	0	0	0	2	39.052	0	0	300	382.487	302	421.539
CANTABRIA	0	0	1	1.711.44	0	0	0	0	0	0	1	1.711.44
CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTELLON	90	323.093.33	13	59.576.25	22	123.651.16	2	22.390	0	0	127	528.710.74
CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	33	103.924	33	103.924
CIUDAD REAL	2	9.817.14	1	381.64	0	0	3	25.784.08	0	0	6	35.982.86
CORDOBA	15	455.961.40	0	0	5	47.466.09	1	2.537.29	0	0	21	505.964.78
CORUÑA, A	11	65.365.84	10	11.756.26	0	0	6	30.463.02	0	0	27	107.585.12
CUENCA	12	45.124.80	2	4.230	1	980	0	0	0	0	15	50.334.80
GIJÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GIRONA	2	94.400	0	0	0	0	0	0	0	0	2	94.400
GRANADA	2	54.243.40	0	0	0	0	5	95.492.82	0	0	7	149.736.22
GUADALAJARA	13	29.317.25	17	19.031.85	0	0	4	2.970.51	0	0	34	51.319.61
GUIPÚZCOA	3	983.000	0	0	1	152.419	0	0	0	0	4	1.135.419
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	31	136.009	31	136.009
HUESCA	0	0	2	1.552.40	0	0	0	0	0	0	2	1.552.40
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JEREZ	1	151.400	0	0	1	7.341.50	0	0	5	2.975	7	161.716.50
LEON	48	230.424.48	44	117.454.49	0	0	2	36.500	3	98	97	384.476.97
LLEIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RIOJA, LA	0	0	7	2.741.44	0	0	0	0	0	0	7	2.741.44
LUGO	6	13.066.49	0	0	0	0	0	0	0	0	6	13.066.49
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	7	313.910.21	0	0	6	317.338.02	0	0	0	0	13	631.248.23
MELILLA	0	0	0	0	1	721	0	0	2	2.524	3	3.245
MURCIA	0	0	6	19.881	11	60.257	0	0	0	0	17	80.138
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORENSE	10	13.942.34	0	0	0	0	0	0	0	0	10	13.942.34
OVIEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PALENCIA	18	51.617.88	14	22.934.42	0	0	3	101.33	0	0	35	74.653.63
PALMAS, LAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PONTEVEDRA	7	17.078	3	5.268	0	0	0	0	0	0	10	22.346
SALAMANCA	5	110.363	14	40.643	0	0	0	0	0	0	19	151.006
S.C. TENERIFE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGOVIA	30	91.208	16	54.211	0	0	7	34.119	0	0	53	179.538
SEVILLA	0	0	0	0	1	21.880	1	17.063	1	30	3	38.973
SORIA	43	368.644	20	45.118.61	0	0	10	183.799	0	0	73	597.561.61
TARRAGONA	10	49.811.56	4	21.876.74	0	0	0	0	2	4.360	16	76.048.30
TERUEL	4	109.099.58	35	26.944.96	2	969.69	0	0	1	300	42	137.314.23
TOLEDO	6	115.535.85	1	5.287.50	2	4.464	0	0	0	0	9	125.287.35
VALENCIA	28	80.961.59	36	66.293.27	30	39.469.49	0	0	2	200	96	186.924.35
VALLADOLID	24	87.304.51	3	2.331	0	0	3	3.806.70	1	220	31	93.662.21
VIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIZCAYA	6	275.000	0	0	0	0	0	0	0	0	6	275.000
ZAMORA	39	215.612.58	63	67.974.01	5	45.318.57	1	25.968.96	0	0	108	354.874.12
ZARAGOZA	4	53.421.10	16	11.880.24	19	14.765.57	10	21.932.20	0	0	49	101.999.11
TOTAL	547	5.234.641,38	408	858.015,53	148	1.028.585,53	75	1.036.998,50	381	633.127	1.559	8.791.367,94

A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004

a) Expedientes finalizados e importe.

Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)	Año 2003	IMPORTE (€)	Año 2004	IMPORTE (€)
1.949	39.132.019,66	2.274	29.230.938,14	2.667	33.209.671,41	1.581	19.808.557,64

b) Enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la modalidad utilizada.

Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)	Año 2003	IMPORTE (€)	Año 2004	IMPORTE (€)
S U B A S T A							
25	11.859.984,63	39	16.716.777,28	24	9.828.440,09	11	4.187.237,50
V E N T A D I R E C T A							
9	21.482.772,27	16	4.978.573,54	10	5.453.222,23	10	6.777.632,20
C O L I N D A N T E S							
1	84.098,99	0	0	0	0	1	52.320,00
O C U P A N T E S							
2	105.636,34	26	1.506.456,32	119	11.768.213,77	0	0

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

A.6.1.- Realizaciones en el año 2004.

a) Cesiones.

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2004 asciende a 46.

b) Reversiones.

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se han finalizado 4 expedientes en el año 2004.

A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2001	2002	2003	2004
CESIONES	30	30	40	46
REVERSIONES AL ESTADO	6	3	1	4
T O T A L	36	33	41	50

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2004, cabe destacar las siguientes:

1. Cesión al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres) de terrenos anexos al Parador Nacional “Carlos V”, de 4.877,48 m²., con destino a parque público.
2. Cesión a la Diputación General de Aragón de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), de 5.625 y 12.375 m². respectivamente, con destino a protección de unos abrigos con pinturas rupestres.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

A.7.1.- Realizaciones en 2004.

Se han tramitado 307 expedientes que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante. Se han terminado 97, y de ellos 89 han alcanzado la finalidad perseguida.

Se han adoptado 43 actos administrativos de resolución de contratos de arrendamientos y se han formalizado 35 nuevos contratos.

Durante el ejercicio de 2004 no se ha producido ninguna novación que haya supuesto reducción de la renta pactada, con la contraprestación para los arrendadores de ampliar el plazo de vigencia del contrato

Ha aumentado considerablemente el número de expedientes englobados bajo el concepto de “Varios” como consecuencia de la nueva distribución de competencias operada por la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, incluyéndose en los mismos tanto los arrendamientos efectuados por los Organismos Públicos, como los realizados en el extranjero.

Los cuadros siguientes muestran la distribución por Departamentos ministeriales de las actuaciones más importantes en materia de arrendamientos:

MINISTERIOS	Contrataciones	Resoluciones	Varios
Administraciones Públicas	5	2	2
Agric. Pesca y Alimentación	0	1	1
Asunt. Exter. y Cooperación	2	0	1
Industria, Turismo y Comercio	2	0	2
Economía y Hacienda	7	14	3
Educación y Ciencia	0	1	3
Fomento	2	1	0
Cultura	0	0	0
Interior	6	19	2
Justicia	9	5	2
Medio Ambiente	0	0	2
Presidencia	0	0	0
Sanidad y Consumo	0	0	0
Trabajo y Asuntos Sociales	2	0	1
TOTAL	35	43	19

Los contratos **formalizados** más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
ALICANTE c/ Reyes Católicos, 39	Economía y Hacienda	2.232	405.420,00
ALICANTE c/ Ebanistería,4	Administraciones Públicas	2.836	156.000,00
MADRID c/ Claudio Coello, 31	Economía y Hacienda	6.954	1.258.676,56
MADRID c/ Serrano Galvache, 26	Asuntos Exterior. y Cooperación	30.770	7.612.569,60
MADRID c/ Almagro, 34	Economía y Hacienda	7.662	1.636.870,00
MADRID c/ Ramírez de Arellano, 19	Trabajo y Asuntos Sociales	6.000	1.330.473,60
MADRID c/ José Abascal, 4	Economía y Hacienda	2.997	851.829,39

Los expedientes de arrendamientos por Organismos Públicos y en el extranjero más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE	RENTA + IVA
MADRID	Educación y Ciencia (INCUAL)	698	191.589,08
BRUSELAS (Bélgica)	Educación y Ciencia	446	78.307,20
NUEVA DELHI (India)	Industria, Turismo y Comercio	500	64.407,84

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

MUNICIPIO	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
BARCELONA Av. Diagonal, 631	Economía y Hacienda	2.409	181.556,60
MADRID C/ Luchana, 23	Economía y Hacienda	1.386	288.977,02
MADRID C/ Víctor Hugo, 4	Economía y Hacienda	1.556	318.447,68
MADRID C/ Luchana, 23	Economía y Hacienda	1.712	578.119,08
MADRID C/ Pensamiento, 26	Economía y Hacienda	1.823	435.142,94

A.7.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

ARRENDAMIENTOS	2001	2002	2003	2004
Nuevos contratos	43	45	41	35
Novaciones	2	3	5	0
Resoluciones de contratos	47	47	44	43
TOTAL	92	95	90	78

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A.8.1.- Realizaciones en el año 2004

En el transcurso de 2004 se han finalizado 179 expedientes de afectaciones y 71 de desafectaciones.

Se ha confirmado la tendencia, ya advertida en la última parte del año 2003, de disminución de expedientes de afectación relativos a bienes muebles asignados a servicios de la Administración General del Estado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, al establecerse en el apartado 2 del artículo 3 un procedimiento de afectación implícita en los Acuerdos de adscripción por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones a favor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de Policías autonómicas o del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las afectaciones más significativas han sido:

1. Al Ministerio de Justicia de diversos inmuebles con destino a servicios de planta judicial, entre los que cabe destacar el situado en el término municipal de Almazán (Soria)
2. Afectación de un inmueble en el término municipal de Toledo con destino a la ampliación del Museo Sefardí.
3. Afectación al uso público de diversos inmuebles para la protección del dominio público marítimo-terrestre entre los que cabe destacar los situados en el término municipal de Rota (Cádiz), Punta Candor, que previamente habían sido destinados a fines de la Defensa Nacional, y en el término municipal de Cartagena (Murcia), Torre Vigía de Santa Elena, paraje de la Azohía.
4. Afectación al Congreso de los Diputados de dos inmuebles situados en el término municipal de Madrid, Carrera de San Jerónimo, números 36-40, con el fin de ampliar las instalaciones de dicho órgano con una superficie construida de alrededor de 25.300 metros cuadrados.
5. Afectación de inmuebles dentro del objetivo de mejora de las dotaciones y equipamientos penitenciarios, como el Centro Penitenciario de Huelva, Mansilla de las Mulas (León), o Madrid-VI en el término municipal de Aranjuez (Madrid).
6. Afectación de inmuebles en diversas localidades, dentro de los objetivos de modernización de los servicios de Seguridad del Estado, ampliando los medios para la construcción de los nuevos Cuarteles de la Guardia Civil en Melgar de Fernamental, (Burgos), Piélagos (Cantabria), Valverde de la Virgen (León), Monterroso (Lugo), Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), Santiponce (Sevilla), La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), o nuevas Comisarías de Policía (Valdepeñas, Ciudad Real, Paterna y Valencia)

A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2001	2002	2003	2004
AFECTIONES	102	111	97	179
DESAFECTIONES	35	86	73	71

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A.9.1.- Realizaciones en el año 2004.

En el ejercicio 2004 se han finalizado 44 expedientes de adscripciones y 31 de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

1. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), de un solar en el término municipal de Soria, sobre el que se construirá el Centro Tecnológico para la Calidad de los Alimentos en Soria.
2. Así mismo, se mantiene, dentro de los objetivos de desarrollo de la coordinación con otras Administraciones competentes en materia de ejecución del ordenamiento urbanístico, la tendencia de optimización del aprovechamiento de bienes públicos al servicio del desarrollo urbanístico, lo que se concreta en un mayor número de desadscripciones de diversos inmuebles adscritos a distintas Confederaciones Hidrográficas, que resultaban actualmente innecesarios para el dominio público hidráulico.

A.9.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2001	2002	2003	2004
ADSCRIPCIONES	17	27	38	44
DESADSCRIPCIONES	10	30	15	31

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

A.10.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante el ejercicio 2004 se han finalizado 68 expedientes de mutación demanial.

El aumento de expedientes tiene como causa el inicio, durante este ejercicio, de un plan de actualización y adaptación a la situación real de los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples, conforme a las nuevas necesidades de los servicios territoriales del sector público estatal.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que diversas operaciones de gestión patrimonial, que con la anterior Ley de Patrimonio del Estado de 1964 se resolvían mediante operaciones de desafectación y adscripción o desadscripción y afectación, entran ahora dentro del concepto de “mutación demanial”, conforme a los artículos 71-72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, como consecuencia de la extensión subjetiva y objetiva del concepto de “Patrimonio del Estado” que realiza el artículo 9.1 de la mencionada Ley.

Entre los expedientes tramitados cabe destacar la mutación demanial entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente, con destino a uso público para la protección del dominio público marítimo-terrestre, del inmueble en el que se encontraban las antiguas instalaciones de la Guardia Civil en el término municipal de Algeciras (Cádiz), paraje de la Ensenada del Tolmo.

A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2001	2002	2003	2004
MUTACIONES DEMANIALES	4	4	4	68

A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A.11.1.- Realizaciones en el año 2004.

El total de expedientes finalizados asciende a 14.

Esta cifra supone un incremento que tiene en parte su origen en el nuevo régimen jurídico configurado por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículos 84-96. Frente a la normativa anterior, caracterizada por cierta indeterminación, tanto en el sistema de obligaciones y derechos de las partes como en la duración de las concesiones y autorizaciones, la nueva Ley establece el plazo máximo de duración en cuatro años para las autorizaciones, de setenta y cinco para las concesiones, y precisa los procedimientos, derechos y obligaciones de los afectados.

Entre los informes emitidos cabe destacar el relativo a una autorización de uso a favor de la Universidad de Zaragoza para actividades de investigación con un Laboratorio de “Física de Neutrinos” y “Búsqueda de materia oscura del Universo” optimizando el aprovechamiento del Túnel de Somport, en el término municipal de Canfranc (Huesca)

A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2001-2004.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2001	2002	2003	2004
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	2	6	6	14

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

- Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento ha disminuido durante el año por la venta de 135 de ellas y por haber sido afectadas a Organismos administrativos otras 4. La administración de las mismas se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA.

El objeto de las dos encomiendas de administración existentes es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes de Patrimonio del Estado sitios en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 125.291,16 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2004 honorarios por importe de 56.197,82 euros.

- *Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.*

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2004, era de 1.036. La situación al 31 de diciembre de 2004 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevieja	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipúzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		21	247		268
Madrid	El Escorial		4	3		7
Madrid	Madrid		31	98	49	178
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revenga			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		4	34	155	193
Tenerife	S.Cruz de Tenerife			1	1	2
Valencia	Alzira		3			3
Varias (PME)	Varios		5	146		151
TOTAL		45	86	561	205	897

Entre los contratos de explotación de bienes patrimoniales, vigentes al 31 de diciembre de 2004 e incluidos en el cuadro anterior, cabe destacar por sus especiales características y significación los siguientes:

1. SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES, S.A., por el arrendamiento del inmueble sede de la Bolsa de Madrid, con renta de 1.449.248,28 € IVA incluido.
2. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA (CETARSA), por el arrendamiento de los inmuebles situados en Jaraíz de la Vera y Jarandilla de la Vera (Cáceres), con importe de 332.610,48 € IVA incluido.
3. COMPAÑÍA SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S.A. por el arrendamiento de un inmueble ubicado en Paracuellos del Jarama (Madrid), con una renta de 118.884,05 € IVA incluido.
4. NUEVA COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, S.A., por el arrendamiento y la explotación de las fincas de la Salinas de Torrevieja y La Mata (Alicante), con un importe de 2.945.597,74 € IVA incluido.

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2004.

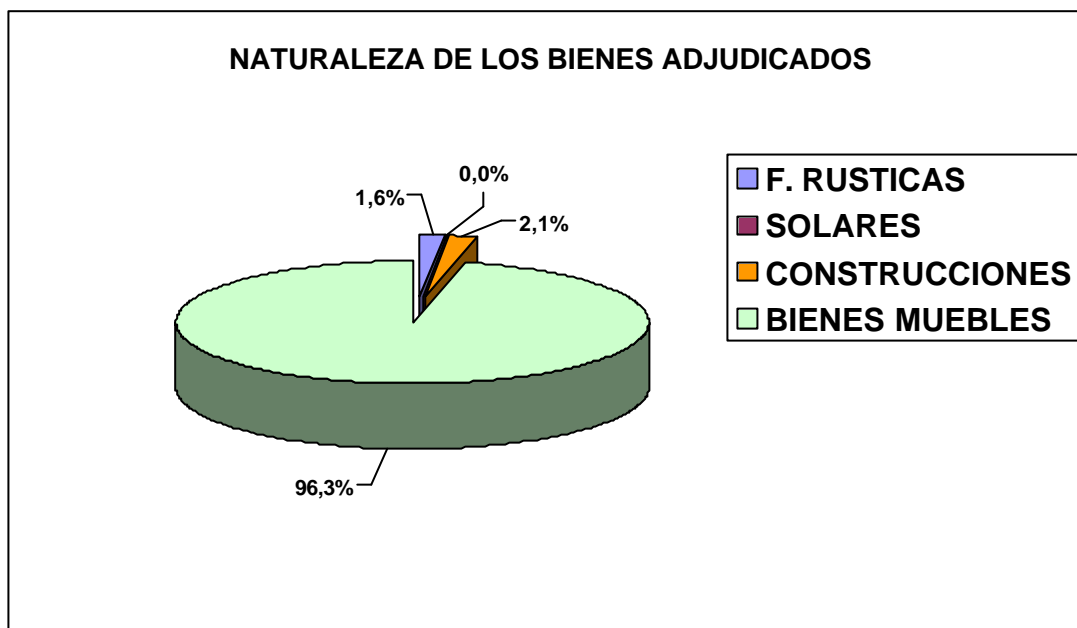
Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES INICIADOS		EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES FINALIZADOS		EXPEDIENTES PENDIENTES
	Nº	Importe/Actua	Nº	Nº	Importe/Actua	Nº
Adjudicaciones y Consultas al Estado	799	919.587,03	799	799	1.209.317,65	24
Defensa urbanística	141	1.914	228	147	2.985	108
Regularización registral	2.592	2.592	2.592	2.592	2.592	63
Defensa judicial	74	---	196	50	---	456
Abintestatos	129	---	339	133	6.659.286,00	661
Saldos abandonados	1.647	4.907.948,00	1.647	1.647	4.907.948,00	8
Otras	180	---	243	146	---	262
TOTAL Importes	5.562	5.827.535,03	6.044	5.514	12.776.551,65	1.582
Actuaciones		4.506			5.577	

B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas que se han tramitado ha ascendido respecto al ejercicio anterior un 77%.

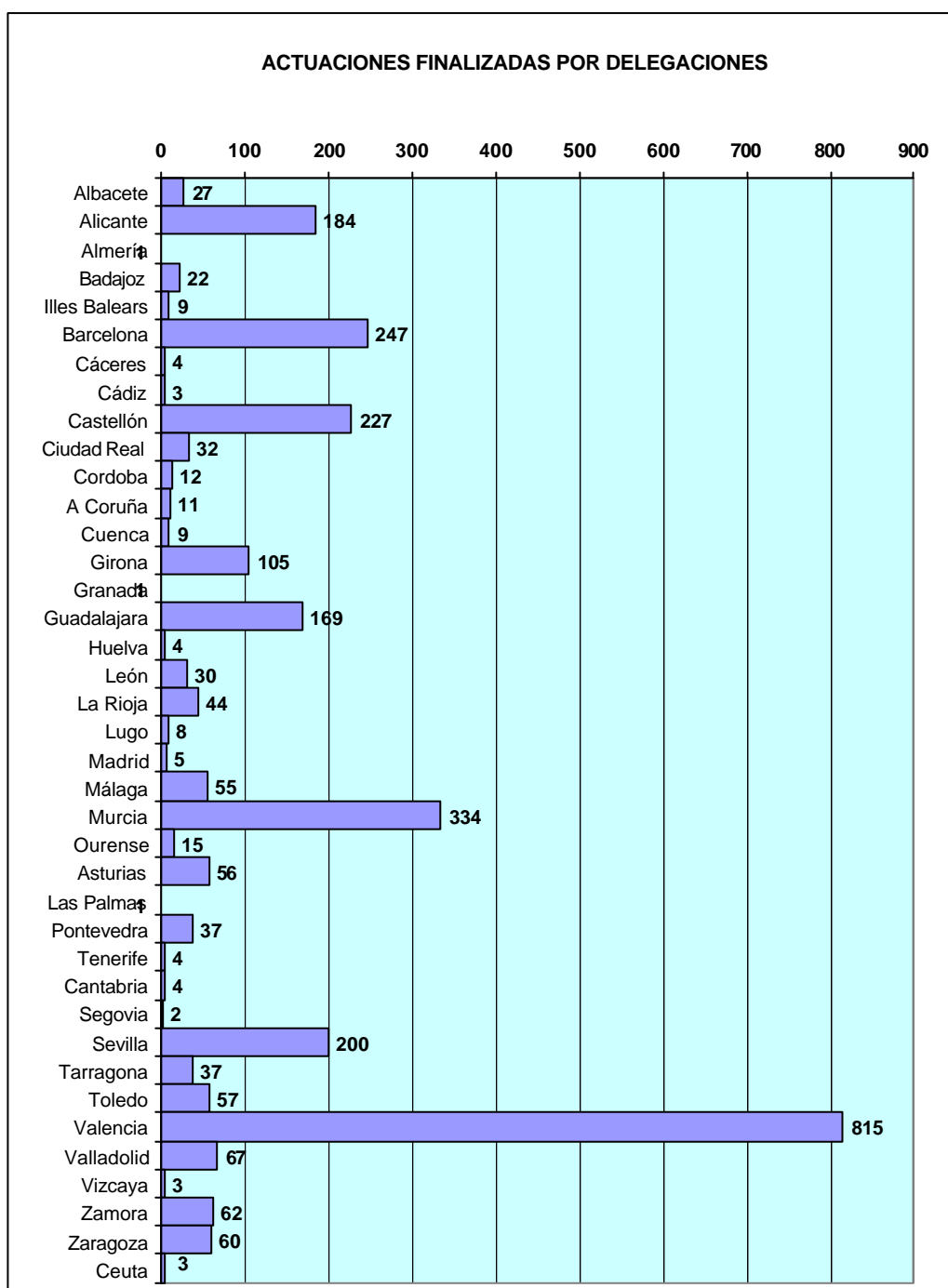
El 62% de los procedimientos tienen su causa en adjudicaciones relativas al Plan contra la droga, el 15% son de origen judicial distinto al anterior, el 11% por infracciones de contrabando y el resto de carácter tributario.



B.1.2.- Defensa urbanística.

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones de Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

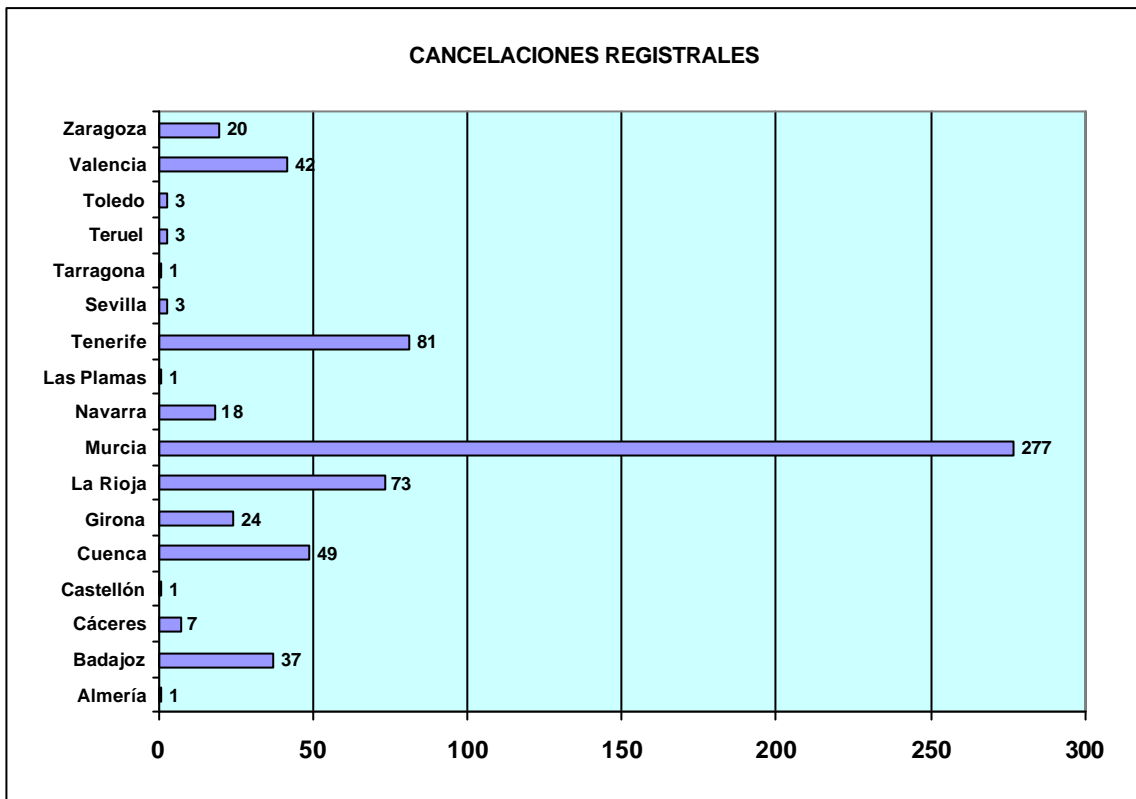
En las 2.985 actuaciones llevadas a cabo se ha constatado que en 1.831 casos el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 62 casos, en 14 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes y en el resto, se ha efectuado el seguimiento de la gestión urbanística correspondiente.



B.1.3.- Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado.

Con estas actuaciones se pretende la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

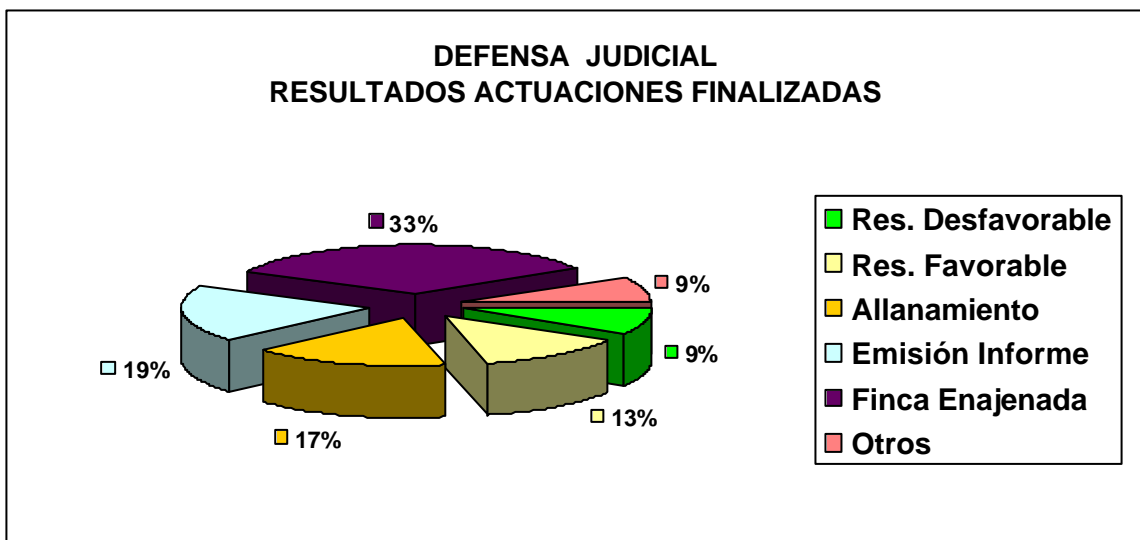
Se han realizado un total de 2.592 actuaciones de regularización jurídico-registral y física de inmuebles, siendo de destacar 641 casos que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.



B.1.4.- Defensa judicial.

Se han iniciado 74 expedientes y finalizado 50, quedando en tramitación un total de 421.

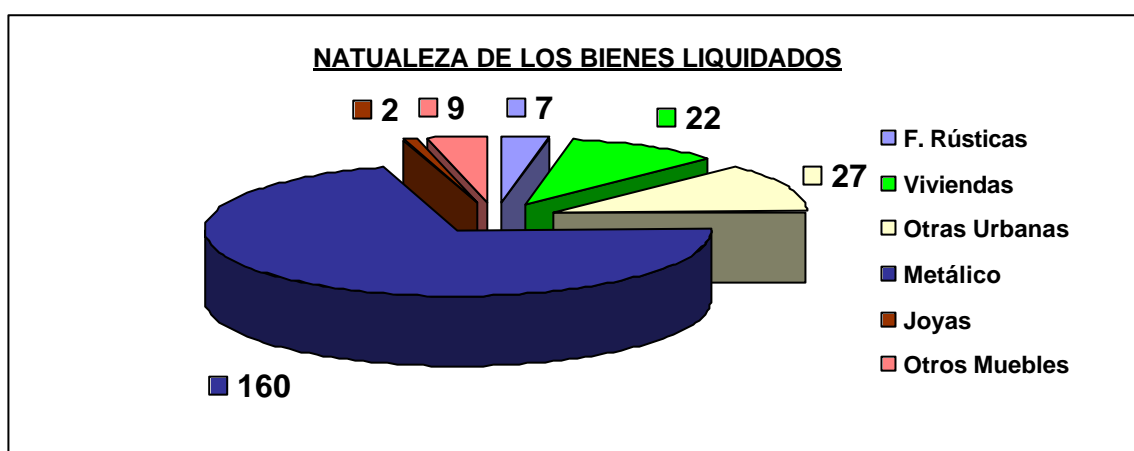
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en seis ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en cuatro ocasiones ha sido desfavorable, en tres casos se ha desistido de las pretensiones y en ocho se ha producido allanamiento.



B.1.5.- Abintestatos.

En los 133 expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 6.659.286,12 € lo que representa un descenso del 17,45% respecto al ejercicio anterior, lo que está motivado por la existencia en el ejercicio 2004 de un expediente con un caudal líquido de más de 2.650.000 €. Se ha reconocido el derecho a premio en 22 casos, con un importe total de los mismos de 395.477 €

Los expedientes iniciados han sido 129, un 25% superior al ejercicio anterior. De estos 129 expedientes, 34 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 8 casos de denuncias de particulares, 40 por denuncia de autoridad y 67 de oficio por el juzgado correspondiente.



B.1.6.- Saldos abandonados.

En el ejercicio 2004 se han ingresado por este concepto un total de 4.907.948,05 € lo que representa un 157% más que en el ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 3.401.280,62 €, es decir, un 69,3%, mientras que el restante 30,7%, o sea, 1.506.667,43 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Se han formulado 179 declaraciones positivas, de un total de 1.647, correspondientes a 66 entidades financieras, de las cuales el 36% corresponden a bancos, siendo el 64% restante Cajas de Ahorros.

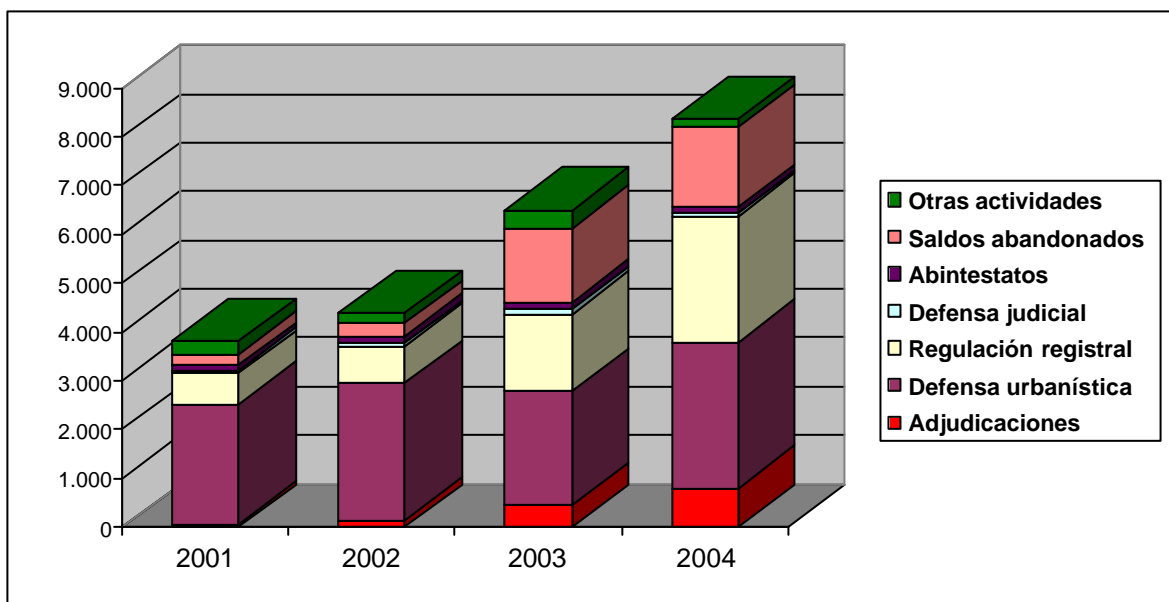
B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2004, han dado lugar a la terminación de 146 expedientes y a la iniciación de 128.

De los recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 34 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas 77, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2001-2004.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2001	2002	2003	2004
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	71	128	450	799
DEFENSA URBANÍSTICA	2.444	2.819	2.324	2.985
REGULARIZACIONES REGISTRALES	629	771	1.580	2.592
DEFENSA JUDICIAL	66	59	115	50
ABINTESTATOS	102	122	137	133
SALDOS ABANDONADOS	242	285	1.523	1.647
OTRAS ACTIVIDADES	246	192	353	146
T O T A L	3.800	4.376	6.482	8.352



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

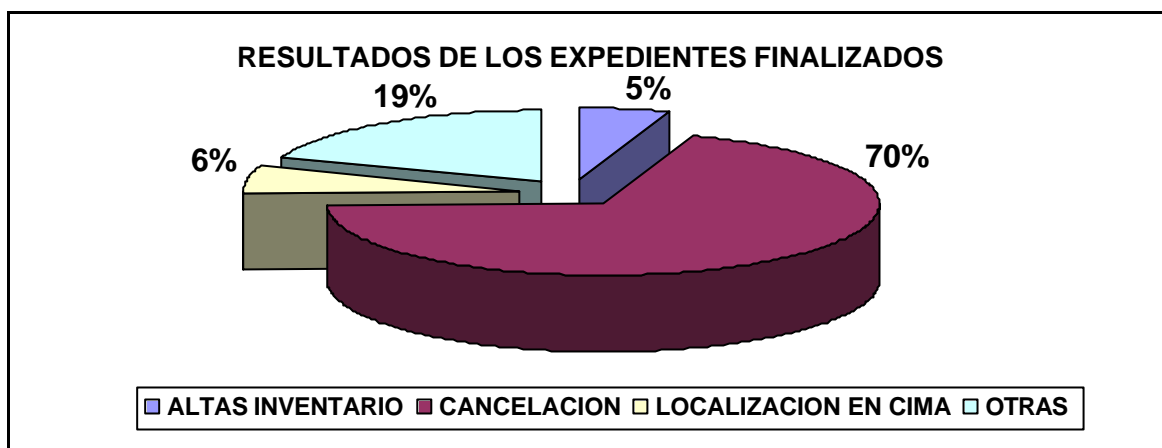
TIPO DE ACTUACIONES		INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
IDENTIFICACION FISICA Y JURÍDICA		391	416	185	336
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES		1.400	1.400	1.400	310
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	0	5	5	78
	CEDIDOS	208	208	208	33
T O T A L		1.999	2.029	1.798	757

Además de las actuaciones señaladas en el cuadro anterior, hay que mencionar que se ha llevado a cabo el seguimiento y dirección de los trabajos realizados por SEGIPSA relativos a la "Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado" en las provincias de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Extremadura, Aragón y las provincias de Valencia y Castellón, así como la revisión de las rectificaciones de los mismos trabajos en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja, trabajos encuadrados en el Plan de Acción de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, y la preparación de la tercera encomienda a SEGIPSA para efectuar estos trabajos en las Comunidades del Principado de Asturias, Canarias, Ceuta, Melilla, y las provincias de León y Zamora.

C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Se han iniciado actuaciones como consecuencia de los datos aportados en las dos primeras encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la actualización del Inventario.

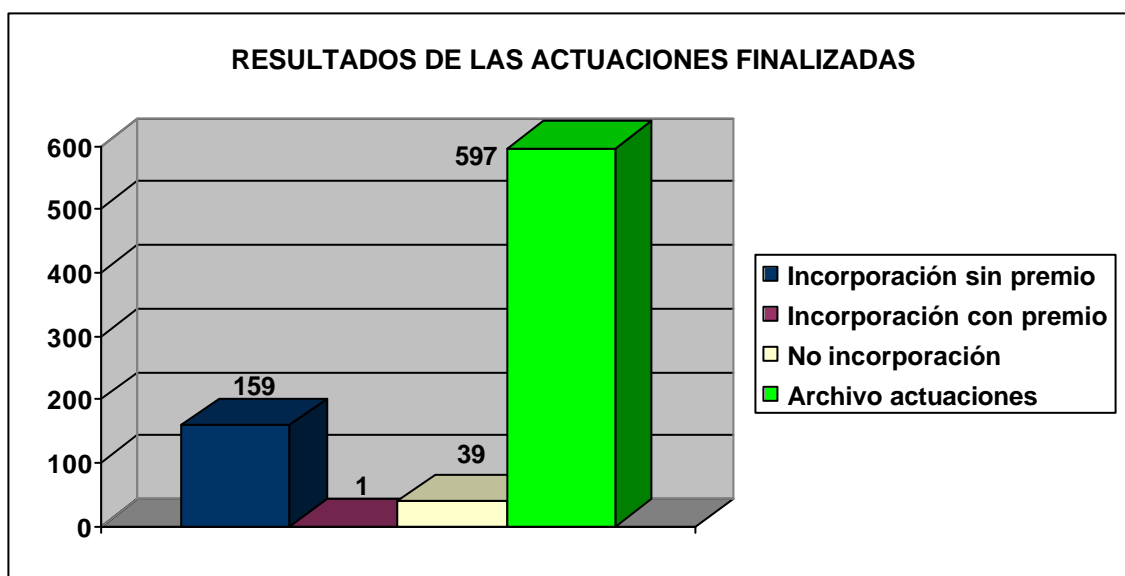
En este sentido, se han iniciado 391 expedientes, finalizándose 185, de los que en 8 casos se ha producido el alta en el Inventario General, en 9 casos se han identificado las fincas registrales con fincas ya inventariadas, en 103 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral y en 29 ocasiones se ha comprobado que la finca ha dejado de pertenecer al Estado o no era inventariable.



C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

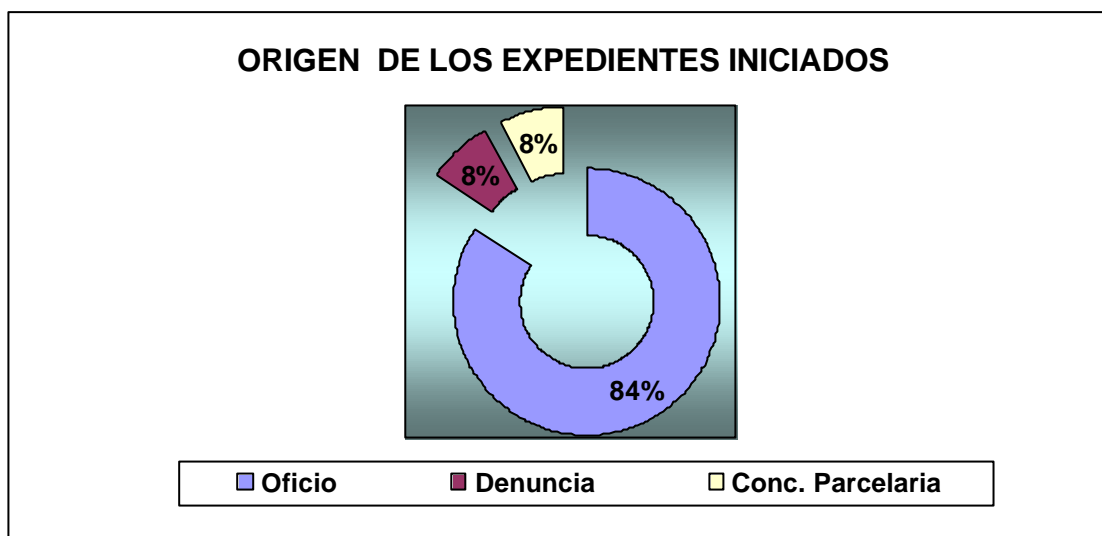
Se han iniciado 1.400 actuaciones de investigación. De ellas, en 170 ocasiones se han efectuado propuestas concretas al Centro directivo, que han dado lugar a la apertura formal de 172 expedientes de investigación. Los expedientes finalizados, con tramitación posterior a las diligencias previas, han sido 269. En 80 expedientes ultimados, se ha producido la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 67 fincas rústicas y 13 urbanas, con un total de superficie de 237 Ha 4 A. 67 Ca. y 16.317 m² respectivamente. El valor inicial asignado estos bienes en los expedientes ha ascendido a 5.744.863,90 €

En 6 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con un valor inicial asignado de 883.499,82 €



En los 170 expedientes iniciados en el ejercicio se investiga la titularidad de 146 fincas rústicas y 24 urbanas, con una superficie de 197 Ha 44A y 58 Ca, y 41.127 m² respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los cinco millones de euros. De

estos expedientes, 14 se han iniciado por denuncia de particulares, y 13 tienen su origen en la concentración parcelaria.



C.1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.

1. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos

Se han ultimado 5, lo que representa una disminución del 23% respecto al ejercicio anterior. De las actuaciones finalizadas, en ningún caso se ha comprobado la ociosidad del bien y han pasado las mismas al Área Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

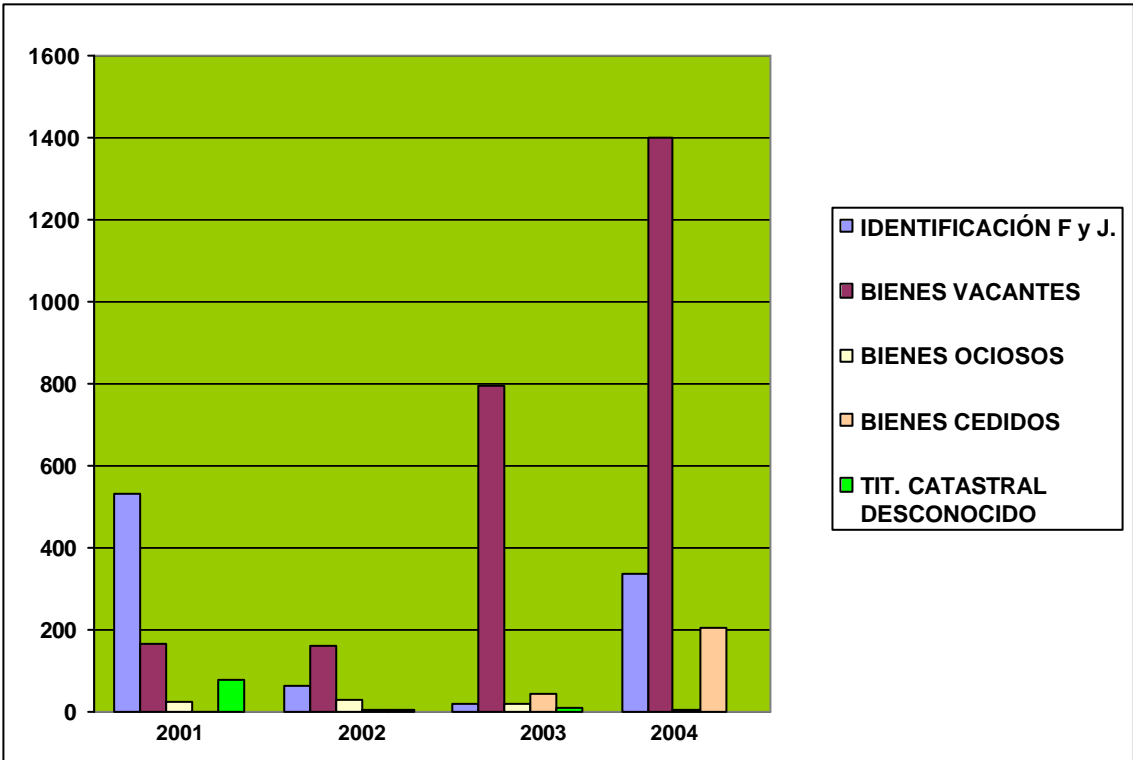
2. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes cedidos gratuitamente

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, la actividad se ha referido al análisis de la información aportada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

Se han finalizado 208 expedientes, dando como resultado que en ninguno de ellos se aprecia el incumplimiento del fin previsto en la Orden de cesión, estando uno de ellos pendiente del vencimiento del plazo establecido

C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2001-2004.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2001	2002	2003	2004
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	533	63	18	185
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	167	160	796	1.400
VIGILANCIA DE BIENES OCIOSOS	24	28	22	5
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	3	4	46	208
INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	78	4	9	0
T O T A L	805	259	891	1.798



D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004

D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		NUMERO DE OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	Altas	2.632
	Bajas	1.613
	Modificaciones	6.513
	Mejoras	1.500
BIENES ARRENDADOS	Altas	89
	Bajas	81
	Modificaciones	131
T O T A L		12.559

El número de operaciones realizadas ha sido superior en un 0,552% a las del ejercicio anterior, en conjunto, siendo especialmente significativas las relativas a altas de bienes en propiedad, donde el incremento ha sido del 46,8%, debido a la introducción masiva de un conjunto de bienes en la provincia de Teruel.

El 66% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de depuración del Inventario.

El 42,42% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 45,58% por las Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 12%, por los Ministerios, siendo éstas mayoritariamente operaciones de mejoras.

Como en años anteriores, durante el 2004 se ha continuado con las actualizaciones de bienes adscritos a Organismos Públicos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado y consolidar la Cuenta General del sector público administrativo estatal.

Igualmente se ha continuado con el análisis y desarrollo de la nueva aplicación de gestión de Inventario que va a sustituir a CIMA. Esta aplicación denominada CIBI, además de utilizar herramientas informáticas más actuales, incorporará un gestor de expedientes patrimoniales y flexibilizará la actualización y mantenimiento tanto del Inventario como de la contabilidad patrimonial. El módulo correspondiente a la gestión del Inventario se prevé que entre en funcionamiento a partir del segundo semestre de 2005.

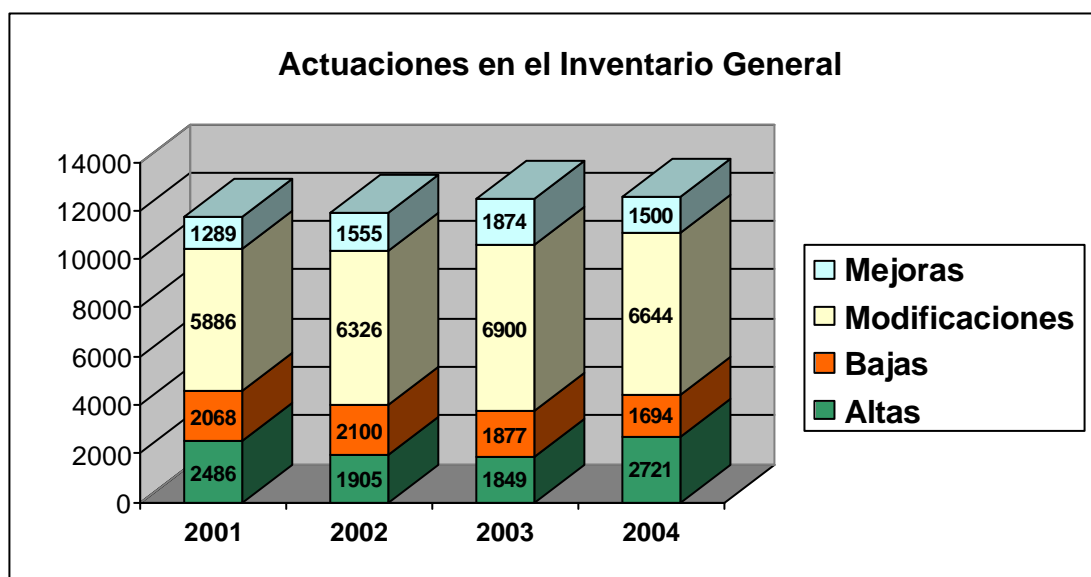
D.1.2.- *Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.*

Durante el periodo se han atendido un total de 2.272 consultas, se han elaborado 441 informes y se han facilitado los datos necesarios para elaborar las respuestas a 28 preguntas parlamentarias sobre el número y situación de bienes incluidos en el Inventario. De estas preguntas, 16 corresponden al Congreso y 12 al Senado; por grupos parlamentarios, la distribución es la siguiente:

Grupo Parlamentario Popular	19
Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió)	4
Grupo Parlamentario Socialista	2
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana	1
Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés	1
Grupo Parlamentario Mixto (BNG)	1

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2001-2004

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2001	2002	2003	2004
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	2.413	1.866	1.792	2.632
	BAJAS	1.998	2.044	1.827	1.613
	MODIFICACIONES	5.772	6.283	6.820	6.513
	MEJORAS	1.289	1.555	1.874	1.500
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	73	39	57	89
	BAJAS	70	56	50	81
	MODIFICACIONES	114	43	80	131
T O T A L		11.729	11.886	12.500	12.559



D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I Descripción de las actividades, durante el año 2004 se ha completado la ejecución de la segunda encomienda relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja. Los trabajos terminaron en el segundo trimestre del ejercicio y su reflejo en la base de datos CIMA está pendiente de formalizarse. Está en ejecución la tercera, incluyendo las provincias de las Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y las provincias de Valencia y Castellón, que afecta a 25.530 fincas, y se ha preparado la cuarta, que incluye las Comunidades del Asturias, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y las provincias de León y Zamora.

Distribución de las encomiendas:

Encomienda	Ámbito	Situación	Nº fincas Inventario	Nº fincas registrales	Nº fincas totales
Primera	Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana	Finalizada, en subsanación de errores.	16.733	13.592	30.325
Segunda	Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja	Finalizada, pendiente de recepción final.	3.469	20.041	23.510
Tercera	Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y provincias de Valencia y Castellón	Finalizada, pendiente de entrega final.	5.640	19.890	25.530
Cuarta	Comunidades de Asturias, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y provincias de León y Zamora	Pendiente de formalizarse.	7.961	10.001	17.962
T O T A L			33.803	63.524	97.327

Resultados más significativos de las encomiendas:

Encomienda	Actualización fincas inventariadas		Resultados Investigación fincas registrales		
	Páginas digitalizadas	Nuevas fotografías	Localizadas	No Identificadas*	Illocalizadas*
Primera	174.535	9.528	2.151	5.956	2.531
Segunda	71.037	3.518	1.438	13.146	5.103
Tercera	247.530	1.581	Pendiente de evaluación una vez sea entregado		
T O T A L	493.102	14.627	3.589	19.102	7.634

* Fincas no identificadas: aquellas en las que es posible situar la finca en un lugar concreto pero no es posible determinar sus linderos con exactitud.

* Fincas no localizables: no es posible situar la finca en un lugar concreto.

**SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL
DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2004**

RESUMEN POR NÚMERO DE BIENES

FECHA: 31-12-2004 PROVINCIA	NÚMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NÚMERO DE BIENES EN PROPIEDAD					TOTALES PROVINCIA
	RÚSTICAS	URBANAS EDIFICIOS	RÚSTICAS	URBANAS SOLARES	URBANAS EDIFICIOS	CONST. CURSO	SUMAS	
01 ALAVA		5	32	6	77	0	115	120
02 ALBACETE		17	94	22	139	2	257	274
03 ALICANTE		29	145	71	377	1	594	623
04 ALMERIA		10	328	160	269	4	761	771
05 AVILA		6	149	3	95	5	252	258
06 BADAJOZ		34	111	40	276	7	434	468
07 ILLES BALEARS		20	38	49	350	8	445	465
08 BARCELONA	1	55	15	78	448	6	547	603
09 BURGOS		19	677	20	184	1	882	901
10 CACERES		20	178	31	382	1	592	612
11 CADIZ		27	58	85	463	6	612	639
12 CASTELLON		22	4.079	136	230	2	4.447	4.469
13 CIUDAD REAL		13	172	31	211	2	416	429
14 CORDOBA		3	166	37	167	1	371	374
15 A CORUÑA		18	380	49	408	1	838	856
16 CUENCA		19	202	21	141	1	365	384
17 GIRONA		16	87	35	123	1	246	262
18 GRANADA		21	334	64	431	0	829	850
19 GUADALAJARA		6	743	9	121	1	874	880
20 GUIPUZCOA		14	18	24	238	0	280	294
21 HUELVA		25	31	33	292	0	356	381
22 HUESCA		10	164	59	368	4	595	605
23 JAEN		7	80	35	195	2	312	319
24 LEON		17	3.198	25	353	3	3.579	3.596
25 LLEIDA		15	29	10	85	1	125	140
26 RIOJA, LA		20	155	20	111	3	289	309
27 LUGO		11	122	27	128	2	279	290
28 MADRID	2	239	155	196	1.098	19	1.468	1.709
29 MALAGA		12	73	116	393	2	584	596
30 MURCIA		35	69	58	319	7	453	488
31 NAVARRA		15	26	17	144	1	188	203
32 OURENSE		12	49	8	92	0	149	161
33 ASTURIAS		50	166	23	350	7	546	596
34 PALENCIA		4	111	13	287	2	413	417
35 PALMAS, LAS		8	65	85	346	9	505	513
36 PONTEVEDRA		10	76	43	276	1	396	406
37 SALAMANCA	1	20	179	70	179	3	431	452
38 TENERIFE		10	36	22	249	4	311	321
39 CANTABRIA		27	50	31	284	5	370	397
40 SEGOVIA		8	536	71	144	2	753	761
41 SEVILLA		21	71	68	403	3	545	566
42 SORIA		5	425	13	128	0	566	571
43 TARRAGONA		19	826	53	157	0	1.036	1.055
44 TERUEL		11	1.234	297	129	3	1.663	1.674
45 TOLEDO		23	193	37	269	5	504	527
46 VALENCIA		52	4.160	100	588	4	4.852	4.904
47 VALLADOLID		14	143	20	218	3	384	398
48 VIZCAYA		13	10	22	229	0	261	274
49 ZAMORA		2	285	23	143	0	451	453
50 ZARAGOZA		15	2.240	105	350	5	2.700	2.715
51 CEUTA		7	66	106	180	0	352	359
52 MELILLA		8	87	469	207	3	766	774
TOTAL	4	1.119	23.116	3.246	13.824	153	40.339	41.462

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2004

RESUMEN POR USUARIOS (1)

FECHA: 31-12-2004	BIENES EN PROPIEDAD										BIENES ARRENDADOS		TOTAL BIENES	
	FINCAS URBANAS						FINCAS RÚSTICAS		SUMAN BIENES PROPIEDAD					
	SOLARES		EDIFICIOS		TOTAL URBANAS									
MINISTERIO	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie
ASUNTOS EX. Y COOP.	2	15.499	14	117.155	16	132.654	0	0	16	132.654	17	43.215	33	175.869
JUSTICIA	15	44.430	348	937.887	363	982.317	0	0	363	982.317	140	108.831	503	1.091.148
DEFENSA	547	34.420.522	1.287	217.061.297	1.834	251.481.819	588	109.532.365	2.422	361.014.184	69	3.477.326	2.491	364.491.510
ECONOMÍA Y HDA.	38	112.761	489	1.650.531	527	1.763.292	0	0	527	1.763.292	202	209.721	729	1.973.013
INTERIOR	215	1.141.851	2.882	9.250.528	3.097	10.392.379	54	186.871	3.151	10.579.250	308	403.492	3.459	10.982.742
FOMENTO	123	6.309.082	3.195	27.584.416	3.318	33.893.498	1.121	9.365.274	4.439	43.258.772	69	42.857	4.508	43.301.629
EDUCACION Y CIENCIA	49	585.062	330	2.770.994	379	3.356.056	15	1620.451	394	4.976.507	15	15.531	409	4.992.038
TRABAJO Y AASS	59	310.461	1.432	1.151.377	1.491	1.461.838	5	6.931	1.496	1.468.769	105	66.350	1.601	1.535.119
INDUSTRIA, TUR. Y CO.	10	29.766	179	1.235.957	189	1.265.723	32	870.545	221	2.136.268	54	30.555	275	2.166.823
AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN	2	3.632	406	959.151	408	962.783	9	332.847	417	1.295.630	43	38.646	460	1.334.276
ADMONES. PUBLICAS	2	3.173	231	554.342	233	557.515	0	0	233	557.515	37	34.848	270	592.363
CULTURA	23	76.172	309	1.638.188	332	1.714.360	22	3.234.920	354	4.949.280	21	16.797	375	4.966.077
PRESIDENCIA	2	21.887	85	265.624	87	287.511	10	447.754	97	735.265	5	6.790	102	742.055
SANIDAD Y CONSUMO	5	134.241	57	245.702	62	379.943	2	30.400	64	410.343	6	6.813	70	417.156
MEDIO AMBIENTE	210	666.568	1.819	1.602.324	2.029	2.268.892	659	225.178.542	2.688	227.447.434	42	19.486	2.730	227.466.920
VIVIENDA	0	0	2	14.520	2	14.520	1	58.006	3	72.526	1	383	4	72.909
ORGANOS INSTIT.	0	0	21	197.525	21	197.525	0	0	21	197.525	0	0	21	197.525
SUMAN DEMANIALES	1.302	43.875.107	13.086	267.237.518	14.388	311.112.625	2.518	350.864.906	16.906	661.977.531	1.134	4.521.641	18.040	666.499.172
PATRIMONIALES	1.572	4.251.016	2.127	7.225.531	3.699	11.476.547	20.461	218.087.999	24.160	229.564.546	0	0	24.160	229.564.546
TOTAL	2.874	48.126.123	15.213	274.463.049	18.087	322.589.172	22.979	568.952.905	41.066	891.542.077	1.134	4.521.641	42.200	896.063.718

NOTAS.- Superficies expresadas en metros cuadrados (m²)

Las diferencias con los el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR NUMERO DE BIENES se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.

Las diferencias con los el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples.

(1) Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos a los OO.PP. de él dependientes
- Bienes propios de OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del M° de Trabajo y AA.SS. los del Patrimonio Sindical Acumulado
- En los bienes patrimoniales se incluyen los cedidos a terceros y los arrendados

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2004

RESUMEN POR TITULARIDADES

TITULARIDAD	TOTAL INVENTARIADOS		
	RÚSTICOS	ÚRBANOS	TOTALES
	NÚMERO TOTAL	NÚMERO TOTAL	NÚMERO TOTAL
PATRIMONIALES			
PATRIMONIAL	20.152	2.891	23.043
PATRIMONIAL CEDIDO	303	688	991
PATRIMONIAL ARRENDADO	6	58	64
SUBTOTAL PATRIMONIALES	20.461	3.637	24.098
AFFECTADOS			
DOMINIO PÚBLICO AFFECTADO	1.573	6.471	8.044
RECIBIDOS EN CESIÓN AFFECTADOS	3	255	258
DOMINIO PÚBLICO EN CONCESIÓN	0	753	753
CESIÓN DE USO	29	296	325
SUBTOTAL AFFECTADOS	1.605	7.775	9.380
ADSCRITOS			
DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO	495	3.036	3.531
RECIBIDOS EN CESIÓN ADSCRITOS	0	23	23
SUBTOTAL ADSCRITOS	495	3.059	3.554
PROPIOS OAAA / ENTES PÚBLICOS	214	1.816	2.030
GESTIÓN ENCOMENDADA			
ENTREGADOS EN GESTIÓN	201	382	583
ADQUIRIDOS POR EL ORGANISMO	1	20	21
RECIBIDOS EN CESIÓN POR EL ORGANISMO	0	11	11
SUBTOTAL GESTIÓN ENCOMENDADA	202	413	615
PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO	0	523	523
ARRENDAMIENTOS A. G. E.	5	967	972
ARRENDAMIENTOS OAAA/ENTES PÚBLICOS	0	149	149
DERECHOS ADQUISICIÓN PREFERENTE	0	58	58
SUMA TOTAL	22.982	18.397	41.379

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

1º.- Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 16 Anteproyectos de Ley, entre los que cabe destacar los relativos a:
 - Régimen especial de la Carta Municipal de Barcelona.
 - De Suelo y Urbanismo de la C.A. del País Vasco.
 - Patrimonio cultural, histórico y artístico de la Rioja.
 - Actualización del Régimen Local de Navarra.
 - De organización y régimen jurídico de la C.A. de Murcia.
 - Ley del Principado de Asturias sobre medidas vigentes en materia de suelo y vivienda.
 - Anteproyecto de Ley de Presupuestos General del Estado para 2005.
 - Proyecto de estatutos generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad.

2º.- Se han informado, asimismo, 11 Proyectos de Real Decreto con un total de 12 informes, que a continuación se indican, con propuesta de redacción, en su caso, en los aspectos relacionados con el régimen patrimonial:

- Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.
- Regulación del Organismo Autónomo “Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”.
- Por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Reales Decretos por los que se aprueba el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial “RENFE-OPERADORA”.

- Por el que se ordena la disolución, liquidación y extinción de la Mutualidad Notarial.
- Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la UNED.
- Por el que se regula la estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

3º.- Por otra parte, han sido emitidos 5 informes, con propuesta de redacción, a sendos Acuerdos de Consejo de Ministros:

- Acuerdo por el que se autoriza la cesión gratuita de las fincas registrales números 22.033 y 21.160; así como de la Iglesia y casa parroquial construidas en cada una de ellas, a favor del Arzobispado de Madrid.
- Acuerdo por el que se autoriza a la GIED la enajenación en venta directa a la Junta de Andalucía, del Hospital Militar Vigil de Quiñónez, en Sevilla.
- Acuerdo sobre aprobación del Plan de medidas urgentes en materia de vivienda y suelo.
- Por el que se autoriza la cesión gratuita del edificio construido destinado antiguamente a Casa Cuartel de la Guardia Civil, a favor del Ayuntamiento de Moclín (Granada).
- Acuerdo por el que se solicita del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno el desistimiento del recurso de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 25/2001, de 31 de diciembre, de la accesión y la ocupación.

4º.- Han sido informados asimismo, en sus aspectos patrimoniales, 6 Reales Decretos de trasposos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas en diversas materias y 2 proyectos de Orden Ministerial sobre valoración de bienes a efectos tributarios y tasas portuarias. Asimismo se ha elaborado y propuesto la delegación de competencias del Ministro, relativas a la gestión patrimonial.

5º.- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 75 preguntas parlamentarias y 2 proposiciones de Ley, sobre:

- Creación empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Y otra por la que se cede de forma íntegra el Castillo de Montjuich al Ayuntamiento de Barcelona.

Así como 2 proposiciones no de Ley relativas:

- A la creación de la Agencia Estatal como único agente urbanizador y coordinador de la puesta a disposición del suelo propiedad del Estado.

- Y otra sobre cesión de todos los terrenos de titularidad estatal a los Entes Municipales que lo soliciten.

E.2.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2004 la actividad desarrollada en esta materia ha sido la siguiente:

- Addenda, de 29 de julio de 2004, que modificó el Protocolo de colaboración, de 30 de julio de 2003, entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid para la reorganización del Patrimonio inmobiliario de ambas Administraciones.
- Informe al Protocolo de colaboración entre el Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Serón (Huelva) para la construcción de nueva Casa Cuartel en dicha localidad.
- Informe al Protocolo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Elche para la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

E.3.- APLICACIÓN DE LA LEY 43/1998, DE 15 DE DICIEMBRE, DE RESTITUCIÓN O COMPENSACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DEL PERIODO 1936-1939.

Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, y de su Reglamento de aplicación, aprobado por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril, presentaron solicitudes para que les fueran restituidos o compensados los bienes y derechos que les habían sido incautados, en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, los siguientes partidos políticos:

Acción Nacionalista Vasca

Acción Republicana (Unión Republicana, Acción Republicana Democrática Española, Izquierda Republicana y Federación de partidos políticos Acción Republicana)

Esquerra Republicana de Catalunya

Izquierda Republicana

Joventut Republicana de Lleida

Partido Comunista de España

Partit dels Comunistes de Catalunya

Partido Nacionalista Vasco-Euzko Alderdi Jeltzalea

Partido Obrero de Unificación Marxista
Partido Republicano Federal
Partido Socialista Obrero Español
Partit Socialista Unificat de Catalunya
Partido Unión Republicana Autonomista
Unió Democràtica de Catalunya

De los treinta y siete Acuerdos del Consejo de Ministros que resolvieron las solicitudes presentadas, -algunos de los cuales afectan a varios partidos políticos-, han sido recurridos su gran mayoría, y se han presentado contra los mismos treinta y ocho recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo, quien ha resuelto en el año 2004 seis de ellos mediante las correspondientes Sentencias. De estas Sentencias, una ha sido parcialmente estimatoria de las pretensiones de los recurrentes y cinco desestimatorias. Al finalizar el año 2004 quedaba un recurso pendiente de sentencia, que previsiblemente se dictará en el primer semestre del 2005.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1552/2004 por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamento.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € (500.000.000 de pesetas), los Organos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147 y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1552/2004, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 171/88, de 12 de febrero es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director Gral. de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director Gral. del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director Gral. de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
 - Director General de Infraestructura.
 - Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de Servicios.
 - Director General de Presupuestos.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
 - Director General de Protección Civil.
 - Directores Generales o Subdirectores Generales que, en cada Departamento ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

- Primer Programa: - CÁCERES.
- CIUDAD REAL (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- HUESCA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)

- Segundo Programa: - ALMERÍA.
- LA CORUÑA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- CÓRDOBA (1º Edificio)
- MÁLAGA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- VALLADOLID.

- Cuarto Programa: - SORIA (Traspasado a C.A.)

- Quinto Programa: - GUADALAJARA

- Sexto Programa: - PALENCIA
- CÓRDOBA (2º Edificio)
- MURCIA
- PALMA DE MALLORCA.

- Séptimo Programa: - BARCELONA
- VALENCIA
- BADAJOZ

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.

- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2004 se han redactado 5 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Consultoría y asistencia técnica sobre estudio estructural edificio de la C/ Velázquez 144 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre ensayos y análisis de laboratorio y redacción de los resultados en informe geológico-geotécnico de la parcela de C/ Duque de Rivas 1, Palacio de Viana, de Madrid.
- Contrato menor de consultoría y asistencia sobre redacción de las instrucciones técnicas para la contratación de audiovisuales integrados de los edificios de la ampliación del Congreso de los Diputados.
- Anteproyecto de obras de implantación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en “Torres Ágora”, C/ Serrano Galvache 26 de Madrid.
- Proyecto de ejecución de obras de excavación arqueológica en la C/ José Luis Albareda, 18 de Zaragoza.

A.1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2004 se han redactado 23 proyectos:

- Proyecto de reforma del patio central del E.A.S.M. en las Islas Baleares.
- Estructura para recubrimiento de las excavaciones existentes en la Plaza de la Almudena de Madrid.
- Proyecto para obras de restauración en las fachadas del patio del Príncipe, en el Palacio Real de Madrid.
- Proyecto modificado del de obras de acondicionamiento en el aparcamiento de la plante 3ª del edificio del Parque Móvil del Estado, sito en la C/ Cea Bermúdez, nº 5 de Madrid.

- Proyecto de ejecución de rehabilitación del Palacio de Viana, sede el Ministerio de Asuntos Exteriores, C/ Duque de Rivas, 1 de Madrid.
- Proyecto modificado técnico del de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios de los n^{os} 36 y 40 de la Carrera de San Jerónimo, para la ampliación del Congreso de los Diputados. Madrid.
- Proyecto para el cumplimiento de la norma sobre protección de incendios del sistema de climatización existente y elementos relativos a la protección de incendios en el edificio administrativo de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Valencia.
- Proyecto modificado técnico al de ejecución del edificio para la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Baleares.
- Proyecto de ejecución de conexión de galería subterránea con el pasaje Floridablanca. Congreso de los Diputados. Madrid.
- Proyecto básico de rehabilitación del edificio en la C/ Velázquez, 144 de Madrid.
- Proyecto complementario al de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios de los n^{os} 36 y 40 de la Carrera de San Jerónimo, para la ampliación del Congreso de los Diputados. Conexión de galería subterránea con 2^a ampliación. Madrid.
- Proyecto de obras varias de reparación de cubierta en el edificio de la Real Fábrica de Cristales de La Granja de San Ildefonso, Segovia.
- Proyecto modificado del de ejecución de obras de restauración, consolidación y conservación del edificio situado en la C/ Barquillo, 5. Madrid.
- Proyecto de instalaciones varias para la sede complementaria del Defensor del Pueblo, C/ Zurbano, 42. Madrid.
- Proyecto de restauración integral de la fachada del edificio sede del Consejo General del Poder Judicial, C/ Marqués de la Ensenada, 8. Madrid.
- Proyecto de obras de reforma y acondicionamiento del edificio sito en C/ Balbina Valverde, 1. Madrid.
- Proyecto de obras de excavación arqueológica en la calle José Luis Albareda, 18. Zaragoza.
- Proyecto de ejecución de edificación auxiliar “Casa de la Huerta de Zarzuela”, en el monte de El Pardo. Madrid.
- Proyecto de adecuación de planta sótano edificio para sala de profesores y archivo en la Escuela Judicial, situado en el antiguo camino de Vallvidrera a Barcelona.
- Proyecto de implantación del alumbrado de emergencia y señalización en el edificio Parque Móvil del Estado. Madrid.

- Proyecto de restauración de estufas y casa de guarda en la huerta de la primavera del jardín del Príncipe de Aranjuez. Madrid.
- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. Valencia.
- Proyecto de ejecución de reparaciones en el Edificio de Usos Múltiples. Palencia.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

NUMERO	IMPORTE EUROS
23	98.042.401

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía*:

- Proyecto modificado técnico al de ejecución para la construcción de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda. Baleares.
- Estructura para recubrimiento de las excavaciones existentes en la Plaza de la Almudena. Madrid.
- Proyecto de ejecución de rehabilitación del Palacio de Viana, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, C/ Duque de Rivas. Madrid.
- Proyecto básico de rehabilitación del edificio en la calle Velázquez 144. Madrid.
- Proyecto de obras varias de reparación de cubierta en el edificio de la Real Fábrica de Cristales de La Granja de San Ildefonso. Segovia.
- Proyecto de ejecución de edificación auxiliar “Casa de la Huerta de Zarzuela”, en el monte de El Pardo. Madrid.

* importe de ejecución material del proyecto.

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2004.

DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS

- PROYECTO COMPLEMENTARIO AL DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS 36 – 40 DE LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
- REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BALEARES.
- RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EDIF. C/ BARQUILLO, 5 MADRID
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA A.E.A.T. EN CASTELLÓN.

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante 2004 se han recepcionado 20 obras (*) por un valor 51.154.768 € Las recepciones más importantes han sido:

- Proyecto de obras de implantación y reforma del centro de producción de televisión TV del Congreso de los Diputados.
- Proyecto de obras de rehabilitación integral y ampliación del edificio sede de la Fiscalía General del Estado en la C/ Fortuny nº 4 de Madrid.
- Proyecto de ejecución y realización de la obra de ampliación del Congreso de los Diputados en los edificios sites en la Carrera San Jerónimo, 36-40 de Madrid.

- Proyecto de acondicionamiento de sede complementaria para el Defensor del Pueblo en C/ Zurbano, 42.
- Obras de rehabilitación de las fachadas y cubierta del Tribunal de Cuentas en C/ Fuencarral 81 de Madrid.
- Suministro de mobiliario y decoración para los edificios de la ampliación del Congreso de los Diputados de Madrid.
- Suministro e instalación de los sistemas audiovisuales en el edificio ampliación del Congreso de los Diputados, Carrera de San Jerónimo 36-40 de Madrid.

*incluye contratos de suministros no homologados.

A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2004.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	55.539.111,44
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	860.068,04

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	150.250,00	0,00	0,00
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	21.779.517,00	25.124.882,78	23.045.080,52
NUEVAS INSTALACIONES DEL C.G.P.J.	0,00	7.507,78	0,00
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	1.160.920,00	1.267.902,35	1.265.707,43
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	91.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO FISCALÍA GENERAL	2.197.750,00	2.685.455,71	2.622.473,73
NUEVA SEDE DELEGACIÓN HDA. BALEARES.	7.000.000,00	7.700.313,23	7.699.891,37
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.210.000,00	0,00	0,00
ANTIGUA SEDE INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	1.000.000,00	25.900,00	12.755,63
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	750.000,00	301.806,03	299.685,66
EDIFICIO DE C/BARQUILLO, 5 DE MADRID	4.367.360,00	6.340.730,91	6.330.675,83
EDIFICIO "LA SEDA" DE BARCELONA	539.290,00	0,00	0,00
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	151.000,00	0,00	0,00
OBRAS NUEVA SEDE DELEGACIÓN DE HDA. DE CASTELLÓN	10.691.150,00	10.752.363,62	10.749.312,26
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	2.473.800,00	309.034,89	140.534,89
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	3.159.380,00	109.603,96	0,00
OBRAS EN EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	150.250,00	0,00	0,00
OTROS PROYECTOS	1.105.730,00	1.137.484,79	1.120.803,45
OTROS PROYECTOS II	255.500,00	2.295.365,81	2.252.190,67
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	0,00	0,00	0,00
TOTAL CRÉDITO 31.03 612F 630	58.232.951,00	58.058.351,86	55.539.111,44

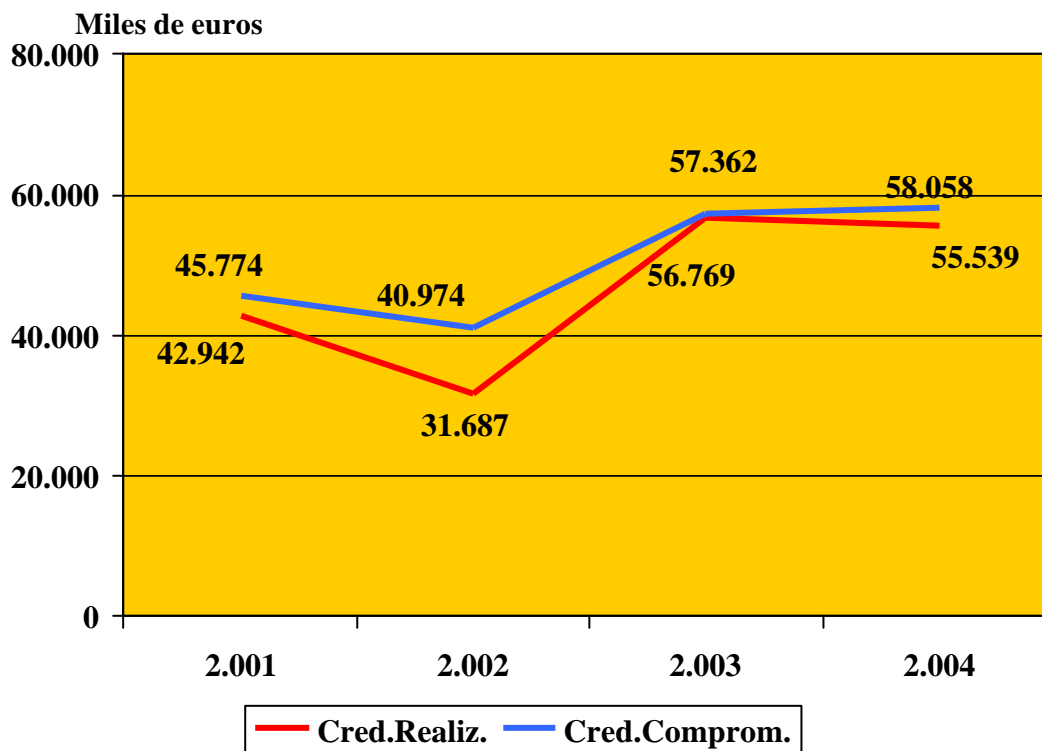
A.5.2.- Realizaciones años 2001-2004

CREDITO REALIZADO	Euros			
	2001	2002	2003	2004
INVERSIONES	42.941.901	31.687.196	56.768.552	55.539.111
REPARACIONES	556.527	95.979	1.075.740	860.068

Miles de euros

INVERSIONES	2001	2002	2003	2004
COMPROMETIDO	45.774	40.974	57.362	58.058
REALIZADO	42.942	31.687	56.769	55.539

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31
EJERCICIOS 2001-2004**



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.1.- INFORMES.

B.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	102
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	57
Estudio destino de inmuebles	22
Propuesta de resolución de arrendamientos	43
Adquisición de inmuebles	30
Varios	14
T O T A L	268

B.1.2.- Realizaciones años 2001-2004

MATERIA DEL INFORME	2001	2002	2003	2004
Arrendamiento de locales	128	89	87	102
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	38	93	56	57
Estudio destino de inmuebles	22	23	18	22
Propuesta de resolución de arrendamientos	31	24	50	43
Adquisición de inmuebles	33	34	45	30
Varios	44	16	18	14
T O T A L	296	279	274	268

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	29-01-04
	04-03-04
	01-04-04
	03-06-04
	01-07-04
	23-09-04
	04-11-04
	29-11-04
	20-12-04

B.2.2.- Realizaciones años 2001-2004.

REUNIONES	2001	2002	2003	2004
GRUPO DE APOYO	--	1	0	0
COMISIÓN PERMANENTE	9	10	11	9
PLENO	--	1	0	0

**RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96
(Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado)**

2001	2002	2003	2004
<ul style="list-style-type: none"> - Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Está pendiente la adjudicación de la planimetría de inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha levantado la planimetría de los inmuebles y realizado el informe de optimización de la Comunidad Valenciana. - Se ha levantado la planimetría de los inmuebles de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Justicia así como de algunos O.O.A.A. del Mº de Agricultura. - En estudio el informe de optimización de Gerona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento planimétrico y optimización del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. - Optimización de inmuebles adscritos al Ministerio de Hacienda en Baleares y Castellón. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión integral de espacios y puestos de trabajo

B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B.3.1.- Realizaciones en el año 2004.

CIUDAD	REALIZACIÓN
BALEARES	- Proyecto de reforma del patio central del EASM de las islas Baleares.

PRÓXIMOS PROGRAMAS
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación. - Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies. (En estudio).

B.3.2.- Realizaciones años 2001-2004

CIUDAD	2001	2002	2003	2004
CÁCERES	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Reparación y sustitución de aparatos elevadores.	- Reparación y sustitución aparatos elevadores.	
CIUDAD REAL		- Estudio del estado actual de las instalaciones. - Estudio estructura y fachada.		
ALMERÍA		- Renovación de ascensores	- Renovación de ascensores.	
CÓRDOBA	- Proyecto de ascensores		- Sustitución de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. - Sustitución de las instalaciones de climatización.	
BALEARES		- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos.		- Proyecto de reforma del patio central del EASM de las islas Baleares.
VALLADOLID		- Proyecto de reforma del edificio. - Reparación de falsos techos vestíbulo planta. - Mobiliario.	- Proyecto de reforma del edificio.	
VALENCIA		- Proyecto de obra para adaptación de medidas de seguridad del edificio.	- Sustitución del sistema de accesos a los aparcamientos superior y sótano	

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

C.1.- REALIZACIONES EN 2004.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
- Informes técnicos de carácter general.	29
- Informes de valoración de bienes.	121
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	73
T O T A L	223

C.2.- REALIZACIONES AÑOS 2001-2004.

TIPO DE INFORME	2001	2002	2003	2004
- Informes técnicos de carácter general.	99	18	28	29
- Permutas y cesiones.	0	7	6	4
- Informes de valoración de bienes:	143	141	82	121
- Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	-	77	51	80
- Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	-	12	6	10
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	-	38	25	26
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	-	5	0	5
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	61	50	29	73

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Corresponde a esta Subdirección la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del registro público de contratos y el apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 54 de su Reglamento general, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”. (<http://portal.minhac.es>).

B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece: Para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. El Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Por su parte, el Reglamento de Contratos especifica en su art. 114 y Anexo IX el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos..

Los artículos 115 y 116 hacen referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos, y el artículo 117 establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

El Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio, que aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004, recoge en la operación estadística nº 3.754 la “Explotación Estadística del Registro Público de Contratos”, lo que implica que es una estadística de cumplimentación obligatoria y que debe recoger, según el art. 3.3, los siguientes aspectos esenciales: fines, organismos que intervienen en su elaboración, descripción general de su contenido, colectivo con referencia al ámbito territorial en su caso, periodicidad de la recogida de información, desagregación territorial y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2001-2004, en pesetas y euros, de cada año.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 104.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	3.662

A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2001	2002	2003	2004
2.929	2.953	4.336	3.662

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

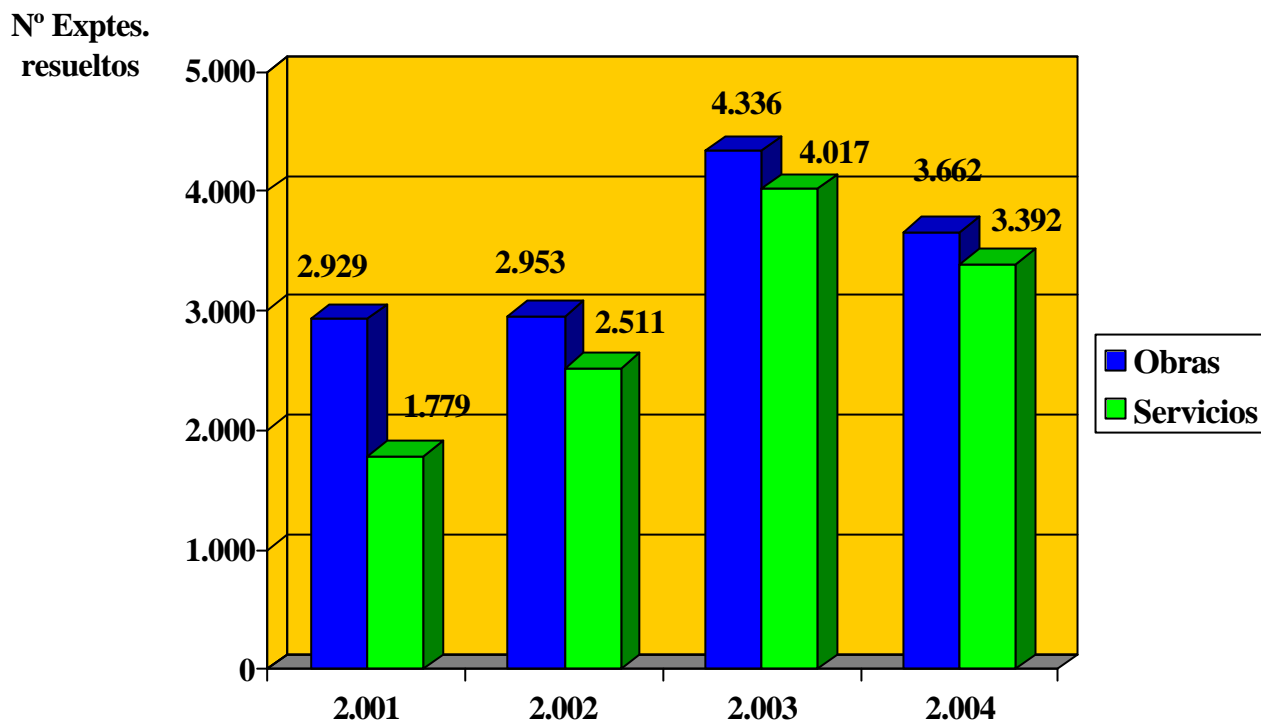
A.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	3.392

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2001	2002	2003	2004
1.779	2.511	4.017	3.392

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE
OBRAS
Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS
EJERCICIOS 2001-2004**



B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

En 2004 se han elaborado y publicado en Internet los informes anuales del Registro Público de Contratos correspondientes al ejercicio 2001.

En 2004 se ha finalizado la fase de construcción de los proyectos de tramitación electrónica de expedientes de clasificación de empresas y de gestión telemática integral del Registro Público de Contratos, iniciados en el año 2003.

C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

C.1.- REALIZACIONES EN 2004.

FECHAS REUNIÓN	ÍNDICES REVISADOS	FECHAS
26-03-2004	Mano de obra y materiales	Octubre 2003 Noviembre 2003 Diciembre 2004
31-05-2004	Mano de obra y materiales	Enero 2004 Febrero 2004 Marzo 2004
5-10-2004	Mano de obra y materiales	Abril 2004 Mayo 2004 Junio 2004

**SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda. (www.portal.minhac.es).

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

D.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	68
Notas informativas	72

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

En 2004 no se realizó ninguna propuesta legislativa.

En cuanto a órdenes ministeriales se realizaron 2:

- Orden ministerial por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2004.
- Orden sobre vocales de la Comisión Permanente, Comisiones de Clasificación y Comité de Precios.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2004, se celebraron 2 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos, 3 reuniones del Grupo de Contratación electrónica y 1 del Grupo de estadística, celebradas todas ellas en Bruselas.

Por último, en Roma se celebró una reunión del Grupo Eu Public Procurement Learning Lab.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		4
Sección	Hacienda	2
	Administraciones Públicas	5
	Agricultura, Pesca y Alimentación	1
	Trabajo y Asuntos Sociales	1
	Organizaciones Empresariales	3
	Defensa	1
	Justicia	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		11

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada, el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 13 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1552/2004, por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con la normativa vigente, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compras por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos

seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los bienes y contratos de servicios informáticos, en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras (artículo 183.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos de contratos:

- 1.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- 2.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo, para los que esta Subdirección General tiene competencias para autorizar su adquisición fuera de catálogo.
- 3.- Los bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A.1.- CONCURSOS DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Subdirección de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. y en el diario oficial de la Comunidad Europea. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de

adjudicación, son informados también por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

A.2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página web en internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo y sus actualizaciones.

Desde el año 2002, funciona la actual web de la Subdirección General de Compras, que añade a las funcionalidades anteriores dos aspectos a señalar como más significativos:

- a) La incorporación de un sistema de confección de peticiones, que permite a los usuarios crear sus pedidos directamente dentro de la web.
- b) La puesta a disposición de los usuarios, de informes diarios sobre las adquisiciones tramitadas para cada uno de ellos, manteniéndose en el sistema 3 años de información.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

- Mobiliario general y especializado.
- Ordenadores personales.
- Unidades Centrales de Proceso e Impresoras.
- Material de climatización.
- Máquinas de Reprografía.
- Material Auxiliar de Oficina Especializado.
- Elementos de Control y Seguridad.
- Centrales Telefónicas y equipos de telecomunicación.
- Sistemas Audiovisuales.
- Vehículos Automóviles de Turismo.
- Software.
- Vehículos Industriales.
- Motocicletas.
- Papel y similar.
- Servicios T.I. para la implantación de la Administración Electrónica.
- Servicios de alojamiento en páginas web.

A.3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy simple y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras que, en el caso de bienes informáticos, junto con la petición del Organismo, ha de acompañarse, con carácter general, el informe de la Comisión Ministerial de Informática.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

La adquisición de bienes y servicios de adquisición centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, siguiendo los procedimientos normales de contratación, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según ha quedado establecido en el artículo 193.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

Como señalamos antes, en el caso de bienes informáticos, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Ministerio de Defensa, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta situación general quedó, sin embargo, modificada por el Real Decreto 533/1992, de 22 de mayo, que desconcentró en los respectivos órganos de contratación de los Ministerios y Organismos Autónomos, la adquisición de equipos o sistemas para tratamiento de la información, cuyo presupuesto no exceda de la cifra requerida en el artículo 177 TRLCAP para publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del contrato de suministro, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática.

Cuando excede de dicha cifra, la adquisición se realiza por la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, mediante un procedimiento similar al descrito para la adquisición de bienes informáticos declarados de adquisición centralizada y no incluidos en catálogo.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2004 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

En primer término, en el año 2002 se publicó la O.M. 729/2002 de 25 de marzo, en la que se procedió a actualizar en una sola disposición, la relación de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, procediendo simultáneamente a una revisión de los mismos, con objeto de privarles de ese carácter a aquellos cuyo uso en las Administraciones es cada vez menor y a aquellos cuya adquisición resulta más eficaz por procedimientos no centralizados.

Asimismo, la Orden recoge incorporaciones al sistema de los servicios de naturaleza informática, orientadas a la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información en línea con la implantación de la administración electrónica, hasta un presupuesto de un millón de euros, así como los servicios encaminados al alojamiento de servicios web en sus distintas modalidades.

Por último, esta Orden incorporó al Sistema Centralizado, además de la compra en el sentido estricto, los servicios de arrendamiento financiero y el arrendamiento con y sin opción de compra, en línea con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En esta línea, se ha avanzado en el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO) que se iniciara en 2002, que va a permitir disponer de una información más homogénea y consolidada, así como la introducción de métodos de valoración más sistematizados en los concursos de tipo, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación.

Por último, señalar que a lo largo del 2004, ha seguido manteniéndose el crecimiento de uso del sistema, consignándose un incremento en la tramitación cercano al 8,2 %, con un total de adquisiciones de 943 millones de euros.

A.1.- CONCURSO DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante el año 2004 se han convocado 4 nuevos concursos: mobiliario, climatización, medios audiovisuales y papel.

Durante dicho ejercicio se han adjudicado 1 concurso de adopción de tipo para la adquisición de motocicletas.

A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

A.2.1.- Modificaciones contractuales.

A.2.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante el año 2004 se han actualizado 15 catálogos, realizándose un total de 135 expedientes de modificaciones que afectaron a un total de 1.021 productos.

CONCURSO	RESOLUCIONES MODIFICATIVAS	Nº CLAVES AFECTADAS
Mobiliario General y especializado	7	276
Ordenadores Personales	16	151
Unidades Centrales de Proceso e Impresoras	45	144
Material de Climatización	2	2
Máquinas de Reprografía	23	176
Servicios T.I. para la implantación de la Administración Electrónica y de alojamiento en páginas web	1	58
Material Auxiliar Oficina Especializado	2	11
Elementos de control y seguridad	5	53
Centrales telefónicas y equipos de telecomunicación	6	36
Sistemas Audiovisuales	9	10
Vehículos automóviles de turismo	3	17
Software	10	56
Vehículos industriales	2	5
Motocicletas	2	16
Papel y similares	2	10
TOTAL	135	1.021

A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante 2004 se han tramitado 23.307 expedientes de contratación con un montante total de 943 millones de euros, lo que supone respecto a 2003 un incremento del 8,2% en número de expedientes y un 12,58% respecto de la cantidad total.

En este apartado, cabe destacar el funcionamiento del catálogo de servicios, orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesta en marcha en el 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2004 con la tramitación de 642 expedientes, con una tramitación total por valor de 115 millones de euros, un 12% del total.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2004 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de adquisición centralizada	23.307	943.100.000

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO CATALOGADOS: INFORMES DE ADQUISICIONES DE CATÁLOGO.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

Durante 2004 se han informado 663 expedientes de excepción (artículo 193.2 del Reglamento), de los que 613 fueron informados positivamente y que suponen un montante de 66 millones de euros, y el resto, 50, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada.

C.- BIENES INFORMÁTICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

C.1.- REALIZACIONES EN EL 2004.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2004 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Equipos informáticos	2.868.200

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.

D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Durante este periodo los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR CONCURSO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	943.100.000
Concurso de Informática	316.200
T O T A L	943.416.200

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

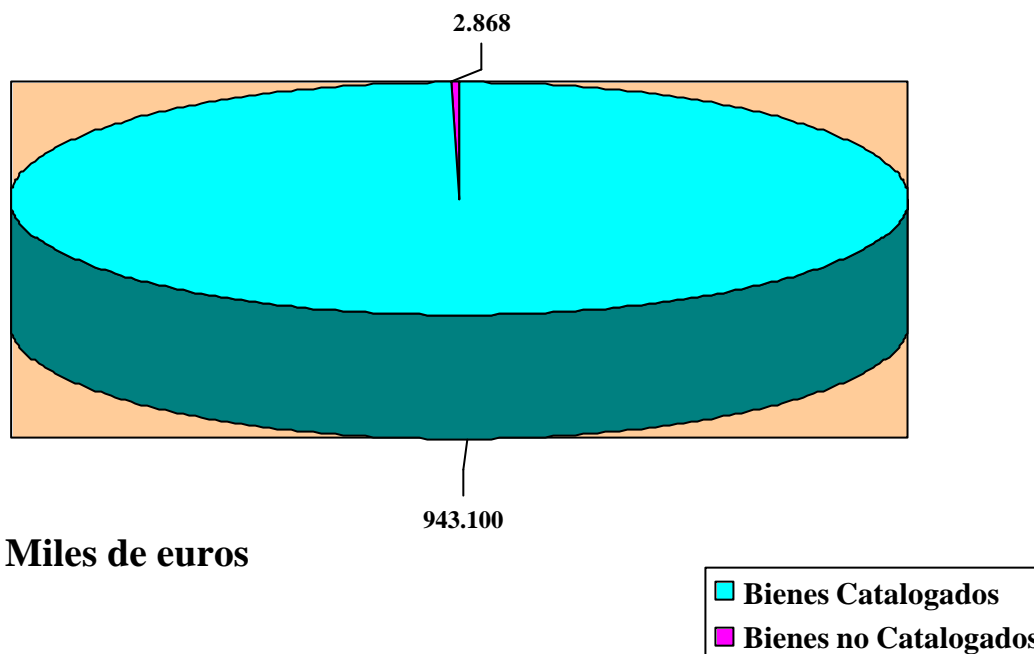
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	2.552.000
T O T A L	2.552.000

TOTAL COMPRAS	945.968.200
----------------------------	--------------------

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	943.100.000
BIENES NO CATALOGADOS	2.868.2 00
TOTAL COMPRAS	945.968.200

**COMPRAS DEL EJERCICIO 2004
TIPOS DE BIENES**



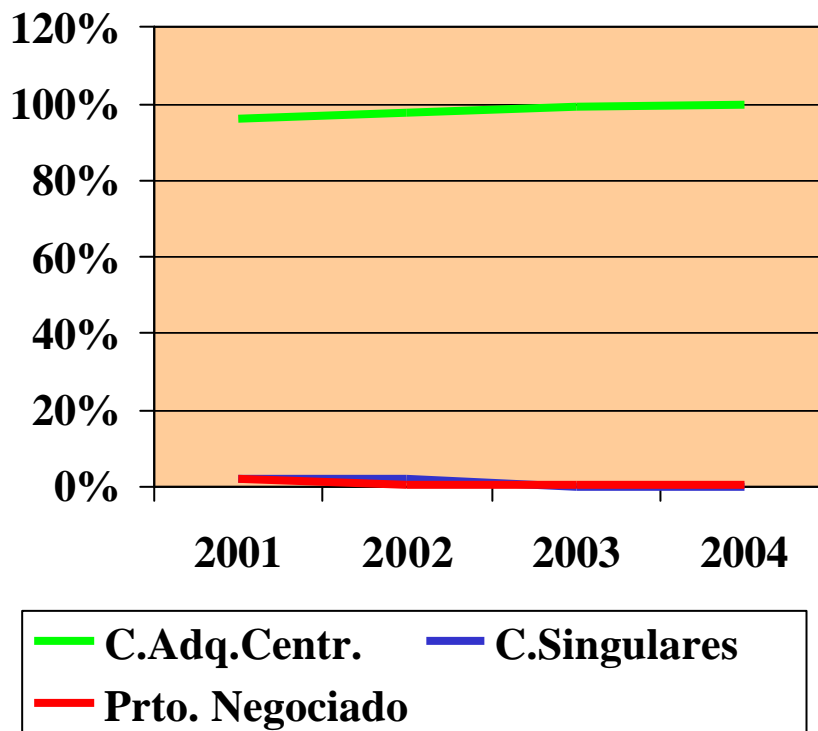
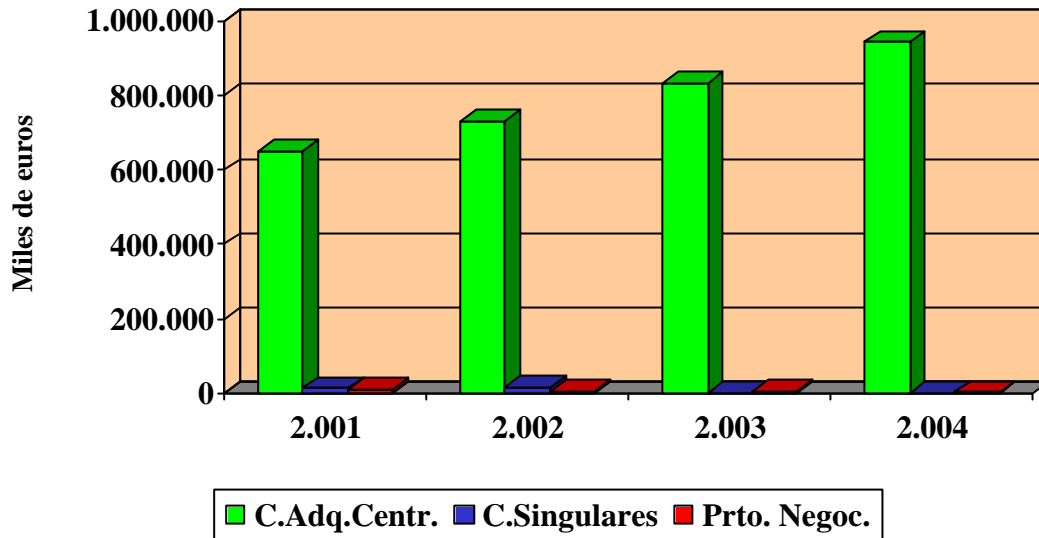
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN
CUADRO COMPARATIVO: 2001-2004**

Miles de euros

	2001		2002		2003		2004	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
CONCURSOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	649.223	96,4	732.553	97,48	833.517	99,41	943.100	99,70
CONCURSOS SINGULARES	13.890	2	15.390	2,05	376	0,05	316	0,03
PROCEDIM. NEGOCIADO	10.482	1,6	3.515	0,47	4.568	0,54	2.552	0,27
TOTAL	673.595	100	751.458	100	838.461	100	945.968	100

**ADQUISICIONES DE BIENES.
EJERCICIOS 2001-2004**

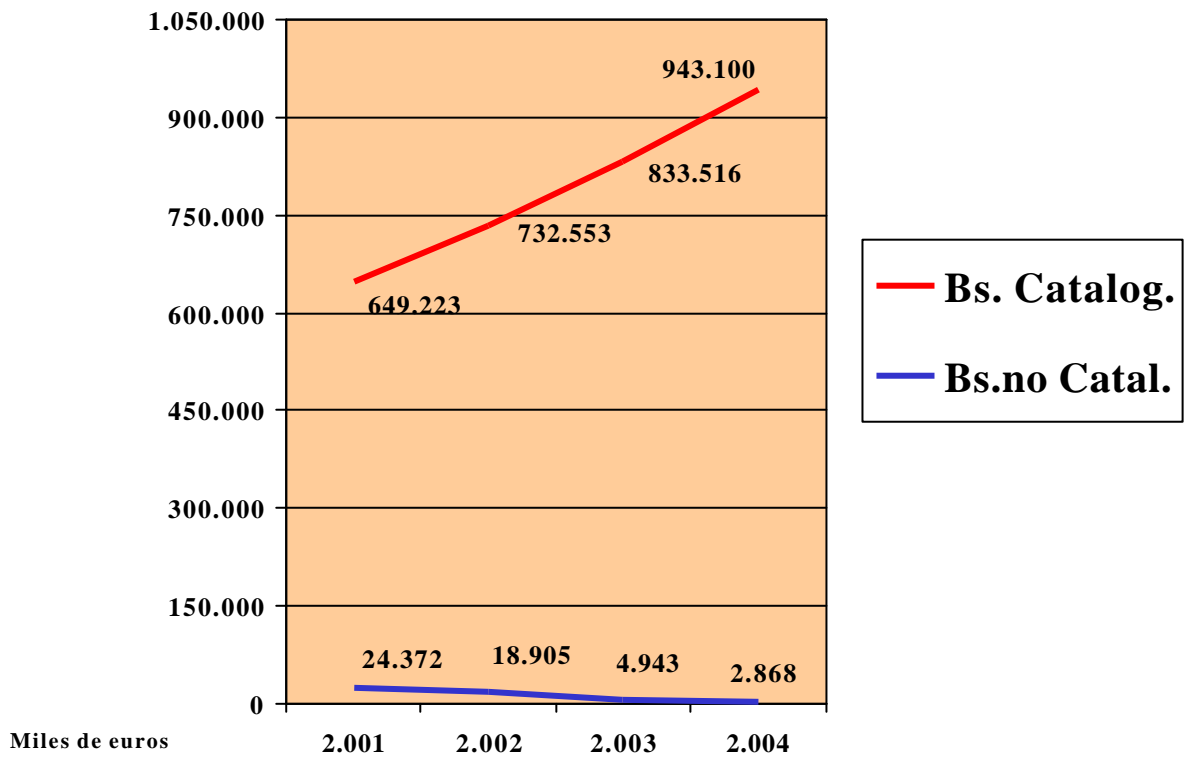


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
CUADRO COMPARATIVO 2001-2004**

Miles de euros

TIPO DE BIEN	2001	2002	2003	2004
BIENES CATALOGADOS	649.223	732.553	833.516	943.100
BIENES NO CATALOGADOS	24.372	18.905	4.943	2.868

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 2001-2004**



E.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Disposición Adicional Décima, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema a otras Administraciones Públicas. En efecto, en virtud de lo previsto en dicho precepto, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos pueden adherirse al sistema de contratación centralizada previsto en los artículos 183.1 y 1999 de la Ley 53/1999, mediante acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En este apartado, las adhesiones al sistema centralizado, en el 2004, fueron las siguientes: se recibieron 16 peticiones en el ámbito de la Administración autonómica de las que 14 corresponden a órganos de las siguientes Comunidades: Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Valencia, que se incorporaron al Sistema, habiéndose rechazado los datos a 2 por tratarse de órganos de carácter mercantil no sometidos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que respecta a la Administración Local, se han incorporado al sistema 17 nuevas entidades.

F.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

Durante el año 2004, se ha continuado con los trabajos para la implantación del proyecto de licitación y contratación electrónica centralizada, avanzando en distintas líneas de actuación.

- 1º.- Se ha continuado con la implantación de PROTEO (Programa para el Tratamiento Electrónico de Ofertas), en los nuevos concursos publicados en línea con el plan establecido.
- 2º.- En el 2004 se han iniciado las labores de formación en 4 líneas fundamentales:
 - Se ha realizado una formación a todo el personal de la Subdirección General de Compras en los procesos electrónicos de contratación y campos que les afectan.
 - Se han realizado dos cursos a usuarios a través del plan de formación del INAP.
 - Se han realizado cursos específicos a Centros directivos piloto en la implantación de CONECTA como la A.E.A.T., Comunidad de Madrid, I.N.E., D. Gral. de Tráfico, M.A.P., etc.

- Por último, se han realizado las sesiones informativas a empresas licitadoras, fundamentalmente orientadas a la utilización del PROTEO.
- 3°.- En esta misma línea cabe señalar la publicación de la Orden EHA/ 2004 de 15 de octubre, en cuya Disposición Adicional Primera se crea en la Dirección General del Patrimonio del Estado un Registro Voluntario de Licitadores para el Sistema de Adquisición Centralizada, con comienzo de funcionamiento el 15 de diciembre, paso necesario y fundamental para iniciar los procesos de licitación electrónica.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado, con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

A.1- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las entidades que integran el sector público estatal de conformidad con la Ley General Presupuestaria sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en determinados supuestos:

- Cuando la sociedad deje de tener como único accionista a la Administración General del Estado.
- Si implica la pérdida de “posiciones de control por parte de la Administración General del Estado”.
- Cuando la enajenación supere los 10 millones de euros.
- Si conlleva operaciones de saneamiento con un coste estimado superior a 10 millones de euros.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto).
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complementa los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación, creación y puesta en

funcionamiento de las nuevas sociedades mercantiles estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A.1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el periodo que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.612F.850:

SOCIEDAD SECCION 15 SERVICIO 04	IMPORTE MILES DE EUROS	Nº OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN
CERSA	5.900	1
S.E. CONMEM. CULTURALES	10.397	1
S.E. EXPOSIC. INTERNACIONALES	22.680	1
INFEHSA	6.293	1
SEACEX	12.000	1
SEGIPSA	70.000	1
SEGITUR	5.510	1
SIEPSA	44.992	2
TOTAL	177.772	9

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
AGUAS DEL DUERO	28.957	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL JÚCAR	27.027	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL SEGURA	26.895	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL SUR	28.410	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL NORTE (div. pasivo)	16.678	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL TAJO (div. pasivo)	33.807	M. Medio Ambiente
ACUAMED (div. pasivo)	113.398	M. Medio Ambiente
CORREOS Y TELÉGRAFOS	16.027	M. Fomento
SEIASA MESETAS SUR	12.489	M. Agricultura
SEIASA DEL NORDESTE	11.191	M. Agricultura
SEIASA DEL NORTE	10.524	M. Agricultura
SEIASA DEL SUR Y ESTE	28.897	M. Agricultura
T O T A L	354.300	

A1.1.2.- Resumen interanual.

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.612F.850
 CUADRO COMPARATIVO: 2001 – 2004**

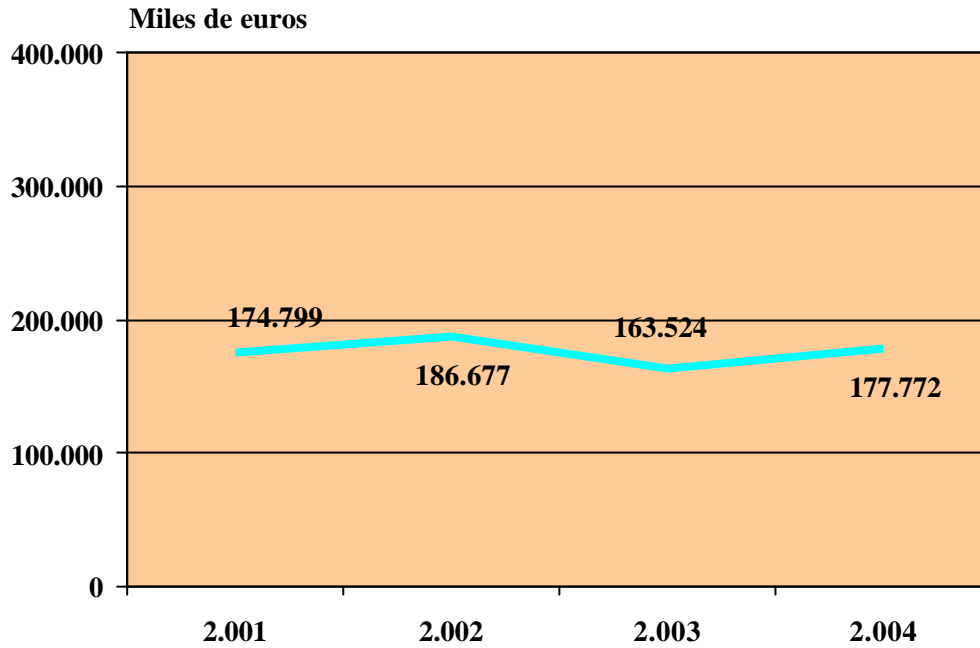
(Miles de euros)

EMPRESAS	2001	2002	2003	2004
SIEPSA	145.926	29.991	79.910	44.992
CERSA	0	0	0	5.900
S.E CONMEM.CULTURALES/NUEVO MILENIO/ SEACEX /CARLOS V Y FELIPE II	8.384	6.677	11.161	10.397
ENISA	3.661	3.661	0	0
SEEI/HANNOVER 2000	0	3.000	9.900	22.680
PARADORES DE TURISMO	0	18.030	36.061	0
SENASA	0	9.015	0	0
SEGIPSA	0	104.000	0	70.000
INFEHSA	6.010	6.293	6.293	6.293
SEGITUR	0	0	5.199	5.510
T O T A L E S	174.799	186.677	163.524	177.772

**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS
CUADRO COMPARATIVO 2001 – 2004
Miles de euros**

EMPRESAS	2001	2002	2003	2004
Mº Medio ambiente:				
Aguas C. Ebro	88.649	68.365	108.933	0
Aguas C. Norte	16.678	16.678	16.678	16.678
Aguas C. Tajo	33.807	33.807	33.807	33.807
Depuradora Baix Llobregat	0	0	8.055	0
Infraestructuras del Traspase (ACUAMED)	0	126.213	79.870	113.398
Aguas del Duero	0	0	0	28.957
Aguas del Júcar	0	0	0	27.027
Aguas del Segura	0	0	0	26.895
Aguas del Sur	0	0	0	28.410
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	27.045	16.227	0	12.489
Seiasa del Norte	27.045	16.227	0	11.191
Seiasa de la Meseta Sur	48.081	28.849	0	10.524
Seiasa del Sur y Este	48.081	28.849	0	28.897
Mº Ciencia y Tecnología(Mº Industria, Turis. y C.):				
CERSA	6.010	0	3.840	0
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	0	48.081	0	16.027
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
Correos y Telégrafos	473.298	0	0	0
Improasa	308	0	0	0
Siepsa	3.792	0	1.666	0
SEPPA	0	0	0	0
Aguas C. Guadalquivir	0	2.560	0	0
Aguas C. Ebro	0	0	0	0
Enisa (traspaso de SEPI)	0	0	4.372	0
EXPASA (traspaso de SEPI)	0	0	22.251	0
TOTAL	772.794	385.856	279.472	354.300

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES
ESTATALES
EJERCICIO 2001-2004
Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04**



A.2.- SUBVENCIONES.

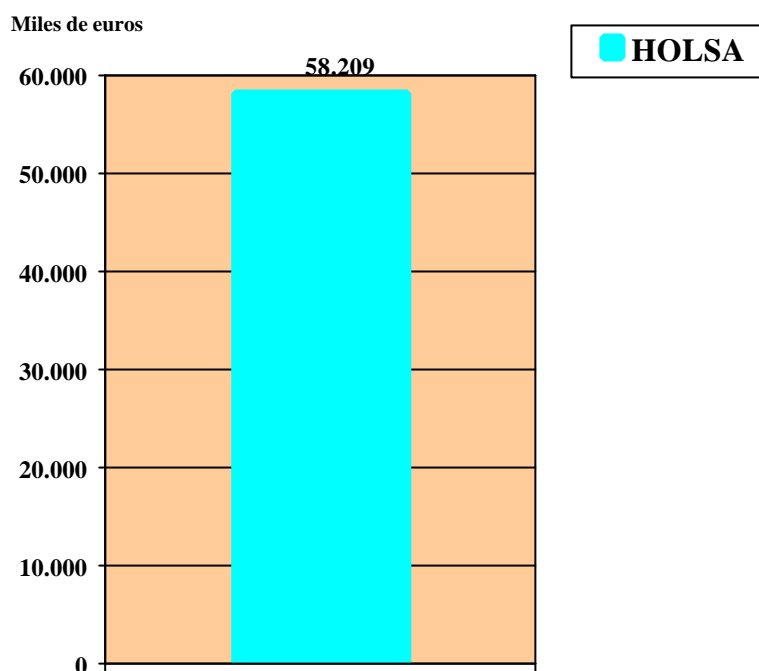
A.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

Durante el ejercicio 2004 no hubo aportaciones de explotación a las Sociedades del Grupo.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes subvenciones de capital:

SUBVENCIONES DE CAPITAL	MILES DE EUROS
HOLSA	58.209
TOTAL	58.209

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIO 2004**



TOTAL SUBVENCIONES: 58.208.620 EUROS

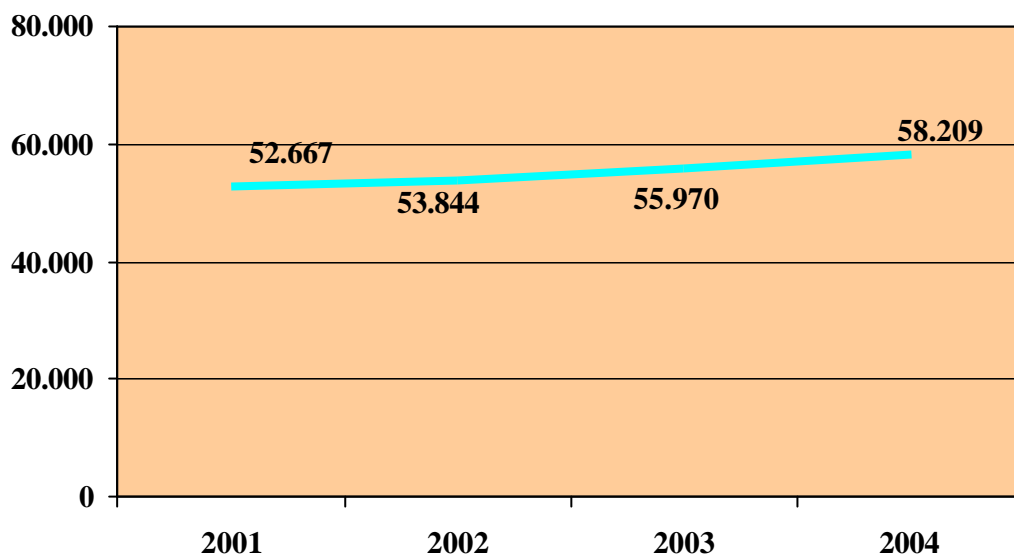
A.2.2.- Resumen interanual.

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A
LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CUADRO COMPARATIVO: 2001-2004**

EMPRESAS	2001	2002	2003	2004
<u>SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN</u>				
MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES	920.049	0	0	0
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
AUDENASA	0	26.660	0	0
HOLSA	51.747.142	53.817.020	53.969.853	58.208.620
TOTALES (EN EUROS)	52.667.191	53.843.680	55.969.853	58.208.620

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIOS 2001 – 2004**

Miles de euros



A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A.3.1.- Realizaciones en 2004.

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

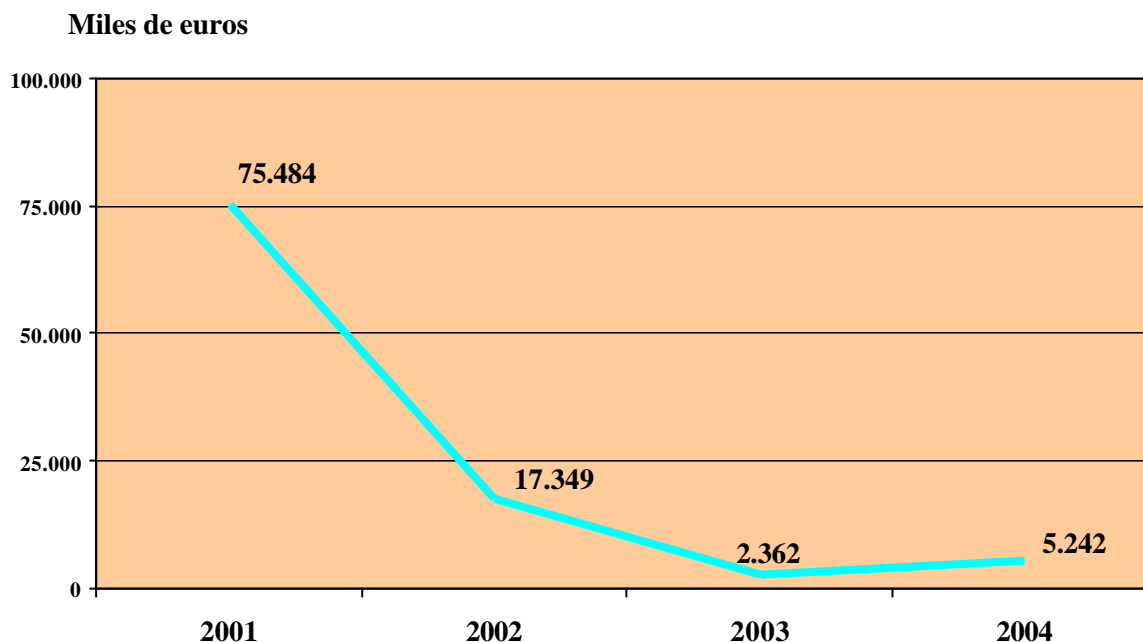
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
EXPASA	2.225.868
CESCE	3.015.000
TELEFÓNICA	1.080
TOTAL INGRESADO EN 2004	5.241.948

A.3.2.- Resumen interanual.

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL
ESTADO
CUADRO COMPARATIVO 2001-2004**

EMPRESAS	2001	2002	2003	2004
TELEFONICA DE ESPAÑA	0	0	671	1.080
CETARSA	23.795.497	0	0	0
CESCE	3.015.000	2.512.500	2.361.750	3.015.000
MERCASA	5.128.340	0	0	0
BAQUEIRA BERET	3.931	1.174	0	0
TRAGSA	7.417.504	14.835.008	0	0
BEX CARTERA	62.903	0	0	0
S.E.PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA)	36.060.726	0	0	0
EXPASA	0	0	0	2.225.868
TOTALES (EN EUROS)	75.483.901	17.348.682	2.362.421	5.241.948

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES
PARTICIPADAS POR EL ESTADO
EJERCICIOS 2001 - 2004**



A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES

A.4.1.- Realizaciones en 2004.

Durante el año 2004 no se han realizado, directa ni indirectamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI. No obstante, el ingreso en el Tesoro de la enajenación de la participación en SOFINSA, SCR, S.A. a que se refiere el párrafo siguiente, tuvo lugar el 9 de marzo de 2004.

A.4.2.- Resumen interanual.

En 2001 solamente se realizó la enajenación de 18 títulos de PROEXCA, por importe de 108.182,18 euros a la comunidad Autónoma de Canarias. En 2002, se enajenaron 26.670 títulos de GALAXIA TV por importe de 150.283,07 euros y 128.558 acciones de FICOR, SCR, S.A. por importe de 251.286,23 euros. En 2003 se enajenaron 3.300 títulos de GALAXIA TV por importe de 34.718 euros (principal más intereses), así como la participación en INVERJAÉN, SCR, S.A. por 149.549 euros y en SOFINSA, SCR, S.A. por importe de 135.750 euros, cantidad, esta última, ingresada en el Tesoro en marzo de 2004. En 2003 también se vendieron los derechos de suscripción de Telefónica por 5 euros, totalizando las ventas 320.022 euros.

A.5.- OTROS INGRESOS

A.5.1.- Realizaciones en 2004

Se incluyen en este apartado:

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses, depósito de liquidación)	88.741
SONAVALCO, SGR (depósito liquidación)	50.049
SIEPSA (remanente reducción capital)	26.170
SOFINSA (ingreso venta del 2003)	135.750
TOTAL	300.710

A.5.2.- Resumen Interanual

OTROS INGRESOS CUADRO COMPARATIVO: 2001-2004

(Euros)

EMPRESAS	2001	2002	2003	2004
AUDASA	6.349.014	0	0	0
MERCO (Intereses liquidación)	107.454	46.872	89.963	88.741
SIEPSA (Reducción capital)	5.162	5.762	14.592	26.170
AUCALSA (Reintegro Subvenciones)	5.794.081	0	0	0
IMPI (Desinversiones)	0	411.576	320.017	135.750
TELEFÓNICA (Venta derechos)	0	0	5	0
SENASA (Reducción capital)	0	0	1.541	0
EXPASA (Reducción capital)	0	0	11.125.532	0
Cédulas BCL (Amortización)	0	0	12.757	0
SONAVALCO, SGR (Depósito liquid.)	0	0	0	50.049
INTERESES DE C/C	0	0	8	0
TOTAL	12.255.711	464.210	11.564.415	300.710

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B.1.1.- Realizaciones en 2004.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2004, merecen especialmente destacarse las siguientes:

1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades	1.819
2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades	221
3.- Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos)	48
4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva	40
5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de la Sociedades.....	42
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado	192
7.- Asistencias a Juntas Generales	146
8.- Ceses y nombramientos de Consejeros	624
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE	22
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE	28
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE.....	140
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	174
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior	694
14.- Otras consultas y actuaciones	4.892
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones	637
TOTAL ACTUACIONES	9.719

B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias para 2004 ascendieron a 268.410.000 euros para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación), mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 58.208.620 euros.

2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2004, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2004, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2004 los ceses y nombramientos de 314 consejeros representantes del capital del Estado, cesando 310, lo que hace un total de 624 actualizaciones.

5) *Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.*

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

6) *Elaboración de Informes generales del Grupo.*

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Además, durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7) *Informe de previsiones de cierre del ejercicio.*

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2004 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) *Respuestas a preguntas de Organos del Poder Legislativo.*

A lo largo del año se han tramitado 334 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo o a parte de ellas, pero dando lugar a la tramitación de 637 expedientes.

9) *Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.*

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 11 cuentas justificativas de 8 ampliaciones de capital llevadas a cabo en 2004.

10) *Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.*

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

11) Actualización de la Cartera de Valores.

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado, se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente, elaborando 130 fichas de actualización de las participaciones accionarias del Estado, correspondientes al año 2004.

12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En marzo de 2001 se aprobó por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, dando lugar a todas las actuaciones a que se hace referencia en los apartados B y C de este informe, prestando especial atención a la resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades y a la verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 190 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.

- Por acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 se autorizó la incorporación a la SEPI de las sociedades participadas por la DGPE: MERCASA, SAECA y TRAGSA (salvo el 10% que queda en el Grupo Patrimonio).

A su vez, el mismo ACM autorizó la incorporación al Grupo Patrimonio de las participaciones que SEPI ostentaba en: ENISA (un 11,90 % del capital social) y EXPASA (100 % del capital social). El 12 de julio de 2004 se cambió el objeto social y el nombre de la sociedad Infraestructuras del Trasvase, S.A. por el de AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (ACUAMED).

- Continuando la política de desinversiones de las participaciones en sociedades procedentes del extinto IMPI, en el año 2003 se formalizaron las ventas a varios partícipes de GALAXIA TV, S.A. y a las propias sociedades: INVERJAEN, SCR, S.A. el 3 de noviembre, y SOFINSA, SCR, S.A., el 21 de noviembre de 2003, realizándose el ingreso de la venta en el ejercicio 2004.

En 2004, como se indica en el apartado A.4.1 no se han realizado enajenaciones de acciones asumidas por la DGPE procedentes del extinguido IMPI, pues la venta de participaciones está supeditada a la resolución de los conflictos judiciales asumidos del IMPI en virtud del Real Decreto 2594/1889, de 5 de diciembre, y de los iniciados por la DGPE contra sociedades participadas por el IMPI con la obligación de recomprar las participaciones asumidas por este Centro Directivo. De los 26 litigios de la procedencia indicada asumidos o iniciados por la DGPE, se encuentran 12 en tramitación judicial a 31 de diciembre de 2004, la mayor parte de ellos en fase de ejecución de sentencia o pendientes de que sea dictada ésta por la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, con lo que se formalizará la desinversión.

2) *Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:*

- Homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades de Aguas en el registro de sus operaciones más características, entre las que se incluyen las relativas a las aportaciones de los usuarios para financiar las inversiones, a las propias inversiones, a las subvenciones que reciben para financiar dichas inversiones.
- Igualmente, se ha llevado a la práctica la homogeneización de criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), en el registro de sus operaciones más características.
- Adaptación de los estatutos sociales, en relación con la sustitución del Presidente y del Secretario de los Consejos de Administración, mediante la correspondiente modificación estatutaria aprobada por la Junta General, llevada a cabo principalmente con motivo de la Junta General, de aprobación de cuentas del ejercicio 2003 y continuada en 2004.
- Implantación de las Comisiones de Auditoría y Control para asistir en sus funciones al Consejo de Administración como órgano de gestión de las sociedades. Actualmente existe Comisión de Auditoría en 23 sociedades.
- Implantación de un Programa de Objetivos. De acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, se ha considerado conveniente poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables, que se inicia con las siguientes sociedades: Correos, Paradores, Cesce, Enisa, Cersa, Senasa, Segipsa, Expasa y Siepsa, habiéndose comunicado a dichas sociedades su inclusión en el programa, con las indicaciones acerca de su funcionamiento, analizando actualmente los proyectos presentados por las Seiasas.

3) *Actuación de la Sección de Archivo y Registro.*

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Preparación de la documentación que obra en los archivadores del Registro y que cuenta con más de dos años de antigüedad, eliminando las fotocopias o documentación repetida.
- Preparación de la documentación que proviene de otras unidades de la Subdirección General, cotejándola con la que obra en el Registro y Archivo, y eliminando las fotocopias o documentación repetida.
- Instalación en cajas y en el Archivo, de la documentación mencionada en los puntos 1 y 2, e informatización del contenido en la base de datos del archivo.

- Finalización del proceso iniciado en el año 2002, de preparación de la documentación más antigua que obra en el Archivo, para su transferencia al Archivo Central del Ministerio, y revisión del resto de la documentación que se encuentra en el Archivo.
- Realización de una Propuesta de Plan de Digitalización de la Documentación del Archivo y Registro, revisión de la aplicación informática realizada por la Unidad de Informática de la DGPE para efectuar dicha digitalización, modificación del Cuadro de Clasificación de Fondos para su inclusión en la base de datos de la aplicación informática y comprobación del funcionamiento de los scanner y de dicha base de datos.
- Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:
 - Registro de entrada de 2.921 documentos y registro de salida de 1.663 documentos.
 - Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las empresas y otras entidades a este centro.
 - Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.
- Otras actuaciones:

Nº de documentos clasificados y archivados	4.584
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, preparadas para su instalación en el Archivo	60
Nº de cajas instaladas	60
Nº de asientos informatizados de las cajas instaladas	60
Nº de cajas del Archivo revisadas	488
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	462
T O T A L	5.714

4) *Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2004.*

- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
 - Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.

- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
 - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
 - Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.
- Actividades habituales de la Subdirección:
 - Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.
 - Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
 - Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
 - Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y la Unidad de Expropiaciones, encargada principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General de Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Tiene a su cargo también el seguimiento del control horario, depurando la información recibida de personal y de las Unidades que integran la Dirección General, y remitiendo los cuadros correspondientes a la Inspección del Departamento.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

La actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras- inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600 € y opcionalmente de 600 € a 5.000 € a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes a asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmadas por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones.

En este apartado se incluye en este año, por primera vez, la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.612F 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Ello se realiza mediante dos documentos:

- a) *La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año siguiente.

- b) *Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- ANTECEDENTES.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano, 35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

F.2.- NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO.

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, más acorde con las nuevas tendencias de las tecnologías de la información, que permitiría

reducir el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo, se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de los sistemas de información en explotación, el número de usuarios de los mismos y los tamaños de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, inherente a la opción de un Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un *clúster*, formado por dos servidores departamentales, provistos del sistema operativo *UNIX*, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en *clúster* de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo Windows NT, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados a medida.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo Windows NT, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió *Visual Basic*, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales *ORACLE*, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

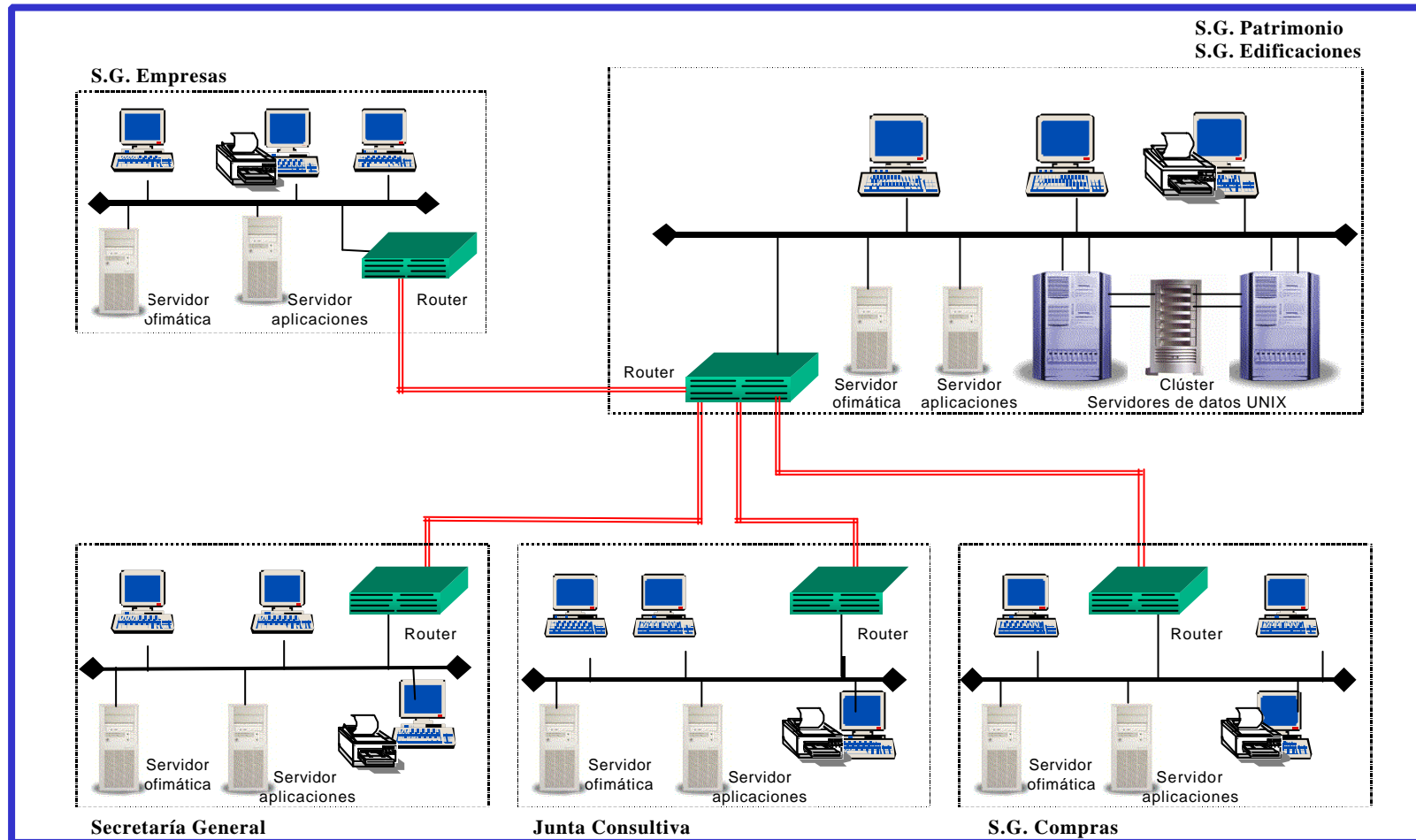
Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 1999)



AÑO 2004

ANEXO I

F.3.- MIGRACIÓN AL NUEVO ENTORNO.

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para finales del ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración fue la siguiente:

- En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los *routers* necesarios para enlazar las redes locales.
- En el ejercicio 1999 se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el *clúster* (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.
- En el ejercicio 2000 se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.
- En el ejercicio 2001 se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo, con la instalación de un servidor de aplicaciones en la red local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, quedaron casi terminados los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, únicos pendientes de migrar.
- En el ejercicio 2002 se finalizó el proceso de migración al nuevo entorno de sistemas abiertos, con la puesta en producción de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*, llevada a cabo en el mes de febrero, y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, cuya implantación se demoró hasta mediados del mes de mayo como consecuencia de su adaptación a la normativa

establecida por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

F.4.- MODIFICACIÓN DEL ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO. PROYECTO RENOVA

En el ejercicio 2002 se detectó la necesidad de aumentar la capacidad de proceso de los servidores de datos y, muy especialmente, la capacidad de almacenamiento del subsistema de discos compartido por ambos, así como la conveniencia de proceder, también, a la renovación de los servidores de aplicaciones y de ofimática instalados en las redes locales de las distintas Subdirecciones Generales.

Por otra parte, dado que la totalidad de los servidores instalados se adquirieron a una empresa que recientemente había sido absorbida por otra, y que ésta última tenía una línea de negocio diferente, existía una lógica inquietud ante la posibilidad de que, en un momento dado, no fuese posible solucionar una posible avería de los mismos.

En el caso de los servidores de datos, el tema era especialmente grave por el hecho de que ambos estaban dotados de un sistema operativo *UNIX* desarrollado por la empresa desaparecida, lo que imposibilitaba, entre otras cosas, poder actualizar la versión instalada (8.0.5) del gestor de bases de datos *ORACLE* a versiones más evolucionadas, ya que su fabricante había confirmado que no realizaría adaptaciones de las nuevas versiones del mencionado gestor para un sistema operativo desaparecido del mercado.

Por la problemática antes expuesta, se consideró imprescindible acometer urgentemente el reemplazamiento de los servidores, iniciándose el proyecto denominado *RENOVA*, con el objetivo de proceder a su sustitución y aumentar, además, las prestaciones del entorno informático corporativo, mediante la ampliación de la potencia de proceso de los servidores y el incremento de la capacidad de almacenamiento de datos, para acomodarlo a los requerimientos exigidos por la implantación de nuevos proyectos del Centro Directivo.

Para facilitar la integración de los nuevos servidores bajo un único dominio, y enmarcarlo en la estructura informática departamental, se decidió exigir que los nuevos equipos estuvieran dotados del sistema operativo *Microsoft Windows 2000 Server (Advanced Server)*, en el caso de los equipos configurados en *clúster*.

En el estudio y desarrollo del proyecto *RENOVA* se prestó especial atención a las cuestiones siguientes :

a) Datos

Si bien inicialmente se había considerado mantener la actual estructura del entorno de datos y proceder a la mera sustitución de los componentes del *clúster* (servidores y subsistema de discos) por otros equipos con mayores prestaciones, el estudio de mercado realizado puso de manifiesto la conveniencia de modificar su arquitectura en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, en la que

podrían integrarse varios dispositivos y a la que podría accederse desde varios equipos servidores.

Con esta solución se eliminaban las limitaciones inherentes a la estructura actualmente instalada, ya que:

- Dado que la información almacenada en una red *SAN* puede ser compartida por varios equipos servidores, no sería preciso reemplazar los servidores del *clúster* por otros más potentes para aumentar la capacidad de proceso. Llegado el caso, se conseguiría incrementar las prestaciones mediante la incorporación de servidores adicionales y balanceando la carga entre todos los equipos.
- Asimismo, el aumento de la capacidad de almacenamiento de información no estaría limitado por los valores máximos que soportase el subsistema de discos. Caso de precisarse una mayor capacidad, el aumento podría conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales a la red *SAN*.

Por consiguiente, para la configuración del nuevo entorno de datos se decidió la adquisición del equipamiento siguiente:

- *2 Servidores de Datos*, en *clúster*, para el tratamiento de las bases de datos de *Producción*.
- *1 Servidor de Datos*, para gestionar las bases de datos de *Desarrollo*
- *1 Servidor de Backup*, para la gestión de las políticas de *backup* de la instalación.
- *1 Cabina de Discos*, para almacenar la información de las bases de datos
- *1 Librería de Cintas*, para el almacenamiento de los backups
- Los componentes (*switches, tarjetas...*) necesarios para la configuración de una red de almacenamiento *SAN*

b) Aplicaciones

La ejecución de los sistemas de información desarrollados *a medida* para atender las necesidades de la Dirección General se realiza sobre servidores de aplicaciones instalados en las redes de área local de sus Subdirecciones Generales.

Para potenciar el entorno en el que se ejecutan las aplicaciones informáticas, se consideró necesaria la adquisición del siguiente equipamiento:

- *4 Servidores de Aplicaciones*, en los que se ejecutarían las aplicaciones informáticas ya implantadas.
- *1 Servidor* adicional, para probar el comportamiento de las aplicaciones antes de su implantación (*PreProducción*)

- Las correspondientes licencias de la versión *XPa* del software *Metaframe*, compatible con el nuevo sistema operativo

c) Ofimática

Por lo que se refiere al entorno de Ofimática, se consideró necesaria la adquisición de 5 *servidores*, con los que se prestarían los correspondientes servicios en las redes de área local de las distintas Subdirecciones Generales

d) Proyecto CONECTA

Ante la próxima implantación del proyecto CONECTA, iniciado por la Subdirección General de Compras del Centro Directivo para la implantación del sistema de contratación electrónica de las adquisiciones centralizadas, se estimó necesario proceder, también, a la adquisición de los equipos servidores que se enumeran a continuación:

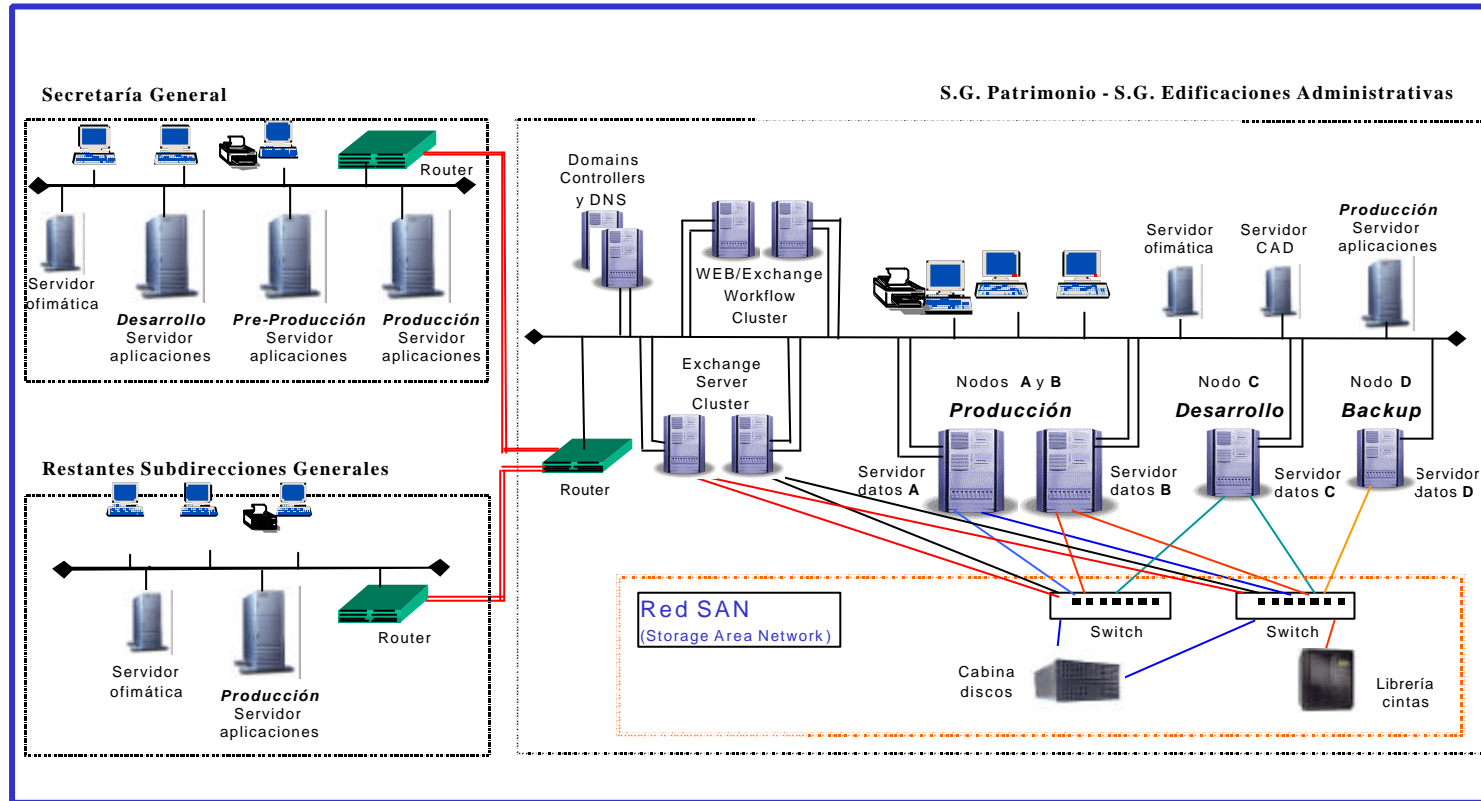
- 1 *servidor*, para *Domain Controller*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Web/Exchange Workflow*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Exchange Server*

Se incluye como Anexo 2 la nueva estructura del entorno informático.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 2004)



AÑO 2004

ANEXO 2

F.5.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

F.6.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2004, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

d) Gestión de Personal (GESPER)

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

e) Registro General (REGISTRO)

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

f) Inventario de bienes muebles (PINVE)

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

h) Registro de Contratos (REGCON)

Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos suscritos por las distintas administraciones.

i) Biblioteca (BIBLIO)

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

j) Inventario catalogado del material informático (INCA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

k) Control de almacén (ALMA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

l) Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)

Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.

m) Documentación digitalizada (DIDOEM)

Gestión de la base de datos que contienen la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES

Secretaría General	Sub. Gral. Patrimonio	S.G.Clasif. Contratistas y Junta Consultiva
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Personal• Expedientes Gest. Económica• Inventario bienes muebles• Registro General• Biblioteca• Control de almacén• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Patrimonio• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Clasificación de empresas• Registro de Contratos• Registro General• Inventario catalogado del material informático• Empresas con prohibición de contratar
Sub. Gral. Edificaciones	Sub. Gral. Compras	Sub. Gral. Empresas
<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de bienes de adquisición centralizada• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático• Digitalización de documentos

AÑO 2004

ANEXO 3

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A.1.1.- Realizaciones en 2004.

a) Servicios Centrales.

Durante el año 2004, consecuencia de la aprobación de la modificación de la RPT del Centro Directivo con fecha 5 de noviembre de 2003, la actividad principal de los funcionarios dedicados a este sector de actividad se centró en conseguir cubrir los escasos puestos con que se incrementó la plantilla, ya que dicha modificación supuso un aumento de solo 6 dotaciones de nueva creación, y en efectuar la reclasificación de los puestos afectados por variaciones en sus complementos de destino y/o específicos, denominación y Unidad de adscripción, puesto que la causa final de esta actividad era dotar adecuadamente de personal a la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, creada por el RD 1078/2002, de 21 de octubre, que modificó la estructura orgánica del Departamento, y mejorar la situación de las Subdirecciones Generales de Compras y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, cuyas competencias habían sido ampliadas sin el correspondiente incremento de personal.

El escaso número de concursos resuelto en dicho ejercicio, 2 concursos generales y 2 específicos, y la dificultad de conseguir candidatos adecuados a las exigencias técnicas planteadas por los puestos de trabajo, ha provocado que gran parte de las necesidades se estén cubriendo en 2005.

En los cuadros I y II se reflejan los efectivos existentes a fecha 1 de enero de 2004 y a 31 de diciembre del mismo año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, ha sufrido solamente una baja en 2004.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla es del 20,72%, lo cual se considera aceptable, pero se intentará reducir a la mitad en 2005.

CUADRO I**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2004**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	10	-								
29	6	-								
28	25	2	-	-						
26	13	-	35	3						
25	-	-	1	-	1	-				
24			20	7	9	-				
22			-	-	8	1				
20			1	-	4	-				
18			1	-	3	-	10	1		
17					1	-	4	-		
16					9	-	32	6		
15					2	-	1	2		
14					1	-	23	15		
13							-	1		
12							4	8		
11							-	-		
10									-	1
TOTALES	54	2	58	10	38	1	74	33	-	1

TOTAL OCUPADOS: 224

TOTAL VACANTES: 47

CUADRO II**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	11	-								
29	5	2								
28	26	4								
26	10	-	39	8						
25			1	-	1	-				
24			18	6	9	-				
22			-	-	11	3				
20			-	-	3	1				
18			1	-	3	-	10	1		
17					2	-	2	1		
16					8	-	33	6		
15					2	1	1	-		
14					2	-	21	11		
13							-	-		
12							3	2		
11										
10										
TOTALES	52	6	59	14	41	5	70	21	-	-

TOTAL OCUPADOS: 222

TOTAL VACANTES: 46

CUADRO III**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE
DICIEMBRE DE 2004**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II			
Titulado Medio Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	0	1
Titulado Medio de Administración	0	1	1
NIVEL IV			
Técnico Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	1	2
NIVEL VI			
Auxiliar Servicios Generales	5	0	5
NIVEL VII			
Ordenanza	17	1	18
Ayudante Servicios Generales	6	0	6
NIVEL VIII			
Operario de Limpieza	2	0	2
T O T A L E S	32	3	35

b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios que luego efectúa la Oficialía Mayor (limpieza, vigilancia) y control de la ejecución de dichos contratos, contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la propia Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc..

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2004, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios

Los principales contratos realizados durante 2004 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.
 - Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla)
 - Seguridad Plaza de España (Sevilla)
 - Servicios informáticos para completar el desarrollo del sistema de información Web, para consulta mediante Internet, de bienes y servicios de Adquisición Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Depuración y codificación de fichas del Registro Público de Contratos.

- Análisis, diseño, desarrollo e implantación telemática de información sobre contratos públicos (Adquisición Centralizada)
 - Análisis, diseño, desarrollo e implantación de solicitud de clasificación de empresas por vía telemática (Adquisición Centralizada)
 - Servicio de Hosting para la Subdirección General de Compras (Adquisición Centralizada)
 - Asistencia técnica proyecto CONECTA (Adquisición Centralizada)
- Contratos menores de servicios y de asistencia.
 - Servicio de mantenimiento de equipos de inspección postal.
 - Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.
 - Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.
 - Servicio de mantenimiento de equipos CANON.
 - Servicio de mantenimiento de fax y fotocopiadoras, marca RICOH.
 - Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular.
 - Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
 - Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.
 - Servicio de mantenimiento de los sistemas contra incendios y antiintrusión de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Servicio de traslado de documentación de las dependencias de la C/ Valparaíso al Archivo Central.
 - Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35.
 - Limpieza extraordinaria después de obra en C/. Infanta Mercedes, nº 31.
 - Vigilancia en C/. Infanta Mercedes, nº 31.
 - Traslado de mobiliario y documentación desde C/. Víctor Hugo, nº 4 a C/. Infanta Mercedes, nº 31.
 - Traslado de mobiliario y documentación desde Plaza de Valparaíso, nº 4 a C/. Infanta Mercedes, nº 31.

- Seguridad en inmueble de Avda. España, nº 43, Plasencia.
- Seguridad en finca patrimonial en Talayuela (Cáceres).
- Servicio de mantenimiento WEBB subastas inmuebles.
- Suministro de material eléctrico.
- Mantenimiento SAI APC.

b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.

- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia (prórroga)
- Administración y vigilancia de determinados bienes sitos en la Isla de La Cartuja (Sevilla) (prórroga)
- Administración de bienes explotados en régimen de arrendamiento.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia.
- Optimización del Patrimonio Inmobiliario de los Ministerios de Justicia y Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Vigilancia en C/ Leopoldo Pardo, nº 1 – Cantabria.
- Vigilancia en C/ Alta, nº 32 – Cantabria.
- Venta por gestión directa de inmuebles en El Pardo.
- Venta por gestión directa de inmuebles en C/ Concha Espina, nº 7 a 37.
- Venta por gestión directa de inmuebles en C/ Valencia nº 62.
- Vigilancia en Plaza Periodista Arturo Arias, nº 12 – Gijón.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las CC.AA de Aragón, Extremadura y País Vasco.
- Vigilancia en Avda. España, nº 43 – Plasencia.
- Vigilancia en finca patrimonial en Talayuela (Cáceres).
- Optimización del patrimonio inmobiliario en Complejo Cuzco.
- Arrendamiento en C/. José Abascal, nº 4.

Como apartado independiente se han añadido los encargos o encomiendas de servicios y asistencia efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Fundamentalmente gestiona créditos de los capítulos II y VI, participando de forma excepcional en la tramitación de expedientes referidos al resto.

Durante el ejercicio 2004 han continuado las modificaciones de las aplicaciones informáticas en este sector para su adaptación a las nuevas exigencias del Banco de España y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en lo que se refiere a presentación y tramitación telemática de los datos referentes a transferencias, retenciones a terceros por pago de servicios profesionales, etc.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 50% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar y libramiento en firme.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

A continuación se recogen los datos referentes a 2004 de los informes elaborados por la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre propuestas de Disposiciones Generales, Acuerdos de Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 283 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Preguntas escritas	268
Preguntas orales	1
Informe Gabinete Ministro	1
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc.	13
<hr/>	
TOTAL	283

La distribución de preguntas y peticiones tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, es la siguiente:

Privatizaciones Empresas Públicas	9
Empresas Públicas	117
Bienes Inmuebles Patrimoniales	78
Contratación Administrativa	17
Personal Directivo Empresas Públicas	1
Varios	10
Inversiones Estatales	43
Convenios Gobierno con CC.AA.	8
<hr/>	
TOTAL	283

La distribución, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas	175
Patrimonio	57
Secretaría General	40
Edificios	36
<hr/>	
TOTAL	308

C.2.- APOYO Y CONTROL

C.2.1.- Realizaciones en el año 2004.

a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2004 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan, por primera vez, dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, y de la decisión de los ciudadanos de exigir a la Administración la responsabilidad patrimonial correspondiente por hechos que le sean imputables, la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, 32 en 2004 por un importe económico de 244.513 € en concepto de costas e indemnizaciones y 245.040 € de intereses de demora, obliga a tener en cuenta esta actividad. En este apartado debe incluirse la tramitación del pago de 29 expedientes de compensación a Partidos Políticos de bienes y derechos incautados como consecuencia de responsabilidades políticas en el período 1936-1939 por un importe de 4.414.070 €
- También está adquiriendo relevancia la tramitación de tarifas, específicas o genéricas, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos o servicios que le vayan a ser encomendados por el Departamento, otros Ministerios u Organismos, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas o publicadas. Dichas tarifas, que aprueba la Subsecretaría, exigen el cálculo y evaluación de una memoria de costes, informe de la Abogacía del Estado, y su revisión y comparación con otras similares, para evitar diferencias significativas entre encargos de características similares. En el año 2004 se tramitaron 18 tarifas.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D.1.1.- Realizaciones en el año 2004.

En 2004 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2005.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2005 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPITULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923A		
	SECCIÓN 15	SECCION 31	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	7.024	0	7.024
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.723	3.355	5.078
III. GASTOS FINANCIEROS	630	0	630
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5
VI. INVERSIONES REALES	248	60.012	60.260
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200	60.537	61.737
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	280.974	0	280.974
T O T A L E S	291.804	123.904	415.708

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) Realizaciones en 2004.

Mediante la Ley 61/2003, de 30 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2004 y a partir del mes de febrero de 2004 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 612F “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 77,15% a nivel de crédito comprometido y al 76,45% de realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 68,58% en cuanto a comprometido, y el 68,56% en cuanto a realizado; y en la Sección 31, el 99,21% y el 96,74% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 612F

Sección 15

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	6.949.865,66	6.896.402,73	99,23	6.896.402,73	99,23
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.683.544,00	1.314.041,24	78,05	1.272.452,36	75,58
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	24.707.589,99	23.824.876,23	96,43	23.823.866,84	96,42
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.810,00	3.688,00	76,67	3.688,00	76,67
CAP.6 INVERSIONES REALES	258.100,00	182.973,77	70,89	182.726,05	70,80
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.487.143,56	4.414.070,69	80,44	4.414.070,69	80,44
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	273.560.000,00	177.772.871,47	64,98	177.772.871,47	64,98
T O T A L E S	312.651.053,21	214.408.924,13	68,58	214.366.078,14	68,56

Sección 31

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.744.498,00	2.323.087,93	84,65	2.268.505,92	82,66
CAP.6 INVERSIONES REALES	60.540.843,00	60.004.149,09	99,11	57.051.934,37	94,24
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.208.620,00	58.208.620,00	100,00	58.208.620,00	100,00
T O T A L E S	121.493.961,00	120.535.857,02	99,21	117.529.060,29	96,74

a.2) Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2001-2004
(miles de euros)**

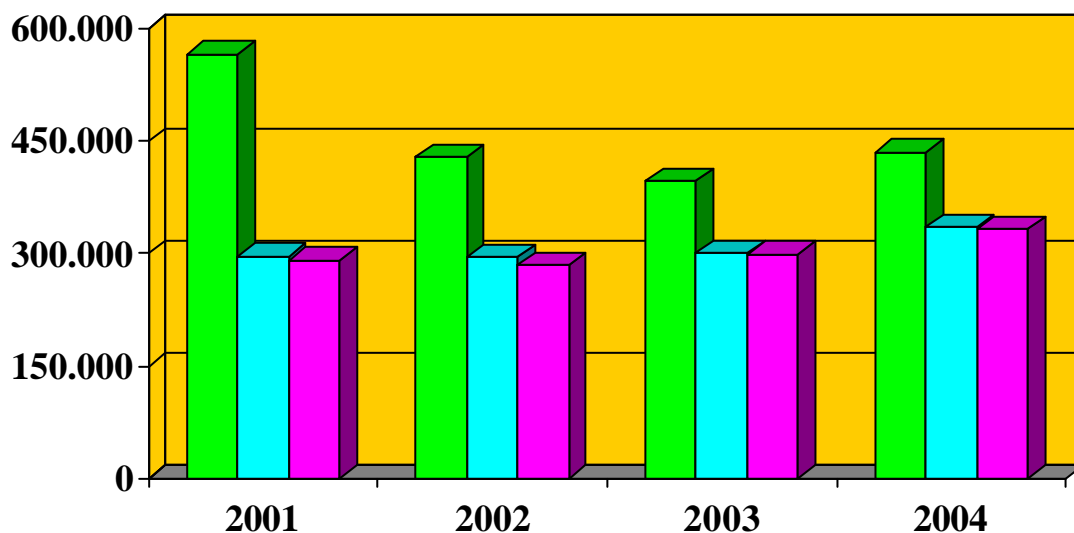
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2001	565.873	296.633	52,42%	291.554	51,52%
2002	428.009	294.551	68,82%	284.379	66,44%
2003	396.878	300.228	75,65%	299.070	75,36%
2004	434.145	334.945	77,15%	331.895	76,45%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2001 - 2004**

Miles de euros



■ C.Presupest. ■ C.Comprom. ■ C.Realizado

b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2004.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución anual supone el 99,7% a nivel de comprometido y el 95,4% a nivel de realizado.

(Euros)

CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2004

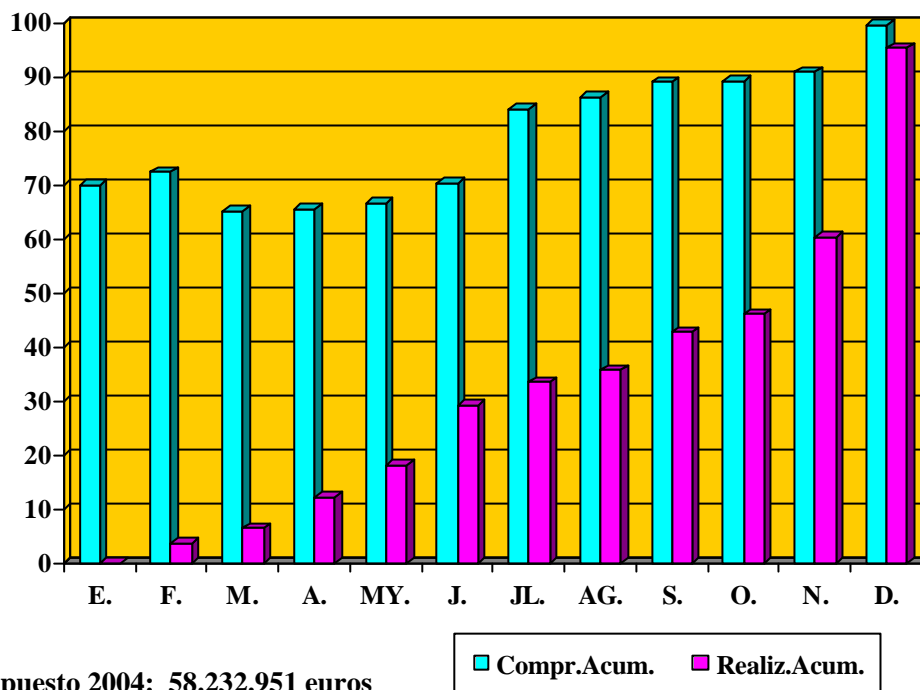
APLICACIÓN 31.03.612F.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2004

MES	CREDITO PRESUPUEST.(A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO(D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO(E)	E/A
ENERO	51.106.850,00	35.784.412,09	70,0%	0,00	0,0%	35.784.412,09	70,0%	0,00	0,0%
FEBRERO	51.106.850,00	1.282.621,26	2,5%	1.890.197,23	3,7%	37.067.033,35	72,5%	1.890.197,23	3,7%
MARZO	58.232.951,00	909.019,52	1,6%	1.902.696,87	3,3%	37.976.052,87	65,2%	3.792.894,10	6,5%
ABRIL	58.232.951,00	300.360,70	0,5%	3.288.323,49	5,6%	38.276.413,57	65,7%	7.081.217,59	12,2%
MAYO	58.232.951,00	518.198,21	0,9%	3.538.527,58	6,1%	38.794.611,78	66,6%	10.619.745,17	18,2%
JUNIO	58.232.951,00	2.231.178,16	3,8%	6.392.055,71	11,0%	41.025.789,94	70,5%	17.011.800,88	29,2%
JULIO	58.232.951,00	8.032.300,82	13,8%	2.529.470,93	4,3%	49.058.090,76	84,2%	19.541.271,81	33,6%
AGOSTO	58.232.951,00	1.233.412,42	2,1%	1.290.725,90	2,2%	50.291.503,18	86,4%	20.831.997,71	35,8%
SEPTIEMBRE	58.232.951,00	1.597.174,25	2,7%	4.097.353,21	7,0%	51.888.677,43	89,1%	24.929.350,92	42,8 %
OCTUBRE	58.232.951,00	69.959,24	0,1%	1.977.306,24	3,4%	51.958.636,67	89,2%	26.906.657,16	46,2%
NOVIEMBRE	58.232.951,00	1.020.769,75	1,8%	8.293.550,47	14,2%	52.979.406,42	91,0%	35.200.207,63	60,4%
DICIEMBRE	58.232.951,00	5.078.945,44	8,7%	20.338.903,81	34,9%	58.058.351,86	99,7%	55.539.111,44	95,4%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2004**

Porcentajes

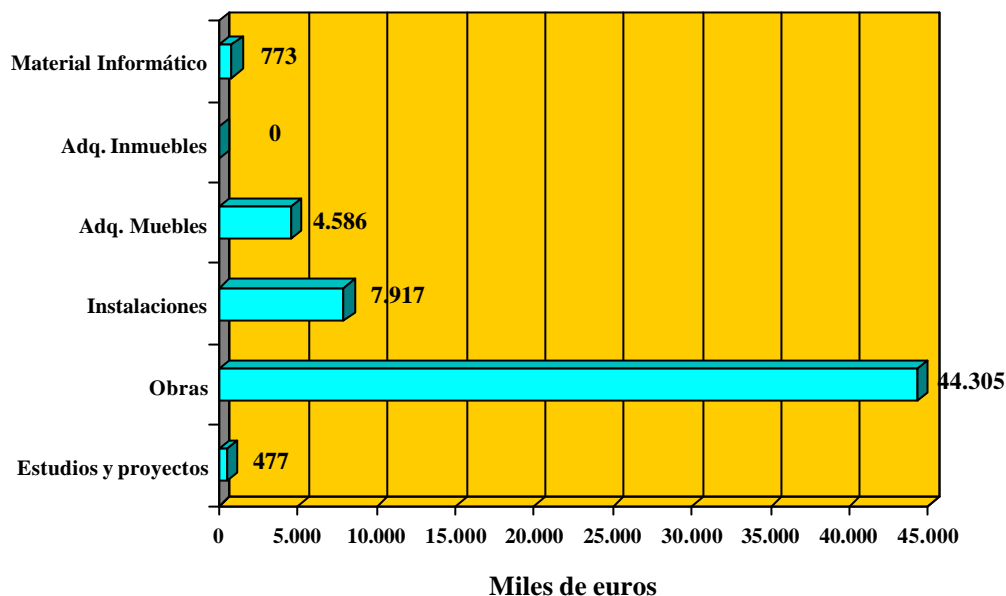


Presupuesto 2004: 58.232.951 euros

Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	477.307
Obras	44.304.511
Instalaciones	7.916.999
Adquisición Muebles	4.586.136
Adquisición Inmuebles	0
Material Informático	773.398

**INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2004
Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03**



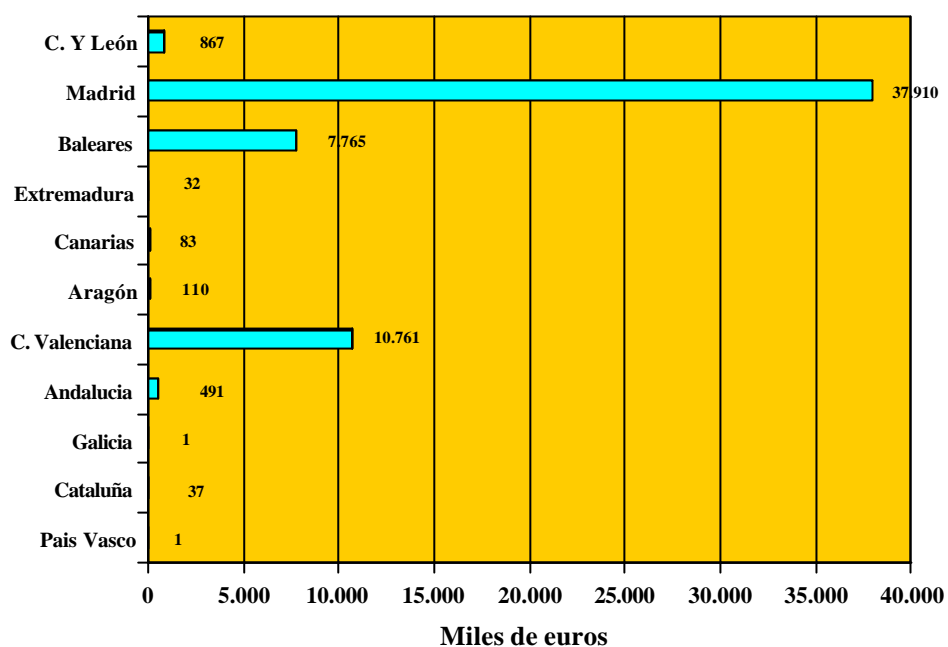
TOTAL COMPROMETIDO: 58.058.351,86 euros

Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

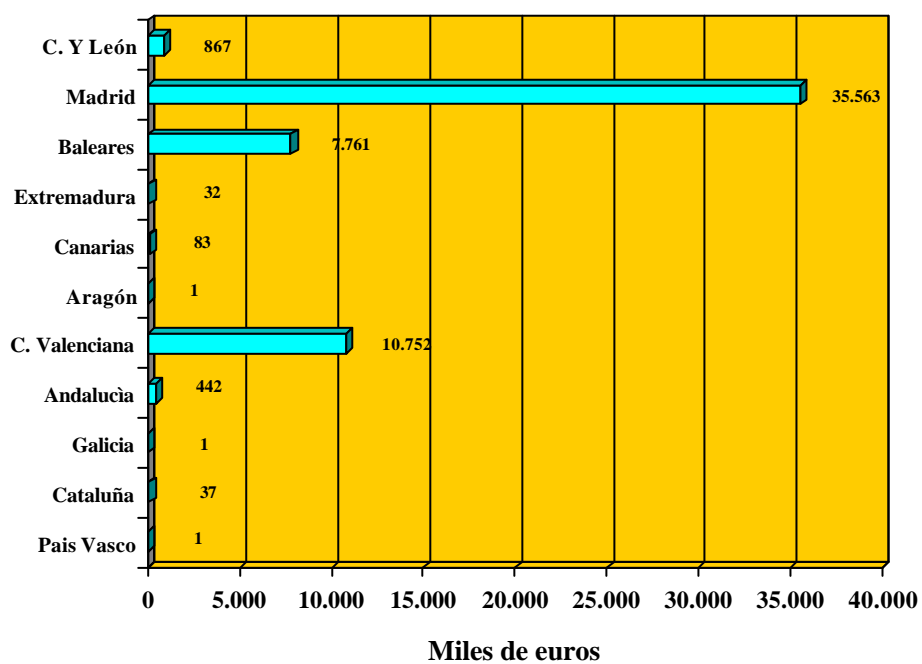
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAIS VASCO	1.300,00	1.300,00
CATALUÑA	37.000,00	37.000,00
GALICIA	750,00	750,00
ANDALUCÍA	490.862,08	442.045,84
COMUNIDAD VALENCIANA	10.761.302,78	10.751.888,09
ARAGÓN	110.133,81	529,85
CANARIAS	83.436,16	83.436,16
EXTREMADURA	31.607,56	31.607,56
BALEARES	7.765.101,13	7.761.011,61
MADRID	37.910.337,50	35.563.021,49
CASTILLA Y LEÓN	866.520,84	866.520,84
TOTAL NACIONAL	58.058.351,86	55.539.111,44
INVERSIONES EXTRANJERO	0	0
TOTAL GENERAL	58.058.351,86	55.539.111,44

INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2004

COMPROMETIDO

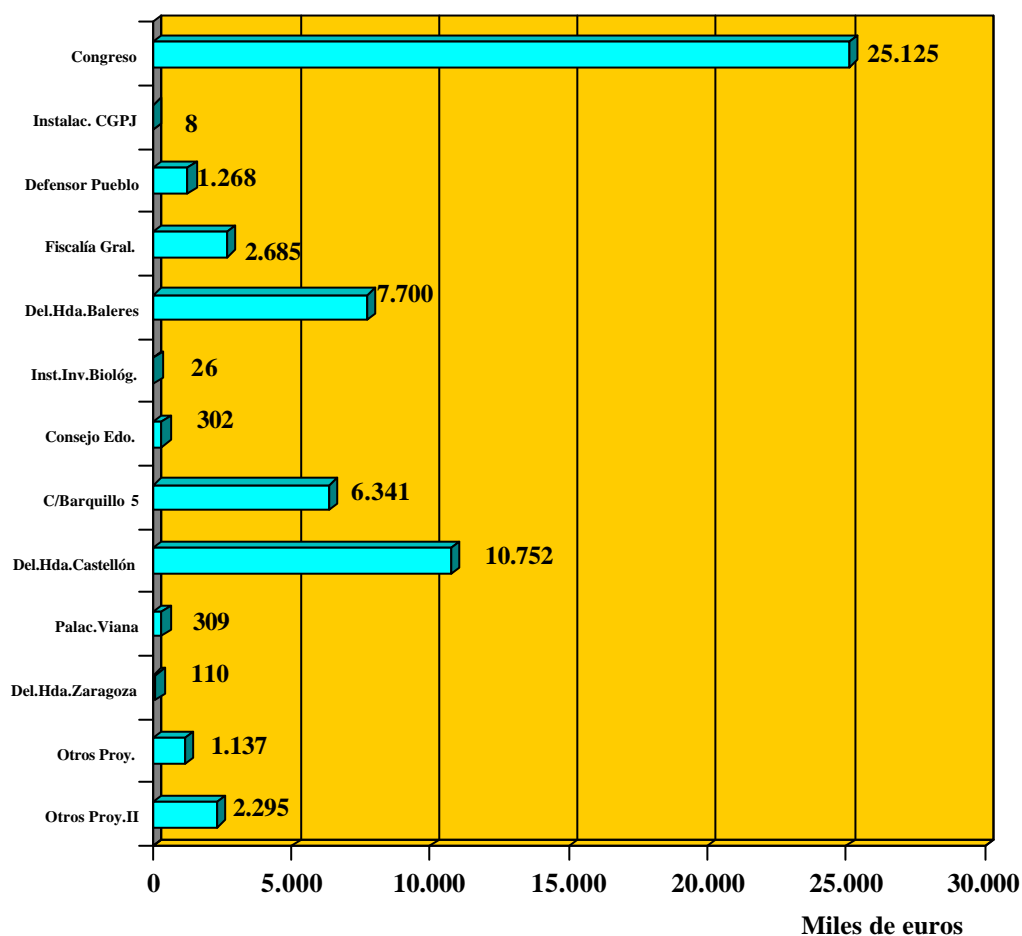


REALIZADO



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2004
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
DICIEMBRE 2004



TOTAL COMPROMETIDO: 58.058.352 euros

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2004.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

APLICACIÓN: 1504 612F 850

(euros)

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2004	REALIZADO	%
SIEPSA	80.000.000	44.991.758,32	56,24%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES (HANOVER 2000)	22.680.000	22.680.000,00	0,00%
ENISA	6.000.000	0,00	100,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES (ESPAÑA N.MILENIO)	10.398.000	10.397.507,60	100,00%
S.E. PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR (SEACEX)	15.900.000	12.000.000,00	75,47%
INFEHSA (Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses)	6.293.000	6.292.595,64	99,99%
SEGIPSA	70.000.000	70.000.000,00	100,04%
S.E. DE TRANSICIÓN AL EURO (Ahora SEGITUR)	5.510.000	5.510.000,00	100,00%
CERSA	5.900.000	5.899.956,90	100,00%
CREACIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS	45.729.000	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	268.410.000	177.771.818,46	66,23%
MODIFICACIONES	0		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	268.410.000	177.771.818,46	66,23%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2004.

A lo largo de 2004 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2005.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2003.

En 2004 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2003. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2003 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2004 se continuó el proceso de refundición de Indicadores de Gestión de las Unidades de la Subsecretaría de Hacienda, a la que pertenece Patrimonio.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2004.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2004, se puede resumir en la preparación de: 109 documentos "A", 86 "D", 169 "AD", 350 "OK" y 516 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 334.944.781,15 € y realizar 331.895.138,43 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 30) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)

CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

PROGRAMA 612F POR CAPÍTULOS	NÚM. "A"	NÚM. "D"	NÚM. "AD"	NÚM. "OK"	NUM."ADOK"	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3	2	24	38	228	295
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	1	0	25	26
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1	1
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	12	10	2	24
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	11	11
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	14	14
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	3	2	37	48	281	371
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3	3	23	36	196	261
CAP.6 INVERSIONES REALES	103	81	108	258	39	589
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1	8	0	9
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	106	84	132	302	235	859
TOTAL PROGRAMA 612F	109	86	169	350	516	1.230

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- PRODUCCIÓN DE SISTEMAS

Entre sus actividades, a lo largo del año 2004, merecen destacarse las siguientes:

- . El reemplazamiento del *Real Application Cluster* (RAC) de *Oracle*, debido a las grandes deficiencias de funcionamiento mostradas por dicho software, por un clúster de *Windows*, con *Fail Save*, al objeto de garantizar la continuidad del servicio, en caso de incidencia en alguno de los nodos de acceso a datos.
- . Ampliación de la cabina de discos con diez discos adicionales de 73 Gbytes, para aumentar la capacidad de almacenamiento de la red SAN (*Sore Area Network*)
- . Reconfiguración de la red *SAN*, para una distribución más adecuada del espacio de almacenamiento entre las distintas bases de datos.
- . Instalación y configuración de un nuevo servidor de datos, destinado a sustituir al clúster de Producción en caso de emergencia, a fin de garantizar que el tiempo de interrupción del servicio sea mínimo, en el supuesto de un fallo grave del mencionado clúster.
- . Generación de las bases de datos y esquemas para el servidor de emergencia.
- . Creación, configuración y carga de información, en la base de datos de Desarrollo, de los esquemas de usuario de los nuevos proyectos: FAMA, ECONECTA, ICONECTA, EXCLAEMWEB y REGCON.
- . *Tunning* del software de *backup* (*Legato NetWorker*) y optimización de las políticas de salvaguarda de la información.
- . Migración de los servidores de ficheros de todas las redes locales (en los que residen las aplicaciones ofimáticas) al dominio corporativo *Windows 2000*

F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2004 se realizaron un total de 216 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, y se incluye también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

También se finalizó la migración de los sistemas de información a los servidores de aplicaciones provistos de *Windows 2000* y *Metaframe XPa*, y se desarrollaron, además, dos nuevos aplicativos :

- *EMPRO*, desarrollado, a petición de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para el control de las empresas que tienen prohibición de contratar con la Administración Pública.

- *DIDOEM*, para la gestión de la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Asimismo, se actualizaron la documentación técnica y los manuales de usuario correspondientes a los distintos sistemas de información.

F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En el pasado 2004, finalizada la migración de los servidores de ficheros, instalados en las redes locales de las distintas Subdirecciones Generales, al dominio corporativo Windows 2000, se llevó a cabo la adecuación de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los distintos servicios de ofimática, correo e Internet.

Respecto a las adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas, merecen citarse las siguientes:

1.- *Equipos físicos*

Un servidor de datos, un videoprojector, una pantalla de proyección, 5 lectores/grabadores de DVD, 2 impresoras de inyección de tinta, 23 impresoras láser monocromo, 5 escáneres, 12 pantallas TFT y 10 discos de 73 Gbytes para la cabina de la red SAN.

2.- *Aplicaciones*

Base de Precios de la Construcción 2004
Licencias *Legato NetWorker* para clúster Windows 2000

F.4.- CONTRATACIÓN

Las principales contrataciones realizadas durante el año 2004 fueron las siguientes:

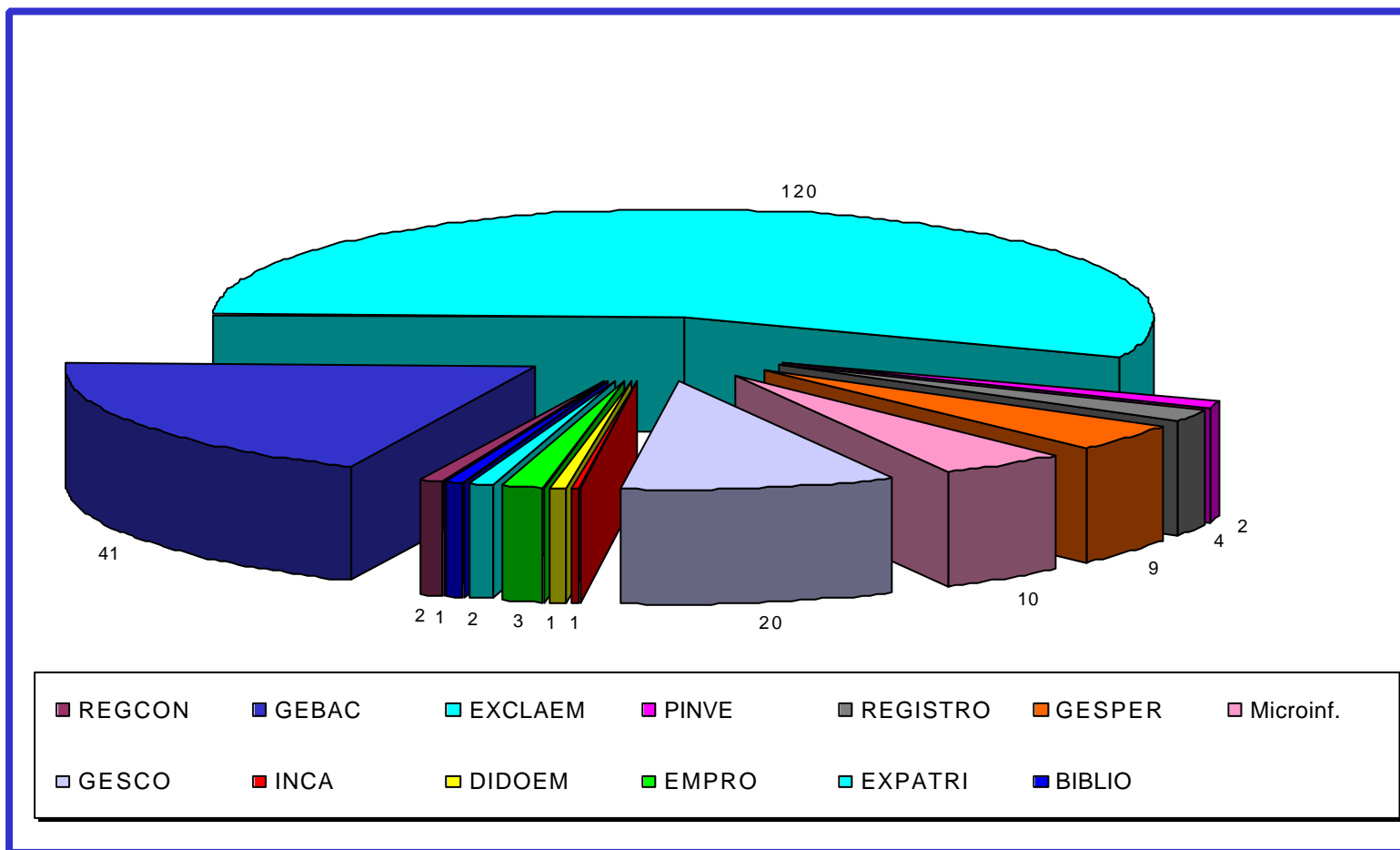
- . Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales
- . Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2004)
- . Adquisición licencias *Legato NetWorker* para clúster Windows 2000
- . Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE

- . Mantenimiento del software de *Oracle*
- . Mantenimiento del software de *Citrix Metaframe Xpa*
- . Mantenimiento del software de *Legato NetWorker*
- . Asistencia técnica para tareas de backup



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución por Proyectos



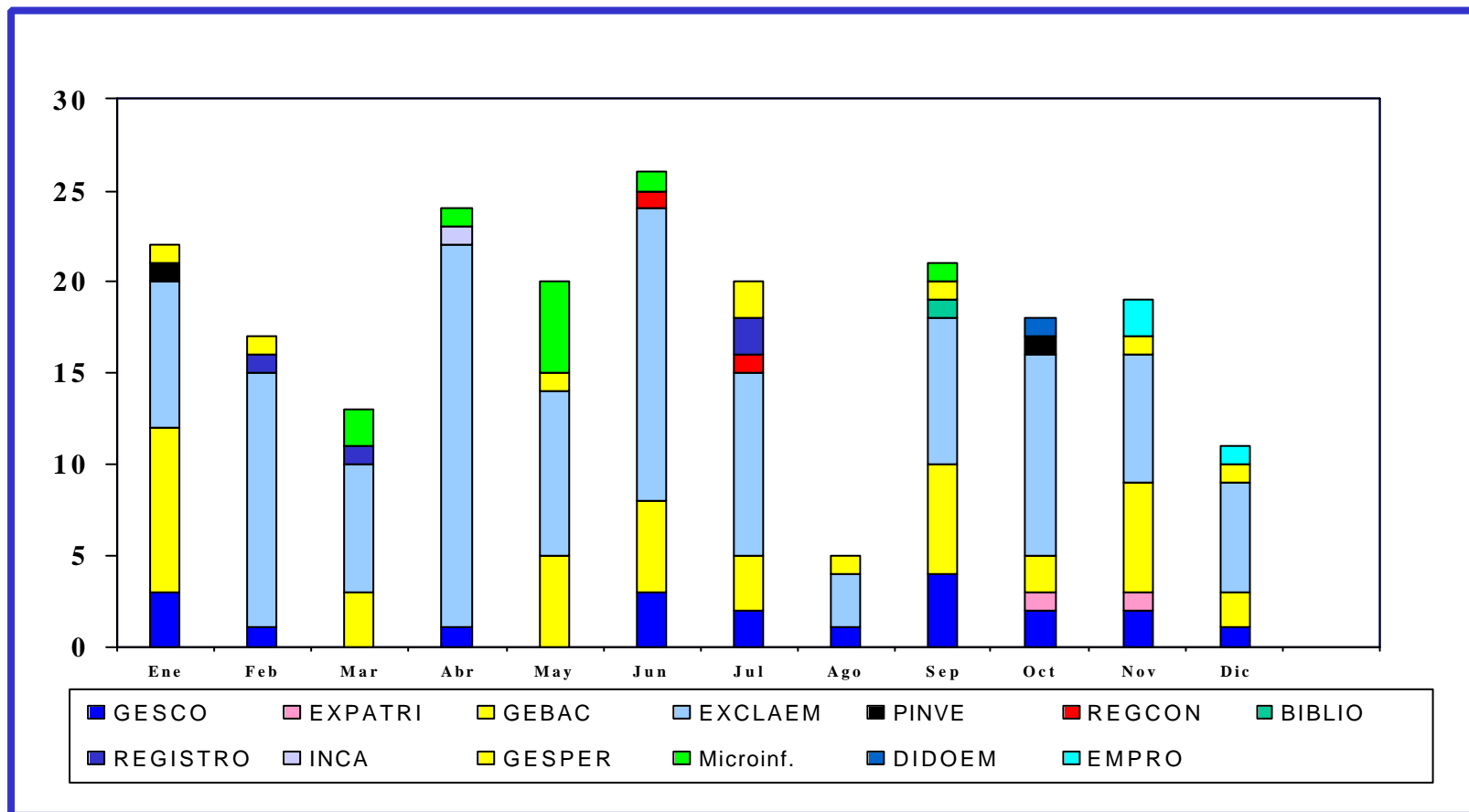
AÑO 2004

ANEXO 4



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual



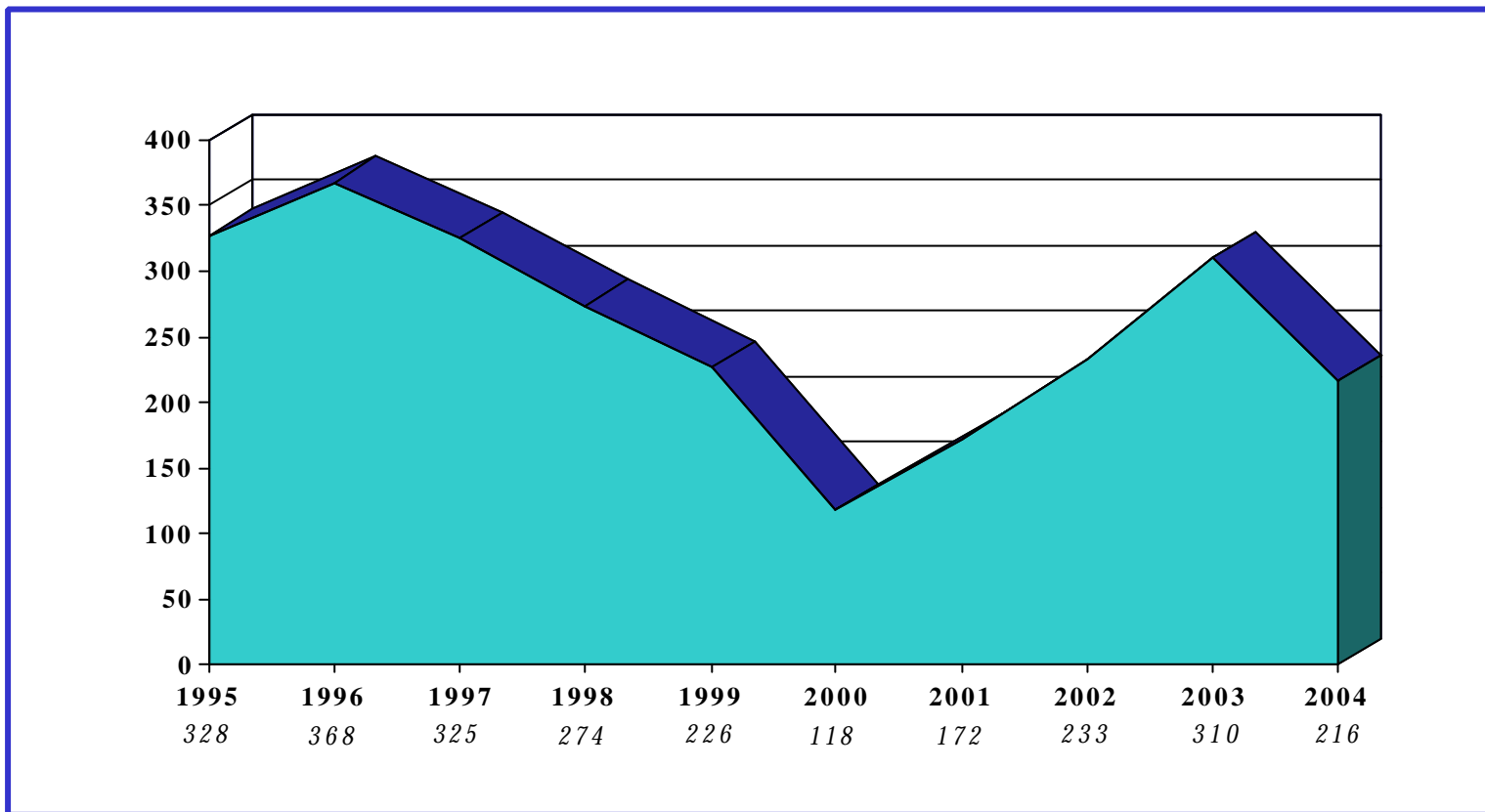
AÑO 2004

ANEXO 5



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución Interanual



AÑO 2004

ANEXO 6

***ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LAS
EXPROPIACIONES***

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA EXPROPIACIÓN DE
RUMASA, S.A. (LEY 7/1983) Y CON LA
EXPROPIACIÓN DE HILATURAS Y TEJIDOS
ANDALUCES, S.A. (HYTASA, S.A.).

I. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

I.I. RELACIONADAS CON RUMASA.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Una vez satisfechos los justiprecios fijados por la Administración (bien por medio de Hoja de Aprecio, bien por Mutuo Acuerdo), se está a la espera de las sentencias que dicte el Tribunal Supremo en las sociedades de RUMASA expropiadas, cuyo justiprecio ha sido objeto de recurso en la vía judicial.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS JUDICIALES.

- a) Procedimientos de Reversión.
- b) Procedimientos de Justiprecio.

Actualmente estos procedimientos están en fase de Sentencia, y se envía la documentación que solicitan los Tribunales.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente informativo y están encaminadas a satisfacer las necesidades de información que se generan en el proceso de expropiación.

I.II. RELACIONADAS CON HYTASA, S.A.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Se procede a tramitar el pago del justiprecio de las acciones de HYTASA, S.A., fijado por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de septiembre de 2000 (Sala de lo contencioso-administrativo, Sección sexta).

B.- OTRAS ACTIVIDADES.

Se trata sobre todo de actividades de naturaleza informativa, así como aquellas necesarias para la correcta cumplimentación de los expedientes de pago de justiprecio: solicitud de documentación, emisión de certificación de titularidad, etc...

II. REALIZACIONES

A.- PAGO DE DERECHOS DE JUSTIPRECIO Y EXPROPIACIÓN.

a) Relacionados con Rumasa

En el año 2004, cumpliendo lo dispuesto por el Auto de 20 de junio de 2003, se ha pagado a los accionistas expropiados de GALERÍAS PRECIADOS, S.A., excluidos de la Comunidad de Socios de dicha sociedad que han solicitado el cobro (12), la cantidad de 13.950,75 € en concepto de justiprecio y 17.869,50 € (12) en concepto de intereses, lo que supone un total de 31.820,25 € con cargo al depósito realizado por la Dirección General de Patrimonio para estos conceptos en la Caja General de Depósitos..

b) Relacionados con HYTASA, S.A.

En el año 2004 la cifra de justiprecios pagados (3) es de 1.053,01 € y la de intereses pagados (4) es de 2.809,83 € lo que supone un total de 3.862,84 €

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES DE RUMASA, S.A.

a) Procedimientos de Reversión.

Durante el año 2004 no se ha recibido ninguna sentencia sobre esta materia.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Durante el ejercicio de 2004 no se ha recibido ninguna sentencia sobre esta materia.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Relacionadas con Rumasa.

Se han expedido certificados a los accionistas que han aportado los títulos físicos de las acciones de GALERÍAS PRECIADOS, S.A.

Remisión de escritos solicitando a los accionistas expropiados la documentación necesaria para la tramitación del pago correspondiente.

Gestión y estudio previo a la elaboración, de todas las solicitudes de pago de las acciones expropiadas de GALERÍAS PRECIADOS, S.A.

Solicitudes de bastanteo de poderes y de informes jurídicos a la Abogacía del Estado sobre acreditación de titularidad de los solicitantes cuando así se requiere.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta en el Fichero Central a Terceros.

Atención a las numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados, solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio e intereses.

b) Relacionadas con Hytasa.

Envío de declaraciones juradas a todos los accionistas que solicitan el pago de las acciones de que son titulares, para su firma, con el fin de tramitar el pago del justiprecio sin presentar los títulos físicos correspondientes.

Gestión y estudio previo a la elaboración, de todas las solicitudes de pago de las acciones expropiadas de HYTASA, S.A.

Remisión de escritos solicitando a los accionistas expropiados la documentación necesaria para la tramitación del pago correspondiente.

Notificaciones de pago a los accionistas sobre justiprecio e intereses.

Solicitudes de bastanteo de poderes y de informes jurídicos a la Abogacía del Estado sobre acreditación de titularidad de los solicitantes cuando así se requiere.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta en el Fichero Central a Terceros.

Atención a las numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados, solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio e intereses.

***ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL
RUMASA, S.A.***

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL **RUMASA, S.A.**

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosísimos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos (fincas) que aún posee tanto en España como Inglaterra.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

En el informe de gestión del pasado año se decía:

“Dentro de este apartado, se produjo la necesaria ejecución hipotecaria de la deuda que con dicha garantía mantenía PICKMAN, S.A., con esta compañía. La adjudicación de los activos por importe de 500.000 euros trajo como consecuencia que PICKMAN, S.A. procediera al despido de su plantilla, amparándose para ello en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y pretendiendo que fuera RUMASA, S.A. quien asumiera la condición de nuevo empresario. El Juez del Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla desestimó en primera instancia dicha pretensión, sin embargo la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entendió que había sucesión de empresas por parte de RUMASA, S.A. pero declarando también la responsabilidad solidaria de PICKMAN y su Grupo de empresas.

A la vista de esta situación, en la actualidad se mantuvieron conversaciones con el nuevo propietario de PICKMAN, S.A., con la finalidad, además de garantizar la continuidad de la compañía, de liberar a RUMASA, S.A. de las potenciales responsabilidades que podrían derivarse de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La situación final de este asunto se describe en la nota correspondiente de la Memoria”.

Con la finalidad de conseguir los objetivos antes descritos, con fecha 9 de febrero de 2004 se suscribió por RUMASA, S.A. y PICKMAN, S.A. el correspondiente “Acuerdo Marco de Colaboración, Contrato de Compraventa y Contrato de Apertura de Crédito Participativo”. En virtud de este acuerdo, la continuidad de la actividad de PICKMAN, S.A. quedó asegurada mediante la venta de los activos por el precio de adjudicación en subasta así como con la concesión del oportuno crédito participativo.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers, S.L., cuyos trabajos se iniciaron el pasado mes de diciembre de 2004.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

En el ejercicio anterior y dentro de este apartado, se destacaba el especial riesgo que podría resultar del pleito que se sigue en Dinamarca. Con fecha 27 de agosto, se dictó sentencia por la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca, siendo parcialmente desfavorable a los intereses de RUMASA, S.A., lo que obligó a dotar la correspondiente provisión para responsabilidades.

Dicha sentencia ha sido recurrida por la parte contraria, lo que supondrá una especial dedicación y seguimiento durante el año 2005 para la defensa de nuestros intereses.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

E.- PLAN INFORMÁTICO.

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la repivatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto A, destacándose la especial incidencia en este ejercicio de los trabajos necesarios para la conversión de los datos contables a la nueva moneda.

II.- REALIZACIONES.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A.1.- REALIZACIONES EN 2004.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos de cobro hasta su total finalización, el 28 de julio del año 2011, que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert.
- Se realizan recordatorios con un mes de antelación, a cada comprador, de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer por 4.400.618,37 € y derechos por cobrar por importe de 10.396.418,45 €. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importe reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Podían realizarse reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991, y doce empresas no tienen limitación de fechas.
- Podían realizarle reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991, y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuido, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

La actuación del Tribunal de Cuentas, auditando la contabilidad hasta diciembre de 1987, significó, de hecho, la revisión por Rumasa, S.A. de la totalidad de los contratos,

pudiendo, otra vez más, afirmarse en consecuencia que todos los contratos han sufrido una segunda revisión, y que de ella no se han detectado fallos en el esquema y cifras de seguimiento manejadas hasta ahora.

Esta misma circunstancia, referida a los periodos desde 1988 hasta la fecha, se produjo con la actuación auditora de la Intervención General de la Administración del Estado y de Price Waterhouse (hoy Price Watethouse Coopers, S.L.), con conclusiones similares.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.

B.1.- REALIZACIONES EN 2004.

Especial cuidado y atención se han dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dada la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

C.- ACTIVIDADES CONTENCIOSA.

C.1.- REALIZACIONES EN 2004.

A lo largo del ejercicio 2004, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importe que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

a) En España.

- En el plano estrictamente civil, destaca entre otros, lo que ya informábamos en el año 2001 y que sigue siendo válido para 2004:

- 1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el

Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos, de una cifra, en principio, de 218,91 millones de euros. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda, en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000, ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

2) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión, ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión, con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas o, bien, compensar con las referidas en el párrafo anterior.

3) El pleito mantenido en los Juzgados de los Social de Sevilla al que hacemos referencia en la primera parte de este informe, ha supuesto la personación en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que había sido planteado por la parte contraria.

b) En el extranjero.

En la Memoria del año anterior decíamos:

- “El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.
- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.
- En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En cualquier caso, y derivado de los pleitos actuales, el riesgo no está anulado y puede ser de importante cuantía.
- Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses”.

Tal como decíamos anteriormente, el 29 de agosto de 2004 la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca dictó sentencia que, recurrida por la parte contraria, nos obliga a mantener nuestra personación en este asunto.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.

D.1.- REALIZACIONES EN 2004.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2004, los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 60 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 7,25 metros lineales, y se desglosa en: 42 cajas de archivo, 5 libros oficiales, 13 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2002.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente una 1.070 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, S.A. se halla incurso.

En cuanto a las tareas de microfilmación, se continúa con las mismas, contándose en la actualidad con un total de 74 bobinas en las que se recoge la contabilidad de la empresa, siendo en esta última bobina donde se contiene la contabilidad desde 1996 hasta 1998. Durante el año 2004, se ha procedido a la microfilmación de la contabilidad correspondiente al año 1998.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

Se redactó una breve reseña histórica sobre el Archivo de RUMASA, S.A. que se publicó en un artículo referente a Archivos Económicos de la Comunidad de Madrid en la Revista de Historia de Transportes, Servicios y Telecomunicaciones, dentro del apartado Patrimonio Histórico.

Se colaboró con alumnos del Curso Master sobre Archivística de la Universidad Carlos III de Madrid.

Se está atendiendo a una profesora de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Económicas, que está elaborando su tesis doctoral sobre el sector vitivinícola en España durante los siglos XIX y XX.